

XIII LEGISLATURA
MESA DE LA ASAMBLEA
REUNIÓN (100/24) DEL DÍA 26 DE DICIEMBRE DE 2024
Acta 100/24

ASISTENTES:

PRESIDENTE:	D. ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO
VICEPRESIDENTA PRIMERA:	D^a. ANA MILLÁN ARROYO
VICEPRESIDENTA SEGUNDA (Por TEAMS):	D^a. ESTHER RODRÍGUEZ MORENO
VICEPRESIDENTE TERCERO:	D. DIEGO CRUZ TORRIJOS
SECRETARIO PRIMERO:	D. FRANCISCO GALEOTE PEREA
SECRETARIO SEGUNDO:	D. JOSÉ IGNACIO ARIAS MORENO
SECRETARIA TERCERA (Por TEAMS):	D^a. SUSANA PÉREZ QUISLANT
SECRETARIO GENERAL:	D. ANTONIO LUCIO GIL
DIRECTORA DE GESTIÓN PARLAMENTARIA:	D^a. ANA MARÍA DEL PINO CARAZO

En Madrid, a veintiséis de diciembre de dos mil veinticuatro, siendo las diez horas y ocho minutos, en la Sala de Gobierno de la planta segunda de la sede de la Asamblea, se reúnen los señores antes relacionados, al objeto de celebrar reunión de la Mesa de la Asamblea, debidamente convocada al efecto.

1 - PUNTO PRIMERO: ESCRITOS PARLAMENTARIOS

1.1 Propositiones de Ley

1.1.1 Expte: PROPL 15/24 RGEP 28860

Autor/Grupo: Grupo Parlamentario Más Madrid.

Objeto: Proposición de Ley de modificación de la Ley 6/1986, de 25 de junio, de iniciativa legislativa popular y de los Ayuntamientos de la Comunidad de Madrid, por la que se permite la recogida de firmas en formato electrónico en las iniciativas legislativas populares, acompañada de exposición de motivos, al amparo de lo dispuesto en el artículo 151 del Reglamento de la Asamblea

Acuerdo: La Mesa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 151.2 del Reglamento de la Asamblea, acuerda calificar y admitir a trámite la Proposición de Ley, ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea, y su remisión al Gobierno para que manifieste su criterio respecto a su toma en consideración, así

como su conformidad o no a la tramitación si supusiera aumento de créditos o disminución de los ingresos presupuestarios del ejercicio económico en curso.

1.2 Proposiciones No de Ley

1.2.1 Expte: PNL 480/24 RGEP 28958

Autor/Grupo: Grupo Parlamentario Más Madrid.

Objeto: La Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a: 1.- Que se comprometa a comenzar el año 2025 garantizando la calefacción y el confort térmico en todos los centros educativos de la Comunidad de Madrid. 2.- Garantizar que la reanudación del curso escolar el próximo 8 de enero se hace con la contratación de todo el profesorado y personal que los centros educativos requieren y que no se quede ninguna plaza o baja sin cubrir, para su tramitación ante la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades.

Acuerdo: La Mesa acuerda admitirla, disponer su publicación y tramitación posterior ante la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, todo ello conforme a lo dispuesto en los artículos 49, 97 y 205 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

1.2.2 Expte: PNL 481/24 RGEP 28959

Autor/Grupo: Grupo Parlamentario Más Madrid.

Objeto: La Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a: 1.- Que se comprometa a comenzar el año 2025 garantizando la calefacción y el confort térmico en todos los centros educativos de la Comunidad de Madrid. 2.- Garantizar que la reanudación del curso escolar el próximo 8 de enero se hace con la contratación de todo el profesorado y personal que los centros educativos requieren y que no se quede ninguna plaza o baja sin cubrir, para su tramitación ante el Pleno.

Acuerdo: La Mesa acuerda admitirla, disponer su publicación y tramitación posterior ante el Pleno de la Cámara, todo ello conforme a lo dispuesto en los artículos 49, 97 y 205 y siguientes del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

1.2.3 Expte: PNL 482/24 RGEP 29017

Autor/Grupo: Grupo Parlamentario Más Madrid.

Objeto: La Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a: 1. Aumentar el presupuesto de los convenios con entidades locales para incrementar la plantilla que conforma los PMORVG, con el objetivo de reducir los plazos de acceso, reducir los tiempos entre sesiones y garantizar que la atención pueda ser integral y acorde a las necesidades de las mujeres que acuden, así como sus hijos e hijas. 2. Incluir una cláusula en los convenios firmados con las entidades locales para la gestión de los PMORVG dónde se recoja la obligatoriedad de que la contratación del personal que conforma los equipos multidisciplinares de los puntos sea personal laboral contratado por las entidades locales y cuya plantilla, como mínimo en un 90%, tengan jornadas a tiempo completo. 3. Incluir en los convenios firmados con las entidades locales por parte de la Dirección General de Igualdad, un apartado específico dotado presupuestariamente para el desarrollo de acciones de prevención y sensibilización, que sean llevadas a cabo por profesionales

especializadas en este tipo de acciones. 4. Se incluirá la obligatoriedad de cumplimiento por parte de las entidades locales de las cláusulas anteriormente indicadas, tras la firma del nuevo convenio, sin que exista la posibilidad de acogerse a ninguno previo que no incluya las modificaciones expuestas, para su tramitación ante la Comisión de Mujer.

Acuerdo: La Mesa acuerda admitirla, disponer su publicación y tramitación posterior ante la Comisión de Mujer, todo ello conforme a lo dispuesto en los artículos 49, 97 y 205 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

1.2.4 Expte: PNL 483/24 RGEP 29018

Autor/Grupo: Grupo Parlamentario Más Madrid.

Objeto: La Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a: 1. Aumentar el presupuesto de los convenios con entidades locales para incrementar la plantilla que conforma los PMORVG, con el objetivo de reducir los plazos de acceso, reducir los tiempos entre sesiones y garantizar que la atención pueda ser integral y acorde a las necesidades de las mujeres que acuden, así como sus hijos e hijas. 2. Incluir una cláusula en los convenios firmados con las entidades locales para la gestión de los PMORVG dónde se recoja la obligatoriedad de que la contratación del personal que conforma los equipos multidisciplinares de los puntos sea personal laboral contratado por las entidades locales y cuya plantilla, como mínimo en un 90%, tengan jornadas a tiempo completo. 3. Incluir en los convenios firmados con las entidades locales por parte de la Dirección General de Igualdad, un apartado específico dotado presupuestariamente para el desarrollo de acciones de prevención y sensibilización, que sean llevadas a cabo por profesionales especializadas en este tipo de acciones. 4. Se incluirá la obligatoriedad de cumplimiento por parte de las entidades locales de las cláusulas anteriormente indicadas, tras la firma del nuevo convenio, sin que exista la posibilidad de acogerse a ninguno previo que no incluya las modificaciones expuestas, para su tramitación ante el Pleno.

Acuerdo: La Mesa acuerda admitirla, disponer su publicación y tramitación posterior ante el Pleno de la Cámara, todo ello conforme a lo dispuesto en los artículos 49, 97 y 205 y siguientes del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

1.2.5 Expte: PNL 484/24 RGEP 29019

Autor/Grupo: Grupo Parlamentario Más Madrid.

Objeto: La Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a: 1.- Crear un registro de personas objetoras a la realización de IVEs. 2.- Dicho registro estará restringido al personal encargado de la gestión y organización de los recursos humanos para la IVE. 3.- Quién se declare objetor/a de conciencia lo será a efectos de la prestación de la práctica directa de IVEs tanto en el ámbito público como en el privado. 3.- El registro contemplará en cuál de las dos modalidades se objeta: - 4.- Se tomarán las medidas necesarias de reajuste de plantillas y reorganización de los servicios para garantizar la prestación de IVEs en los hospitales públicos de la Comunidad de Madrid, 5.- Se creará una comisión de seguimiento para asegurar que una vez realizado el registro se está asegurando la prestación de IVEs en los

hospitales así como para detectar posibles obstáculos a la realización de dicho procedimiento, y cuestiones conexas, para su tramitación ante la Comisión de Sanidad.

Acuerdo: La Mesa acuerda admitirla, disponer su publicación y tramitación posterior ante la Comisión de Sanidad, todo ello conforme a lo dispuesto en los artículos 49, 97 y 205 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

1.2.6 Expte: PNL 485/24 RGEP 29020

Autor/Grupo: Grupo Parlamentario Más Madrid.

Objeto: La Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a: 1.- Crear un registro de personas objetoras a la realización de IVEs. 2.- Dicho registro estará restringido al personal encargado de la gestión y organización de los recursos humanos para la IVE. 3.- Quién se declare objetor/a de conciencia lo será a efectos de la prestación de la práctica directa de IVEs tanto en el ámbito público como en el privado. 3.- El registro contemplará en cuál de las dos modalidades se objeta: - 4.- Se tomarán las medidas necesarias de reajuste de plantillas y reorganización de los servicios para garantizar la prestación de IVEs en los hospitales públicos de la Comunidad de Madrid, 5.- Se creará una comisión de seguimiento para asegurar que una vez realizado el registro se está asegurando la prestación de IVEs en los hospitales así como para detectar posibles obstáculos a la realización de dicho procedimiento, y cuestiones conexas, para su tramitación ante el Pleno.

Acuerdo: La Mesa acuerda admitirla, disponer su publicación y tramitación posterior ante el Pleno de la Cámara, todo ello conforme a lo dispuesto en los artículos 49, 97 y 205 y siguientes del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

1.2.7 Expte: PNL 486/24 RGEP 29021

Autor/Grupo: Grupo Parlamentario Más Madrid.

Objeto: La Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a: 1. Crear la “Unidad de apoyo a las Becas de Comedor” para acompañar a las familias en la tramitación de la convocatoria de becas para comedor escolar para alumnos escolarizados en centros sostenidos con fondos públicos de la Comunidad de Madrid para el curso 2025-2026. 2. Aumentar para el curso 2025/2025 los criterios de renta para que en vez de una renta per cápita inferior a 8.400 euros (del ejercicio económico que se determine en la orden de declaración de créditos presupuestarios disponibles) como está estipulado hasta ahora, sea de 10.987 euros anuales. 3. Incluir en los requisitos para ser beneficiarios ser familia monoparental con uno o más hijos a cargo, para su tramitación ante la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades.

Acuerdo: La Mesa acuerda admitirla, disponer su publicación y tramitación posterior ante la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, todo ello conforme a lo dispuesto en los artículos 49, 97 y 205 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

1.2.8 Expte: PNL 487/24 RGEP 29022

Autor/Grupo: Grupo Parlamentario Más Madrid.

Objeto: La Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a:

1. Crear la “Unidad de apoyo a las Becas de Comedor” para acompañar a las familias en la tramitación de la convocatoria de becas para comedor escolar para alumnos escolarizados en centros sostenidos con fondos públicos de la Comunidad de Madrid para el curso 2025-2026. 2. Aumentar para el curso 2025/2025 los criterios de renta para que en vez de una renta per cápita inferior a 8.400 euros (del ejercicio económico que se determine en la orden de declaración de créditos presupuestarios disponibles) como está estipulado hasta ahora, sea de 10.987 euros anuales. 3. Incluir en los requisitos para ser beneficiarios ser familia monoparental con uno o más hijos a cargo, para su tramitación ante el Pleno.

Acuerdo: La Mesa acuerda admitirla, disponer su publicación y tramitación posterior ante el Pleno de la Cámara, todo ello conforme a lo dispuesto en los artículos 49, 97 y 205 y siguientes del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

1.2.9 Expte: PNL 488/24 RGEP 29023

Autor/Grupo: Grupo Parlamentario Más Madrid.

Objeto: La Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a: 1. Implantar la gratuidad de los comedores escolares para el alumnado de educación infantil y primaria de los centros financiados con fondos públicos durante el periodo 2024-2025 - 2028/2029, incorporando anualmente a una quinta parte del alumnado, de acuerdo a una progresión creciente de la renta familiar per cápita. 2. Realizar un plan de desarrollo de servicios de comedor para los alumnos y alumnas pertenecientes a la educación secundaria obligatoria, de modo que en el periodo 2028/2029 - 2032/2033 se garantice la gratuidad universal del comedor en todo el periodo de educación obligatoria en los centros financiados con fondos públicos, para su tramitación ante la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades.

Acuerdo: La Mesa acuerda admitirla, disponer su publicación y tramitación posterior ante la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, todo ello conforme a lo dispuesto en los artículos 49, 97 y 205 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

1.2.10 Expte: PNL 489/24 RGEP 29024

Autor/Grupo: Grupo Parlamentario Más Madrid.

Objeto: La Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a: 1. Implantar la gratuidad de los comedores escolares para el alumnado de educación infantil y primaria de los centros financiados con fondos públicos durante el periodo 2024-2025 - 2028/2029, incorporando anualmente a una quinta parte del alumnado, de acuerdo a una progresión creciente de la renta familiar per cápita. 2. Realizar un plan de desarrollo de servicios de comedor para los alumnos y alumnas pertenecientes a la educación secundaria obligatoria, de modo que en el periodo 2028/2029 - 2032/2033 se garantice la gratuidad universal del comedor en todo el periodo de educación obligatoria en los centros financiados con fondos públicos, para su tramitación ante el Pleno.

Acuerdo: La Mesa acuerda admitirla, disponer su publicación y tramitación posterior ante el Pleno de la Cámara, todo ello conforme a lo dispuesto en los artículos 49, 97 y 205 y siguientes del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

1.2.11 Expte: PNL 490/24 RGEP 29044

Autor/Grupo: Grupo Parlamentario Más Madrid.

Objeto: La Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a: - Renombrar el Premio de Cultura de la Comunidad de Madrid en su categoría de cine a Premio Marisa Paredes. - Nombrar la Sala Verde de los Teatros del Canal como Sala Marisa Paredes, para su tramitación ante la Comisión de Cultura.

Acuerdo: La Mesa acuerda admitirla, disponer su publicación y tramitación posterior ante la Comisión de Cultura, todo ello conforme a lo dispuesto en los artículos 49, 97 y 205 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

1.2.12 Expte: PNL 491/24 RGEP 29045

Autor/Grupo: Grupo Parlamentario Más Madrid.

Objeto: La Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a: - Renombrar el Premio de Cultura de la Comunidad de Madrid en su categoría de cine a Premio Marisa Paredes. - Nombrar la Sala Verde de los Teatros del Canal como Sala Marisa Paredes, para su tramitación ante el Pleno.

Acuerdo: La Mesa acuerda admitirla, disponer su publicación y tramitación posterior ante el Pleno de la Cámara, todo ello conforme a lo dispuesto en los artículos 49, 97 y 205 y siguientes del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

1.2.13 Expte: PNL 492/24 RGEP 29110

Autor/Grupo: Grupo Parlamentario Más Madrid.

Objeto: La Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a: Primero.-Crear una Comisión de Trabajo, en la que estén representadas todas las distribuidoras de la red eléctrica en la Comunidad de Madrid, así como los principales instaladores de autoconsumo, encaminada a armonizar y estandarizar la documentación necesaria en todo el procedimiento de tramitación de instalaciones de autoconsumo colectivo. Segundo.- Actualizar el Registro de Autoconsumo de Energía Eléctrica de la Comunidad de Madrid, de forma que todos los operadores tengan acceso a información actualizada que diferencie entre número de instalaciones y potencia instalada de autoconsumo colectivo y autoconsumo individual. Tercero.- Publicar una guía destinada a administradores de fincas y comunidades de propietarios en la que queden recogidos todos los pasos necesarios para la tramitación de autoconsumo colectivo, así como las ayudas, subvenciones y deducciones fiscales disponibles en cada caso, para su tramitación ante el Pleno.

Acuerdo: La Mesa acuerda admitirla, disponer su publicación y tramitación posterior ante el Pleno de la Cámara, todo ello conforme a lo dispuesto en los artículos 49, 97 y 205 y siguientes del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

1.2.14 Expte: PNL 493/24 RGEP 29129

Autor/Grupo: Grupo Parlamentario Más Madrid.

Objeto: La Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a: Primero.- Poner en marcha el Observatorio de Consumo en la Comunidad de Madrid. Segundo.- Una vez creado realizar un estudio sobre los hábitos de compra y estilo de vida de las personas consumidoras de la región, y en especial sobre las tendencias relacionadas con el comercio electrónico, los derechos digitales y la sostenibilidad. Tercero.- Con los resultados del estudio, elaborar un plan de formación e información a profesionales, empresas y personas consumidoras en aquellas áreas que se identifiquen como prioritarias, para su tramitación ante el Pleno.

Acuerdo: La Mesa acuerda admitirla, disponer su publicación y tramitación posterior ante el Pleno de la Cámara, todo ello conforme a lo dispuesto en los artículos 49, 97 y 205 y siguientes del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

1.2.15 Expte: PNL 494/24 RGEP 29141

Autor/Grupo: Grupo Parlamentario Más Madrid.

Objeto: La Asamblea de Madrid insta al gobierno de la Comunidad de Madrid a: 1. Duplicar en la presente legislatura la red de CEPIs existente para que responda al crecimiento y a las necesidades de la población migrante. 2. Ampliar el horario de los CEPIs. 3. Convertir los CEPIs en puntos de referencia para las distintas comunidades migrantes y en servicios públicos de primera atención, favoreciendo la convivencia ciudadana intercultural. 4. Se aumentará la oferta de los servicios de asesoría gratuita en materia jurídica y administrativa a personas migrantes en situación administrativa regular e irregular, apátridas, solicitantes de protección internacional y refugiadas, promoviendo la información especializada sobre los recursos y servicios existentes, así como sobre los trámites de extranjería. 5. Proporcionar información, talleres, cursos y actividades en los distintos idiomas de las comunidades lingüísticas que residen en Madrid, con el fin de potenciar la integración intercultural y la diversidad. 6. Ampliar la oferta de cursos de español que se proporcionan en los CEPIs y en las Escuelas Oficiales de Idiomas, haciendo énfasis en los distritos y municipios con mayor cantidad de personas migrantes empadronadas. 7. Proporcionar las infraestructuras necesarias para la realización de actividades socioculturales por parte de la población migrante que permita desarrollar actividades interculturales que enriquezcan el patrimonio de nuestra región. 8. Promover el asociacionismo real y efectivo de la comunidad migrante. 9. Llevar a cabo una programación específica para mujeres migrantes con el objetivo de garantizar la participación activa de éstas en las actividades de los centros. 10. Promover en las licitaciones para la gestión de los centros que, quienes presten el servicio, sean empresas o entidades especializadas en personas migrantes con el objetivo de proporcionar una atención adecuada a los usuarios y usuarias de los centros, con las especificaciones que se citan, para su tramitación ante la Comisión de Familia y Asuntos Sociales.

Acuerdo: La Mesa acuerda admitirla, disponer su publicación y tramitación posterior ante la Comisión de Familia y Asuntos Sociales, todo ello conforme a lo dispuesto en los artículos 49, 97 y 205 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

1.2.16 Expte: PNL 495/24 RGEP 29142

Autor/Grupo: Grupo Parlamentario Más Madrid.

Objeto: La Asamblea de Madrid insta al gobierno de la Comunidad de Madrid a: 1. Duplicar en la presente legislatura la red de CEPIs existente para que responda al crecimiento y a las necesidades de la población migrante. 2. Ampliar el horario de los CEPIs. 3. Convertir los CEPIs en puntos de referencia para las distintas comunidades migrantes y en servicios públicos de primera atención, favoreciendo la convivencia ciudadana intercultural. 4. Se aumentará la oferta de los servicios de asesoría gratuita en materia jurídica y administrativa a personas migrantes en situación administrativa regular e irregular, apátridas, solicitantes de protección internacional y refugiadas, promoviendo la información especializada sobre los recursos y servicios existentes, así como sobre los trámites de extranjería. 5. Proporcionar información, talleres, cursos y actividades en los distintos idiomas de las comunidades lingüísticas que residen en Madrid, con el fin de potenciar la integración intercultural y la diversidad. 6. Ampliar la oferta de cursos de español que se proporcionan en los CEPIs y en las Escuelas Oficiales de Idiomas, haciendo énfasis en los distritos y municipios con mayor cantidad de personas migrantes empadronadas. 7. Proporcionar las infraestructuras necesarias para la realización de actividades socioculturales por parte de la población migrante que permita desarrollar actividades interculturales que enriquezcan el patrimonio de nuestra región. 8. Promover el asociacionismo real y efectivo de la comunidad migrante. 9. Llevar a cabo una programación específica para mujeres migrantes con el objetivo de garantizar la participación activa de éstas en las actividades de los centros. 10. Promover en las licitaciones para la gestión de los centros que, quienes presten el servicio, sean empresas o entidades especializadas en personas migrantes con el objetivo de proporcionar una atención adecuada a los usuarios y usuarias de los centros, con las especificaciones que se citan, para su tramitación ante el Pleno.

Acuerdo: La Mesa acuerda admitirla, disponer su publicación y tramitación posterior ante el Pleno de la Cámara, todo ello conforme a lo dispuesto en los artículos 49, 97 y 205 y siguientes del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

1.2.17 Expte: PNL 496/24 RGEP 29173

Autor/Grupo: Grupo Parlamentario Más Madrid.

Objeto: La Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a: Desarrollar un nuevo Plan de Fomento de la Actividad Física y el Deporte Inclusivo de la Comunidad de Madrid, con la colaboración en su realización de los representantes de las personas con discapacidad y profesionales del sector, dotado con presupuesto propio y en el que se incluyan como mínimo las siguientes actuaciones: 1. Las actuaciones necesarias para garantizar la accesibilidad universal en todos los centros deportivos de la región de titularidad autonómica, incluidos los del ámbito escolar. 2. Realizar campañas de concienciación para

promover la inclusión y la participación de las personas con discapacidad en las actividades de actividad física y deportivas. 3. Impartir formación a los profesionales del sector para que puedan atender de forma adecuada las necesidades de las personas con discapacidad. 4. Promover y fomentar, junto a las Corporaciones Locales, el “deporte de proximidad”, facilitando instalaciones deportivas inclusivas, aptas para la actividad física y el deporte adaptado, para su tramitación ante el Pleno.

Acuerdo: La Mesa acuerda admitirla, disponer su publicación y tramitación posterior ante el Pleno de la Cámara, todo ello conforme a lo dispuesto en los artículos 49, 97 y 205 y siguientes del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

1.2.18 Expte: PNL 497/24 RGEP 29174

Autor/Grupo: Grupo Parlamentario Más Madrid.

Objeto: La Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a: Desarrollar un nuevo Plan de Fomento de la Actividad Física y el Deporte Inclusivo de la Comunidad de Madrid, con la colaboración en su realización de los representantes de las personas con discapacidad y profesionales del sector, dotado con presupuesto propio y en el que se incluyan como mínimo las siguientes actuaciones: 1. Las actuaciones necesarias para garantizar la accesibilidad universal en todos los centros deportivos de la región de titularidad autonómica, incluidos los del ámbito escolar. 2. Realizar campañas de concienciación para promover la inclusión y la participación de las personas con discapacidad en las actividades de actividad física y deportivas. 3. Impartir formación a los profesionales del sector para que puedan atender de forma adecuada las necesidades de las personas con discapacidad. 4. Promover y fomentar, junto a las Corporaciones Locales, el “deporte de proximidad”, facilitando instalaciones deportivas inclusivas, aptas para la actividad física y el deporte adaptado, para su tramitación ante la Comisión para las Políticas Integrales de la Discapacidad.

Acuerdo: La Mesa acuerda admitirla, disponer su publicación y tramitación posterior ante la Comisión para las Políticas Integrales de la Discapacidad, todo ello conforme a lo dispuesto en los artículos 49, 97 y 205 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

1.2.19 Expte: PNL 498/24 RGEP 29175

Autor/Grupo: Grupo Parlamentario Más Madrid.

Objeto: La Asamblea de Madrid insta al gobierno de la Comunidad de Madrid a: Primero: Realizar campañas de concienciación para promover la inclusión y la participación de las personas con discapacidad en las actividades de ocio. Segundo: Elaboración de un catálogo con las actividades adaptadas disponibles en la región, disgregada por tipo y por municipio. Tercero: Impartir formación a los profesionales del sector para que puedan atender de forma adecuada las necesidades de las personas con discapacidad. Cuarto: Promover y crear rutas turísticas accesibles. Quinto: Fomentará, junto a las Corporaciones Locales, la creación de Centros de Ocio inclusivos, donde puedan compartir actividades tanto las personas con discapacidad como sin discapacidad. Sexto: De cara al verano, destinarán los

recursos económicos suficientes para garantizar campamentos de verano inclusivos donde puedan convivir niños y jóvenes de la región tengan o no discapacidad, para su tramitación ante el Pleno.

Acuerdo: La Mesa acuerda admitirla, disponer su publicación y tramitación posterior ante el Pleno de la Cámara, todo ello conforme a lo dispuesto en los artículos 49, 97 y 205 y siguientes del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

1.2.20 Expte: PNL 499/24 RGEP 29176

Autor/Grupo: Grupo Parlamentario Más Madrid.

Objeto: La Asamblea de Madrid insta al gobierno de la Comunidad de Madrid a: Primero: Realizar campañas de concienciación para promover la inclusión y la participación de las personas con discapacidad en las actividades de ocio. Segundo: Elaboración de un catálogo con las actividades adaptadas disponibles en la región, disgregada por tipo y por municipio. Tercero: Impartir formación a los profesionales del sector para que puedan atender de forma adecuada las necesidades de las personas con discapacidad. Cuarto: Promover y crear rutas turísticas accesibles. Quinto: Fomentará, junto a las Corporaciones Locales, la creación de Centros de Ocio inclusivos, donde puedan compartir actividades tanto las personas con discapacidad como sin discapacidad. Sexto: De cara al verano, destinarán los recursos económicos suficientes para garantizar campamentos de verano inclusivos donde puedan convivir niños y jóvenes de la región tengan o no discapacidad, para su tramitación ante la Comisión de Cultura.

Acuerdo: La Mesa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, acuerda su no admisión a trámite por entender que es más razonable que la iniciativa se tramite en la Comisión para las Políticas Integrales de la Discapacidad, resultando, en el caso de remitirse a la citada Comisión, idéntica a la Proposición No de Ley PNL 500/24 RGEP 29177, procediendo al archivo de la presente iniciativa sin ulterior actuación, así como la comunicación de este Acuerdo al Grupo autor de la iniciativa.

1.2.21 Expte: PNL 500/24 RGEP 29177

Autor/Grupo: Grupo Parlamentario Más Madrid.

Objeto: La Asamblea de Madrid insta al gobierno de la Comunidad de Madrid a: Primero: Realizar campañas de concienciación para promover la inclusión y la participación de las personas con discapacidad en las actividades de ocio. Segundo: Elaboración de un catálogo con las actividades adaptadas disponibles en la región, disgregada por tipo y por municipio. Tercero: Impartir formación a los profesionales del sector para que puedan atender de forma adecuada las necesidades de las personas con discapacidad. Cuarto: Promover y crear rutas turísticas accesibles. Quinto: Fomentará, junto a las Corporaciones Locales, la creación de Centros de Ocio inclusivos, donde puedan compartir actividades tanto las personas con discapacidad como sin discapacidad. Sexto: De cara al verano, destinarán los recursos económicos suficientes para garantizar campamentos de verano inclusivos donde puedan convivir niños y jóvenes de la región tengan o no discapacidad, para su tramitación ante la Comisión para las Políticas Integrales de la Discapacidad.

Acuerdo: La Mesa acuerda admitirla, disponer su publicación y tramitación posterior ante la Comisión para las Políticas Integrales de la Discapacidad, todo ello conforme a lo dispuesto en los artículos 49, 97 y 205 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

1.2.22 Expte: PNL 501/24 RGEP 29178

Autor/Grupo: Grupo Parlamentario Más Madrid.

Objeto: Primero: Destinar la dotación económica necesaria para la licitación del proyecto de obra para la construcción en Parla de un centro de día para personas con discapacidad. Segundo: Destinar el presupuesto necesario en los próximos presupuestos para la ejecución de obra de la construcción del centro de día para personas con discapacidad en el municipio de Parla, para su tramitación ante el Pleno.

Acuerdo: La Mesa, de conformidad con lo previsto en el artículo 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, acuerda su no admisión a trámite, por defecto de forma, al no formularse para que la Asamblea de Madrid inste al Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid, y su devolución al Grupo Parlamentario autor de la misma por si estimara oportuno presentar una nueva iniciativa en los términos prescritos reglamentariamente.

1.2.23 Expte: PNL 502/24 RGEP 29179

Autor/Grupo: Grupo Parlamentario Más Madrid.

Objeto: Primero: Destinar la dotación económica necesaria para la licitación del proyecto de obra para la construcción en Parla de un centro de día para personas con discapacidad. Segundo: Destinar el presupuesto necesario en los próximos presupuestos para la ejecución de obra de la construcción del centro de día para personas con discapacidad en el municipio de Parla, para su tramitación ante la Comisión para las Políticas Integrales de la Discapacidad.

Acuerdo: La Mesa, de conformidad con lo previsto en el artículo 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, acuerda su no admisión a trámite, por defecto de forma, al no formularse para que la Asamblea de Madrid inste al Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid, y su devolución al Grupo Parlamentario autor de la misma por si estimara oportuno presentar una nueva iniciativa en los términos prescritos reglamentariamente.

1.3 Interpelaciones

1.3.1 Expte: I 2(XIII)/23 RGEP 7734, I 8(XIII)/23 RGEP 10475, I 9(XIII)/23 RGEP 10477, I 10(XIII)/23 RGEP 10478, I 11(XIII)/23 RGEP 10494, I 13(XIII)/23 RGEP 10670, I 22(XIII)/23 RGEP 11580, I 23(XIII)/23 RGEP 11886, I 24(XIII)/23 RGEP 11887, I 25(XIII)/23 RGEP 11888, I 31(XIII)/23 RGEP 12518, I 37(XIII)/23 RGEP 12885, I 43(XIII)/23 RGEP 15916, I 9/24 RGEP 1751, I 42/24 RGEP 9578, I 46/24 RGEP 10230, I 60/24 RGEP 19058, I 61/24 RGEP 19771, I 64/24 RGEP 19774, I 70/24 RGEP 27110, I 71/24 RGEP 27111, I 72/24 RGEP 27114, I 73/24 RGEP 27115, I 74/24 RGEP 27117, I 75/24 RGEP 27118, I 76/24 RGEP 27119, I 77/24

RGEP 27121, I 78/24 RGEP 27122, I 79/24 RGEP 27123, I 80/24 RGEP 27124 y RGEP 28942/24

Objeto: Del Sr. Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo dispuesto en el artículo 204 del Reglamento de la Asamblea, solicitando el mantenimiento para el próximo período de sesiones ordinarias de las Interpelaciones I 2(XIII)/23 RGEP 7734, I 8(XIII)/23 RGEP 10475, I 9(XIII)/23 RGEP 10477, I 10(XIII)/23 RGEP 10478, I 11(XIII)/23 RGEP 10494, I 13(XIII)/23 RGEP 10670, I 22(XIII)/23 RGEP 11580, I 23(XIII)/23 RGEP 11886, I 24(XIII)/23 RGEP 11887, I 25(XIII)/23 RGEP 11888, I 31(XIII)/23 RGEP 12518, I 37(XIII)/23 RGEP 12885, I 43(XIII)/23 RGEP 15916, I 9/24 RGEP 1751, I 42/24 RGEP 9578, I 46/24 RGEP 10230, I 60/24 RGEP 19058, I 61/24 RGEP 19771, I 64/24 RGEP 19774, I 70/24 RGEP 27110, I 71/24 RGEP 27111, I 72/24 RGEP 27114, I 73/24 RGEP 27115, I 74/24 RGEP 27117, I 75/24 RGEP 27118, I 76/24 RGEP 27119, I 77/24 RGEP 27121, I 78/24 RGEP 27122, I 79/24 RGEP 27123 e I 80/24 RGEP 27124.

Acuerdo: Toma de conocimiento a los efectos previstos en el artículo 204 del Reglamento de la Asamblea.

1.3.2 Expte: I 28(XIII)/23 RGEP 12350, I 3/24 RGEP 981, I 11/24 RGEP 2399, I 12/24 RGEP 2400, I 13/24 RGEP 2401, I 14/24 RGEP 2402, I 18/24 RGEP 2835, I 34/24 RGEP 4334, I 35/24 RGEP 4335, I 37/24 RGEP 6726, I 41/24 RGEP 7860, I 54/24 RGEP 13483, I 58/24 RGEP 15690 y RGEP 28961/24

Objeto: De la Sra. Portavoz del Grupo Parlamentario Vox en Madrid, al amparo de lo dispuesto en el artículo 204 del Reglamento de la Asamblea, solicitando el mantenimiento para el próximo período de sesiones de las Interpelaciones I 28(XIII)/23 RGEP 12350, I 3/24 RGEP 981, I 11/24 RGEP 2399, I 12/24 RGEP 2400, I 13/24 RGEP 2401, I 14/24 RGEP 2402, I 18/24 RGEP 2835, I 34/24 RGEP 4334, I 35/24 RGEP 4335, I 37/24 RGEP 6726, I 41/24 RGEP 7860, I 54/24 RGEP 13483 e I 58/24 RGEP 15690.

Acuerdo: Toma de conocimiento a los efectos previstos en el artículo 204 del Reglamento de la Asamblea.

1.4 Comparecencias

1.4.1 Expte: C 1804/24 RGEP 28914

Autor/Grupo: Grupo Parlamentario Más Madrid.

Compareciente: Sra. Dña. Isabel Díaz Ayuso, Presidenta de la Comunidad de Madrid, ante el Pleno.

Objeto: Resultado de la Conferencia de Presidentes con fecha de 13 de diciembre de 2024 a la que asistió en el ejercicio de su función de alta representación de la Comunidad de Madrid en las relaciones con las demás Instituciones del Estado y sus Administraciones. (Por vía art. art. 208 R.A.M.).

Acuerdo: Acordar su celebración, de conformidad con el artículo 208.1, párrafo 2, del Reglamento de la Asamblea, remitiendo dicho escrito a la Junta de Portavoces a los efectos previstos en dicho artículo, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

1.4.2 Expte: C 1805/24 RGEP 29029

Autor/Grupo: Grupo Parlamentario Más Madrid.

Compareciente: Una representante de la Plataforma Impacto de Género Ya ante la Comisión de Mujer.

Objeto: Actividad que desarrollan en el ámbito de la Comunidad de Madrid. (Por vía art. 211 R.A.M.)

Acuerdo: La Mesa, de conformidad con lo previsto en el artículo 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, acuerda su no admisión a trámite no referirse su objeto a informe o asesoramiento sobre materias de competencia de la Comunidad de Madrid, y, no tratándose de un mero error gramatical o de referencia, su devolución al Grupo autor, por si estimara oportuno presentar una nueva iniciativa en los términos prescritos reglamentariamente.

Con el voto en contra del Ilmo. Sr. Vicepresidente Tercero.

1.5 Preguntas de Respuesta Oral en Pleno

1.5.1 Dirigidas a la Presidenta del Gobierno

1.5.1.1 Expte: PCOP 6434/24 RGEP 29113

Autor/Grupo: Sra. Arce García (GPMM).

Destinatario: Sra. Presidenta del Gobierno.

Objeto: ¿Qué medidas ha adoptado el Gobierno Regional para la prevención de delitos digitales machistas contra las mujeres en las redes sociales?

Acuerdo: La Mesa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, acuerda su no admisión a trámite por no ser su objeto competencia del Gobierno de la Comunidad de Madrid, y, no tratándose de un mero error gramatical o de referencia, su devolución a la señora Diputada autora por si estimara oportuno presentar una nueva iniciativa en los términos prescritos reglamentariamente.

Con el voto en contra de la Ilma. Sra. Vicepresidenta Segunda y de los Ilmos. Sres. Vicepresidente Tercero y Secretario Segundo.

1.5.1.2 Expte: PCOP 6435/24 RGEP 29114

Autor/Grupo: Sra. Arce García (GPMM).

Destinatario: Sra. Presidenta del Gobierno.

Objeto: ¿Qué medidas ha adoptado el Gobierno Regional para para la prevención de delitos digitales contra menores?

Acuerdo: La Mesa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, acuerda su no admisión a trámite por no ser su objeto competencia del Gobierno de la Comunidad de Madrid, y, no tratándose de un mero error gramatical o de referencia, su devolución a la señora Diputada autora por si estimara oportuno presentar una nueva iniciativa en los términos prescritos reglamentariamente.

Con el voto en contra de la Ilma. Sra. Vicepresidenta Segunda y de los Ilmos. Sres. Vicepresidente Tercero y Secretario Segundo.

1.5.1.3 Expte: PCOP 6436/24 RGEP 29115

Autor/Grupo: Sra. Arce García (GPMM).

Destinatario: Sra. Presidenta del Gobierno.

Objeto: ¿Qué medidas ha adoptado el Gobierno regional para aumentar la promoción de profesiones STEM para niñas y adolescentes?

Acuerdo: La Mesa acuerda admitir dicha pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

1.5.1.4 Expte: PCOP 6437/24 RGEP 29116

Autor/Grupo: Sra. Arce García (GPMM).

Destinatario: Sra. Presidenta del Gobierno.

Objeto: ¿Qué medidas ha adoptado el Gobierno Regional para mejorar la conciliación de las familias?

Acuerdo: La Mesa acuerda admitir dicha pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

1.5.2 Dirigidas al Gobierno

1.5.2.1 Expte: PCOP 6429/24 RGEP 28975

Autor/Grupo: Sra. Cuartero Lorenzo (GPVOX).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: ¿Piensa poner en marcha el Gobierno de la Comunidad de Madrid el protocolo estatal para el registro de personas objetoras de conciencia en la interrupción voluntaria del embarazo?

Acuerdo: La Mesa, advirtiendo falta de concreción en el objeto de la iniciativa, en los términos en los que está formulada, de conformidad con lo previsto en el artículo 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, acuerda su no admisión a trámite, y, no tratándose de un mero error gramatical o de referencia, su devolución a la señora Diputada autora por si estimara oportuno presentar una nueva iniciativa en los términos prescritos reglamentariamente.

Con el voto en contra del Ilmo. Sr. Vicepresidente Tercero.

1.5.2.2 Expte: PCOP 6430/24 RGEP 28990

Autor/Grupo: Sr. Gómez Perpinyà (GPMM).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: ¿Qué medidas ha adoptado la Comunidad de Madrid para la protección del Monte de Pozuelo?

Acuerdo: La Mesa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, acuerda su no admisión a trámite por no ser su objeto competencia del Gobierno de la Comunidad de Madrid, y, no tratándose de un mero error gramatical o de referencia, su devolución al señor Diputado autor por si estimara oportuno presentar una nueva iniciativa en los términos prescritos reglamentariamente.

Con el voto en contra del Ilmo. Sr. Vicepresidente Tercero.

1.5.2.3 Expte: PCOP 6431/24 RGEP 28991

Autor/Grupo: Sr. Gómez Perpinyà (GPMM).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: ¿Cómo valora el Gobierno el grado de cumplimiento de la normativa medioambiental por parte de los propietarios de los terrenos que conforman el Monte de Pozuelo?

Acuerdo: La Mesa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, acuerda su no admisión a trámite por no ser su objeto competencia del Gobierno de la Comunidad de Madrid, y, no tratándose de un mero error gramatical o de referencia, su devolución al señor Diputado autor por si estimara oportuno presentar una nueva iniciativa en los términos prescritos reglamentariamente.

Con el voto en contra del Ilmo. Sr. Vicepresidente Tercero.

1.5.2.4 Expte: PCOP 6432/24 RGEP 29072

Autor/Grupo: Sr. Padilla Estrada (GPMM).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: ¿Tiene previsto medidas de colaboración con las entidades locales para la construcción de entornos escolares seguros?

Acuerdo: La Mesa acuerda admitir dicha pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

1.5.2.5 Expte: PCOP 6433/24 RGEP 29075

Autor/Grupo: Sr. Padilla Estrada (GPMM).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: ¿Qué nuevas medidas ha adoptado durante la actual legislatura para hacer frente a la emergencia climática que vive la Comunidad de Madrid?

Acuerdo: La Mesa acuerda admitir dicha pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

1.5.2.6 Expte: PCOP 6438/24 RGEP 29127

Autor/Grupo: Sr. Padilla Estrada (GPMM).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: ¿Considera que utilizar la sanidad pública en la Comunidad de Madrid es una condena?

Acuerdo: La Mesa, de conformidad con lo previsto en el artículo 49.1.c) y 192.3.c) del Reglamento de la Asamblea, acuerda su no admisión a trámite por ser contraria a la cortesía parlamentaria, en los términos en que está formulada, y, no tratándose de un mero error formal o de referencia, su devolución al señor Diputado autor por si estimara oportuno presentar una nueva iniciativa en los términos prescritos reglamentariamente.

1.5.2.7 Expte: PCOP 6439/24 RGEP 29128

Autor/Grupo: Sr. Padilla Estrada (GPMM).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: ¿Qué medidas ha adoptado para garantizar el parking gratuito a pacientes y sus familiares en los hospitales de la Comunidad de Madrid?

Acuerdo: La Mesa acuerda admitir dicha pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

1.5.2.8 Expte: PCOP 4312/24 RGEP 18199, PCOP 4313/24 RGEP 18201, PCOP 4314/24 RGEP 18202, PCOP 4315/24 RGEP 18205, PCOP 4316/24 RGEP 18210, PCOP 4317/24 RGEP 18212, PCOP 5183/24 RGEP 21537, PCOP 5184/24 RGEP 21538, PCOP 5187/24 RGEP 21552, PCOP 5188/24 RGEP 21553, PCOP 5346/24 RGEP 22289, PCOP 5358/24 RGEP 22316, PCOP 5421/24 RGEP 22745, PCOP 5423/24 RGEP 22771, PCOP 5424/24 RGEP 22775, PCOP 5425/24 RGEP 22778, PCOP 5426/24 RGEP 22781, PCOP 5427/24 RGEP 22786, PCOP 5428/24 RGEP 22791, PCOP 5646/24 RGEP 24207, PCOP 5732/24 RGEP 24653, PCOP 6154/24 RGEP 27004, PCOP 6187/24 RGEP 27214, PCOP 6188/24 RGEP 27216, PCOP 6189/24 RGEP 27218, PCOP 6191/24 RGEP 27288, PCOP 6218/24 RGEP 27616, PCOP 6276/24 RGEP 28017, PCOP 6302/24 RGEP 28194, PCOP 6303/24 RGEP 28196, PCOP 6322/24 RGEP 28291 y RGEP 28994/24

Objeto: De la Sra. Diputada Dña. Ana María Cuartero Lorenzo, del Grupo Parlamentario Vox en Madrid, al amparo de lo dispuesto en los artículos 195 y 197 del reglamento de la cámara, manifestando la voluntad de que las Preguntas de Respuesta Oral en PCOP 4312/24 RGEP 18199, PCOP 4313/24 RGEP 18201, PCOP 4314/24 RGEP 18202, PCOP 4315/24 RGEP 18205, PCOP 4316/24 RGEP 18210, PCOP 4317/24 RGEP 18212, PCOP 5183/24 RGEP 21537, PCOP 5184/24 RGEP 21538, PCOP 5187/24 RGEP 21552, PCOP 5188/24 RGEP 21553, PCOP 5346/24 RGEP 22289, PCOP 5358/24 RGEP 22316, PCOP 5421/24 RGEP 22745, PCOP 5423/24 RGEP 22771, PCOP 5424/24 RGEP 22775, PCOP 5425/24 RGEP 22778, PCOP 5426/24 RGEP 22781, PCOP 5427/24 RGEP 22786, PCOP 5428/24 RGEP 22791, PCOP

5646/24 RGEP 24207, PCOP 5732/24 RGEP 24653, PCOP 6154/24 RGEP 27004, PCOP 6187/24 RGEP 27214, PCOP 6188/24 RGEP 27216, PCOP 6189/24 RGEP 27218, PCOP 6191/24 RGEP 27288, PCOP 6218/24 RGEP 27616, PCOP 6276/24 RGEP 28017, PCOP 6302/24 RGEP 28194, PCOP 6303/24 RGEP 28196 y PCOP 6322/24 RGEP 28291 sean tramitadas como preguntas de respuesta por escrito, debiendo de ser contestadas por el Consejo de Gobierno antes del inicio del siguiente periodo de sesiones ordinarias.

Acuerdo: La Mesa acuerda no admitir la solicitud al ser extemporánea, al no haber entrado en vigor, en el momento de la presentación del escrito, la Resolución complementaria de los artículos 195 y 197 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

1.5.2.9 Expte: PCOP 4312/24 RGEP 18199, PCOP 4313/24 RGEP 18201, PCOP 4314/24 RGEP 18202, PCOP 4315/24 RGEP 18205, PCOP 4316/24 RGEP 18210, PCOP 4317/24 RGEP 18212, PCOP 5183/24 RGEP 21537, PCOP 5184/24 RGEP 21538, PCOP 5187/24 RGEP 21552, PCOP 5188/24 RGEP 21553, PCOP 5346/24 RGEP 22289, PCOP 5358/24 RGEP 22316, PCOP 5421/24 RGEP 22745, PCOP 5423/24 RGEP 22771, PCOP 5424/24 RGEP 22775, PCOP 5425/24 RGEP 22778, PCOP 5426/24 RGEP 22781, PCOP 5427/24 RGEP 22786, PCOP 5428/24 RGEP 22791, PCOP 5646/24 RGEP 24207, PCOP 5732/24 RGEP 24653, PCOP 6154/24 RGEP 27004, PCOP 6187/24 RGEP 27214, PCOP 6188/24 RGEP 27216, PCOP 6189/24 RGEP 27218, PCOP 6191/24 RGEP 27288, PCOP 6218/24 RGEP 27616, PCOP 6276/24 RGEP 28017, PCOP 6302/24 RGEP 28194, PCOP 6303/24 RGEP 28196, PCOP 6322/24 RGEP 28291 y RGEP 29048/24

Objeto: De la Sra. Diputada Dña. Ana María Cuartero Lorenzo, del Grupo Parlamentario Vox en Madrid, al amparo de lo dispuesto en los artículos 195 y 197 del reglamento de la cámara, manifestando la voluntad de que las Preguntas de Respuesta Oral en PCOP 4312/24 RGEP 18199, PCOP 4313/24 RGEP 18201, PCOP 4314/24 RGEP 18202, PCOP 4315/24 RGEP 18205, PCOP 4316/24 RGEP 18210, PCOP 4317/24 RGEP 18212, PCOP 5183/24 RGEP 21537, PCOP 5184/24 RGEP 21538, PCOP 5187/24 RGEP 21552, PCOP 5188/24 RGEP 21553, PCOP 5346/24 RGEP 22289, PCOP 5358/24 RGEP 22316, PCOP 5421/24 RGEP 22745, PCOP 5423/24 RGEP 22771, PCOP 5424/24 RGEP 22775, PCOP 5425/24 RGEP 22778, PCOP 5426/24 RGEP 22781, PCOP 5427/24 RGEP 22786, PCOP 5428/24 RGEP 22791, PCOP 5646/24 RGEP 24207, PCOP 5732/24 RGEP 24653, PCOP 6154/24 RGEP 27004, PCOP 6187/24 RGEP 27214, PCOP 6188/24 RGEP 27216, PCOP 6189/24 RGEP 27218, PCOP 6191/24 RGEP 27288, PCOP 6218/24 RGEP 27616, PCOP 6276/24 RGEP 28017, PCOP 6302/24 RGEP 28194, PCOP 6303/24 RGEP 28196 y PCOP 6322/24 RGEP 28291 sean tramitadas como preguntas de respuesta por escrito, debiendo de ser contestadas por el Consejo de Gobierno antes del inicio del siguiente periodo de sesiones ordinarias.

Acuerdo: La Mesa, de conformidad con lo dispuesto en la Resolución complementaria de los artículos 195 y 197 del Reglamento de la Asamblea de

Madrid, acuerda acceder a la transformación en Preguntas de Respuesta Escrita, a la finalización del periodo de sesiones, de las Preguntas de Respuesta Oral en Pleno PCOP 4312/24 RGEP 18199, PCOP 4313/24 RGEP 18201, PCOP 4314/24 RGEP 18202, PCOP 4315/24 RGEP 18205, PCOP 4316/24 RGEP 18210, PCOP 4317/24 RGEP 18212, PCOP 5183/24 RGEP 21537, PCOP 5184/24 RGEP 21538, PCOP 5187/24 RGEP 21552, PCOP 5188/24 RGEP 21553, PCOP 5346/24 RGEP 22289, PCOP 5358/24 RGEP 22316, PCOP 5421/24 RGEP 22745, PCOP 5423/24 RGEP 22771, PCOP 5424/24 RGEP 22775, PCOP 5425/24 RGEP 22778, PCOP 5426/24 RGEP 22781, PCOP 5427/24 RGEP 22786, PCOP 5428/24 RGEP 22791, PCOP 5646/24 RGEP 24207, PCOP 5732/24 RGEP 24653, PCOP 6154/24 RGEP 27004, PCOP 6187/24 RGEP 27214, PCOP 6188/24 RGEP 27216, PCOP 6189/24 RGEP 27218, PCOP 6191/24 RGEP 27288, PCOP 6218/24 RGEP 27616, PCOP 6276/24 RGEP 28017, PCOP 6302/24 RGEP 28194, PCOP 6303/24 RGEP 28196 y PCOP 6322/24 RGEP 28291, con comunicación a la Junta de Portavoces.

1.5.2.10 Expte: PCOP 4436/24 RGEP 18925, PCOP 4437/24 RGEP 18927, PCOP 6395/24 RGEP 28675, PCOP 6396/24 RGEP 28676 y RGEP 29088/24

Objeto: De la Sra. Diputada Dña. Emilia Sánchez Prieto, Diputada del Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de la Resolución complementaria de los artículos 195 y 197 del Reglamento de la Asamblea, aprobada por la Mesa de la Asamblea de Madrid en sesión celebrada el día 16-12-24, solicitando la transformación en Pregunta de Respuesta Escrita de las Preguntas de Respuesta Oral Pleno PCOP 4436/24 RGEP 18925, PCOP 4437/24 RGEP 18927, PCOP 6395/24 RGEP 28675, PCOP 6396/24 RGEP 28676.

Acuerdo: La Mesa, de conformidad con lo dispuesto en la Resolución complementaria de los artículos 195 y 197 del Reglamento de la Asamblea de Madrid, acuerda acceder a la transformación, a la finalización del periodo de sesiones, de las Preguntas de Respuesta Oral en Pleno PCOP 4436/24 RGEP 18925, PCOP 4437/24 RGEP 18927, PCOP 6395/24 RGEP 28675 y PCOP 6396/24 RGEP 28676, con comunicación a la Junta de Portavoces.

1.6 Preguntas de Respuesta Oral en Comisión

1.6.1 Expte: PCOC 7006/24 RGEP 28849

Autor/Grupo: Sra. Cuartero Lorenzo (GPVOX).

Destinatario: Gobierno ante la Comisión de Vigilancia de las Contrataciones.

Objeto: Motivo por el que no se ha finalizado el contrato del acuerdo por el que se convalida el gasto de los servicios de oficina técnica de apoyo al diseño e implantación de servicios y contenidos digitales en el Servicio Madrileño de Salud, realizados por la empresa Global Rosetta S.L.U. durante los meses de junio a octubre de 2024, por un importe de 150.394,65 euros (IVA incluido).

Acuerdo: La Mesa, de conformidad con lo previsto en el artículo 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, acuerda su no admisión a trámite por ser su objeto confuso, así como por no ser su objeto competencia de la Comisión de Vigilancia

de las Contrataciones, y, no tratándose de un mero error gramatical o de referencia, su devolución a la señora Diputada autora por si estimara oportuno presentar una nueva iniciativa en los términos prescritos reglamentariamente.

Con el voto en contra del Ilmo. Sr. Vicepresidente Tercero.

1.6.2 Expte: PCOC 7007/24 RGEP 28850

Autor/Grupo: Sra. Cuartero Lorenzo (GPVOX).

Destinatario: Gobierno ante la Comisión de Vigilancia de las Contrataciones.

Objeto: Motivo por el que no se ha finalizado el contrato del acuerdo por el que se convalida el gasto de los servicios de gestión integral de los Centros de Proceso de Datos del Servicio Madrileño de Salud, realizados por la empresa Fujitsu Technology Solutions S.A.U., durante los meses de febrero a octubre de 2024, por un importe de 3.958.181,46 euros (IVA incluido).

Acuerdo: La Mesa, de conformidad con lo previsto en el artículo 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, acuerda su no admisión a trámite por ser su objeto confuso, así como por no ser su objeto competencia de la Comisión de Vigilancia de las Contrataciones, y, no tratándose de un mero error gramatical o de referencia, su devolución a la señora Diputada autora por si estimara oportuno presentar una nueva iniciativa en los términos prescritos reglamentariamente.

Con el voto en contra del Ilmo. Sr. Vicepresidente Tercero.

1.6.3 Expte: PCOC 7008/24 RGEP 28851

Autor/Grupo: Sra. Cuartero Lorenzo (GPVOX).

Destinatario: Gobierno ante la Comisión de Vigilancia de las Contrataciones.

Objeto: Motivo por el que no se ha finalizado el contrato del acuerdo por el que se convalida el gasto de los servicios de mantenimiento, evolución y desarrollo de aplicaciones y análisis de datos sanitarios (MEDAS) para el Servicio Madrileño de Salud – Lote 1: Mantenimiento, evolución y desarrollo de aplicaciones en el ámbito de Farmacia, Salud Pública, Historia Clínica, Registros, Atención Especializada, Gestión, realizados por la empresa INDRA Soluciones Tecnologías de la Información, S.L.U. durante los meses de junio a octubre de 2024, por un importe de 844.350,09 euros (IVA incluido).

Acuerdo: La Mesa, de conformidad con lo previsto en el artículo 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, acuerda su no admisión a trámite por ser su objeto confuso, así como por no ser su objeto competencia de la Comisión de Vigilancia de las Contrataciones, y, no tratándose de un mero error gramatical o de referencia, su devolución a la señora Diputada autora por si estimara oportuno presentar una nueva iniciativa en los términos prescritos reglamentariamente.

Con el voto en contra del Ilmo. Sr. Vicepresidente Tercero.

1.6.4 Expte: PCOC 7009/24 RGEP 28852

Autor/Grupo: Sra. Cuartero Lorenzo (GPVOX).

Destinatario: Gobierno ante la Comisión de Vigilancia de las Contrataciones.

Objeto: Motivo por el que no se ha finalizado el contrato del acuerdo por el que se convalida el gasto de los servicios de mantenimiento, evolución y desarrollo de aplicaciones y análisis de datos sanitarios (MEDAS) para el Servicio Madrileño de Salud - lote 2: Mantenimiento, evolución y desarrollo de aplicaciones de carácter corporativo que dan servicio de forma horizontal, realizados por la empresa Global Rosetta, S.L.U. durante los meses de junio a octubre de 2024, por un importe de 393.685,07 euros (IVA incluido).

Acuerdo: La Mesa, de conformidad con lo previsto en el artículo 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, acuerda su no admisión a trámite por ser su objeto confuso, así como por no ser su objeto competencia de la Comisión de Vigilancia de las Contrataciones, y, no tratándose de un mero error gramatical o de referencia, su devolución a la señora Diputada autora por si estimara oportuno presentar una nueva iniciativa en los términos prescritos reglamentariamente.

Con el voto en contra del Ilmo. Sr. Vicepresidente Tercero.

1.6.5 Expte: PCOC 7010/24 RGEP 28853

Autor/Grupo: Sra. Cuartero Lorenzo (GPVOX).

Destinatario: Gobierno ante la Comisión de Vigilancia de las Contrataciones.

Objeto: Motivo por el que no se ha finalizado el contrato del acuerdo por el que se convalida el gasto de los servicios de mantenimiento, evolución y desarrollo de aplicaciones y análisis de datos sanitarios (MEDAS) para el Servicio Madrileño de Salud - Lote 3: mantenimiento, evolución y desarrollo de aplicaciones en el ámbito de Atención Primaria, cuidados paliativos, Agencia Antidroga, Sociosanitario, realizados por la empresa VIEWNEXT S.A. durante los meses de junio a octubre de 2024, por un importe de 311.787,98 euros (IVA incluido).

Acuerdo: La Mesa, de conformidad con lo previsto en el artículo 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, acuerda su no admisión a trámite por ser su objeto confuso, así como por no ser su objeto competencia de la Comisión de Vigilancia de las Contrataciones, y, no tratándose de un mero error gramatical o de referencia, su devolución a la señora Diputada autora por si estimara oportuno presentar una nueva iniciativa en los términos prescritos reglamentariamente.

Con el voto en contra del Ilmo. Sr. Vicepresidente Tercero.

1.6.6 Expte: PCOC 7011/24 RGEP 28854

Autor/Grupo: Sra. Cuartero Lorenzo (GPVOX).

Destinatario: Gobierno ante la Comisión de Vigilancia de las Contrataciones.

Objeto: Motivo por el que no se ha finalizado el contrato del acuerdo por el que se convalida el gasto por importe de 427.863,98 euros, IVA incluido, derivado de la prestación del servicio de prevención y extinción de incendios forestales con maquinaria pesada, en el marco del Plan INFOMA de la Comunidad de Madrid, realizado por la empresa AIRWORKS HELICOPTERS, S.L., durante el periodo del 1 de agosto al 31 de octubre de 2024.

Acuerdo: La Mesa, de conformidad con lo previsto en el artículo 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, acuerda su no admisión a trámite por ser su objeto confuso, así como por no ser su objeto competencia de la Comisión de Vigilancia de las Contrataciones, y, no tratándose de un mero error gramatical o de referencia, su devolución a la señora Diputada autora por si estimara oportuno presentar una nueva iniciativa en los términos prescritos reglamentariamente.

Con el voto en contra del Ilmo. Sr. Vicepresidente Tercero.

1.6.7 Expte: PCOC 7012/24 RGEP 28855

Autor/Grupo: Sra. Cuartero Lorenzo (GPVOX).

Destinatario: Gobierno ante la Comisión de Vigilancia de las Contrataciones.

Objeto: Motivo por el que no se ha finalizado el contrato del acuerdo por el que se convalida el gasto por importe de 52.060 euros, IVA incluido, derivado del suministro de 500 botas forestales para el Cuerpo de Bomberos de la Comunidad de Madrid, realizado por la empresa PROTEC SOLANA, S.L., en los meses de septiembre y octubre de 2024

Acuerdo: La Mesa, de conformidad con lo previsto en el artículo 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, acuerda su no admisión a trámite por ser su objeto confuso, así como por no ser su objeto competencia de la Comisión de Vigilancia de las Contrataciones, y, no tratándose de un mero error gramatical o de referencia, su devolución a la señora Diputada autora por si estimara oportuno presentar una nueva iniciativa en los términos prescritos reglamentariamente.

Con el voto en contra del Ilmo. Sr. Vicepresidente Tercero.

1.6.8 Expte: PCOC 7013/24 RGEP 28856

Autor/Grupo: Sra. Cuartero Lorenzo (GPVOX).

Destinatario: Gobierno ante la Comisión de Vigilancia de las Contrataciones.

Objeto: Motivo por el que no se ha finalizado el contrato del acuerdo por el que se convalida el gasto por importe de 85.642,59 euros, IVA incluido, derivado del suministro de uniformes de intervención U1 (450 pantalones y 150 chaquetas) para el Cuerpo de Bomberos de la Comunidad de Madrid, realizado por la empresa PROTEC SOLANA, S.L., en los meses de agosto y septiembre de 2024.

Acuerdo: La Mesa, de conformidad con lo previsto en el artículo 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, acuerda su no admisión a trámite por ser su objeto confuso, así como por no ser su objeto competencia de la Comisión de Vigilancia de las Contrataciones, y, no tratándose de un mero error gramatical o de referencia, su devolución a la señora Diputada autora por si estimara oportuno presentar una nueva iniciativa en los términos prescritos reglamentariamente.

Con el voto en contra del Ilmo. Sr. Vicepresidente Tercero.

1.6.9 Expte: PCOC 7014/24 RGEP 28857

Autor/Grupo: Sra. Cuartero Lorenzo (GPVOX).

Destinatario: Gobierno ante la Comisión de Vigilancia de las Contrataciones.

Objeto: Motivo por el que no se ha finalizado el contrato del acuerdo por el que se convalida un gasto por importe de 109.972,75 euros (IVA incluido), derivado del suministro de productos de lencería y ropa plana, realizado por 4 proveedores, en 22 centros dependientes de la Agencia Madrileña de Atención Social, durante los meses de julio a noviembre de 2024.

Acuerdo: La Mesa, de conformidad con lo previsto en el artículo 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, acuerda su no admisión a trámite por ser su objeto confuso, así como por no ser su objeto competencia de la Comisión de Vigilancia de las Contrataciones, y, no tratándose de un mero error gramatical o de referencia, su devolución a la señora Diputada autora por si estimara oportuno presentar una nueva iniciativa en los términos prescritos reglamentariamente.

Con el voto en contra del Ilmo. Sr. Vicepresidente Tercero.

1.6.10 Expte: PCOC 7015/24 RGEF 28858

Autor/Grupo: Sra. Cuartero Lorenzo (GPVOX).

Destinatario: Gobierno ante la Comisión de Vigilancia de las Contrataciones.

Objeto: Motivo por el que no se ha finalizado el contrato del acuerdo por el que se convalida el gasto correspondiente a la prestación del servicio de limpieza, desinfección y gestión de residuos de los centros culturales “Paco Rabal”, “Pilar Miró”, y sede de la Orquesta y Coro de la Comunidad de Madrid, lote 2, durante los meses de septiembre y octubre de 2024, realizado por la empresa Limpiezas Crespo S.A., por importe de 39.950,82 euros (IVA incluido).

Acuerdo: La Mesa, de conformidad con lo previsto en el artículo 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, acuerda su no admisión a trámite por ser su objeto confuso, así como por no ser su objeto competencia de la Comisión de Vigilancia de las Contrataciones, y, no tratándose de un mero error gramatical o de referencia, su devolución a la señora Diputada autora por si estimara oportuno presentar una nueva iniciativa en los términos prescritos reglamentariamente.

Con el voto en contra del Ilmo. Sr. Vicepresidente Tercero.

1.6.11 Expte: PCOC 7016/24 RGEF 28859

Autor/Grupo: Sra. Cuartero Lorenzo (GPVOX).

Destinatario: Gobierno ante la Comisión de Vigilancia de las Contrataciones.

Objeto: Motivo por el que no se ha finalizado el contrato del acuerdo por el que se convalida el gasto correspondiente a la prestación de servicios extraordinarios necesarios para el funcionamiento del Teatro “Real Coliseo Carlos III” en San Lorenzo de El Escorial, realizados por la empresa Salzillo Servicios Integrales S.L.U., durante los ejercicios 2019, 2020, 2021, 2022 y 2023, por importe de 107.376,10 euros (IVA incluido).

Acuerdo: La Mesa, de conformidad con lo previsto en el artículo 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, acuerda su no admisión a trámite por ser su objeto confuso, así como por no ser su objeto competencia de la Comisión de Vigilancia

de las Contrataciones, y, no tratándose de un mero error gramatical o de referencia, su devolución a la señora Diputada autora por si estimara oportuno presentar una nueva iniciativa en los términos prescritos reglamentariamente.

Con el voto en contra del Ilmo. Sr. Vicepresidente Tercero.

1.6.12 Expte: PCOC 7017/24 RGEF 28868

Autor/Grupo: Sra. Serra Portilla (GPMM).

Destinatario: Gobierno ante la Comisión de Medio Ambiente, Agricultura e Interior.

Objeto: ¿Qué mecanismos ha puesto en marcha el gobierno de la Comunidad de Madrid para auditar la contribución a los sistemas de responsabilidad ampliada del productor por parte de ECOEMBES?

Acuerdo: La Mesa acuerda admitirla a trámite y remitirla a la Comisión de Medio Ambiente, Agricultura e Interior, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

1.6.13 Expte: PCOC 7018/24 RGEF 28974

Autor/Grupo: Sra. Cuartero Lorenzo (GPVOX).

Destinatario: Gobierno ante la Comisión de Sanidad.

Objeto: ¿Piensa poner en marcha el Gobierno de la Comunidad de Madrid el protocolo estatal para el registro de personas objetoras de conciencia en la interrupción voluntaria del embarazo?

Acuerdo: La Mesa, advirtiendo falta de concreción en el objeto de la iniciativa, en los términos en los que está formulada, de conformidad con lo previsto en el artículo 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, acuerda su no admisión a trámite, y, no tratándose de un mero error gramatical o de referencia, su devolución a la señora Diputada autora por si estimara oportuno presentar una nueva iniciativa en los términos prescritos reglamentariamente.

Con el voto en contra del Ilmo. Sr. Vicepresidente Tercero.

1.6.14 Expte: PCOC 7019/24 RGEF 28986

Autor/Grupo: Sra. Cuartero Lorenzo (GPVOX).

Destinatario: Gobierno ante la Comisión de Sanidad.

Objeto: ¿Cómo valora el Gobierno de la Comunidad de Madrid la escasez de profesionales de enfermería en la región?

Acuerdo: La Mesa acuerda admitirla a trámite y remitirla a la Comisión de Sanidad, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

1.6.15 Expte: PCOC 7020/24 RGEF 29027

Autor/Grupo: Sra. Cuartero Lorenzo (GPVOX).

Destinatario: Gobierno ante la Comisión de Sanidad.

Objeto: ¿Qué valoración hace el Gobierno de la Comunidad de Madrid sobre la dotación de medios materiales y profesionales del consultorio local de Velilla de San Antonio?

Acuerdo: La Mesa acuerda admitirla a trámite y remitirla a la Comisión de Sanidad, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

1.6.16 Expte: PCOC 7021/24 RGEF 29047

Autor/Grupo: Sr. Escudero León (GPMM).

Destinatario: Gobierno ante la Comisión de Juventud.

Objeto: ¿Qué medidas está adoptando el Gobierno de la Comunidad de Madrid para reducir la tasa de desempleo juvenil?

Acuerdo: La Mesa acuerda admitirla a trámite y remitirla, por razón de la materia, a la Comisión de Economía y Empleo, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

1.6.17 Expte: PCOC 7022/24 RGEF 29052

Autor/Grupo: Sr. Escudero León (GPMM).

Destinatario: Gobierno ante la Comisión de Juventud.

Objeto: ¿Qué medidas ha establecido el gobierno de la comunidad de Madrid para combatir la precariedad laboral en la juventud?

Acuerdo: La Mesa acuerda admitirla a trámite y remitirla, por razón de la materia, a la Comisión de Economía y Empleo, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

1.6.18 Expte: PCOC 7023/24 RGEF 29053

Autor/Grupo: Sr. Escudero León (GPMM).

Destinatario: Gobierno ante la Comisión de Juventud.

Objeto: ¿Cuántas viviendas se han adjudicado para personas jóvenes a través del Plan Vive?

Acuerdo: La Mesa acuerda admitirla a trámite y remitirla, por razón de la materia, a la Comisión de Vivienda, Transportes e Infraestructuras, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

1.6.19 Expte: PCOC 7024/24 RGEF 29055

Autor/Grupo: Sr. Escudero León (GPMM).

Destinatario: Gobierno ante la Comisión de Juventud.

Objeto: ¿Qué medidas está desarrollando el Gobierno de la Comunidad de Madrid para facilitar el acceso a la vivienda entre la juventud?

Acuerdo: La Mesa acuerda admitirla a trámite y remitirla, por razón de la materia, a la Comisión de Vivienda, Transportes e Infraestructuras, conforme a los artículos

49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

1.6.20 Expte: PCOC 7025/24 RGEF 29057

Autor/Grupo: Sr. Escudero León (GPMM).

Destinatario: Gobierno ante la Comisión de Juventud.

Objeto: ¿Qué medidas está llevando a cabo el gobierno de la comunidad de Madrid para prevenir el suicidio entre la juventud?

Acuerdo: La Mesa acuerda admitirla a trámite y remitirla, por razón de la materia, a la Comisión de Sanidad, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

1.6.21 Expte: PCOC 7026/24 RGEF 29059

Autor/Grupo: Sra. Sánchez Prieto (GPS).

Destinatario: Gobierno ante la Comisión para las Políticas Integrales de la Discapacidad.

Objeto: Líneas de acción de la Comunidad de Madrid ante el fin de la moratoria de la directiva europea sobre la accesibilidad de los libros y plataformas digitales.

Acuerdo: La Mesa, en virtud de lo previsto por el artículo 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, acuerda su no admisión a trámite habida cuenta de que se pregunta acerca de la terminación de una moratoria de la directiva europea que no se ha producido, así como su devolución a la señora Diputada autora por si estimara oportuno presentar una nueva iniciativa en los términos prescritos reglamentariamente.

1.6.22 Expte: PCOC 7027/24 RGEF 29064

Autor/Grupo: Sr. Escudero León (GPMM).

Destinatario: Gobierno ante la Comisión de Juventud.

Objeto: ¿Qué acciones está llevando el Gobierno de la Comunidad de Madrid para fomentar la diversidad de masculinidades entre la juventud?

Acuerdo: La Mesa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, acuerda su no admisión a trámite por ser su objeto confuso, y, no tratándose de un error gramatical o de referencia, su devolución al señor Diputado autor, por si estimara oportuno presentar una nueva iniciativa en los términos prescritos reglamentariamente.

Con el voto en contra de la Ilma. Sra. Vicepresidenta Segunda y del Ilmo. Sr. Vicepresidente Tercero.

1.6.23 Expte: PCOC 7028/24 RGEF 29065

Autor/Grupo: Sr. Escudero León (GPMM).

Destinatario: Gobierno ante la Comisión de Juventud.

Objeto: ¿Qué acciones está llevando el Gobierno de la Comunidad de Madrid para fomentar las nuevas masculinidades entre la juventud?

Acuerdo: La Mesa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, acuerda su no admisión a trámite por ser su objeto confuso, y, no tratándose de un error gramatical o de referencia, su devolución al señor Diputado autor, por si estimara oportuno presentar una nueva iniciativa en los términos prescritos reglamentariamente.

Con el voto en contra de la Ilma. Sra. Vicepresidenta Segunda y del Ilmo. Sr. Vicepresidente Tercero.

1.6.24 Expte: PCOC 7029/24 RGEP 29067

Autor/Grupo: Sr. Escudero León (GPMM).

Destinatario: Gobierno ante la Comisión de Juventud.

Objeto: ¿Qué acciones está llevando a cabo el Gobierno de la Comunidad de Madrid para fomentar una masculinidad mas igualitaria entre la juventud?

Acuerdo: La Mesa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, acuerda su no admisión a trámite por ser su objeto confuso, y, no tratándose de un error gramatical o de referencia, su devolución al señor Diputado autor, por si estimara oportuno presentar una nueva iniciativa en los términos prescritos reglamentariamente.

Con el voto en contra de la Ilma. Sra. Vicepresidenta Segunda y del Ilmo. Sr. Vicepresidente Tercero.

1.6.25 Expte: PCOC 7030/24 RGEP 29073

Autor/Grupo: Sr. Padilla Estrada (GPMM).

Destinatario: Sr. Director General de Radio Televisión Madrid ante la Comisión de Radio Televisión Madrid.

Objeto: ¿Qué medidas ha activado para garantizar el cumplimiento del "código ético de los altos cargos de la Administración de la Comunidad de Madrid y de sus entes adscritos" por parte de los directivos de RadioTelevisión Madrid S.A a los que aplica?

Acuerdo: La Mesa acuerda admitirla a trámite y remitirla a la Comisión de Radio Televisión Madrid, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

1.6.26 Expte: PCOC 7031/24 RGEP 29074

Autor/Grupo: Sr. Padilla Estrada (GPMM).

Destinatario: Sr. Director General de Radio Televisión Madrid ante la Comisión de Radio Televisión Madrid.

Objeto: ¿Qué medidas ha activado para garantizar el cumplimiento del "código ético de los altos cargos de la Administración de la Comunidad de Madrid y de sus entes adscritos" por aquellas personas a las que aplica en Radiotelevisión Madrid?

Acuerdo: La Mesa acuerda admitirla a trámite y remitirla a la Comisión de Radio Televisión Madrid, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

1.6.27 Expte: PCOC 7032/24 RGEF 29077

Autor/Grupo: Sr. Escudero León (GPMM).

Destinatario: Gobierno ante la Comisión de Juventud.

Objeto: ¿Qué acciones está fomentando el Gobierno de la Comunidad de Madrid para garantizar el acceso a actividades culturales a la juventud con menos recursos?

Acuerdo: La Mesa acuerda admitirla a trámite y remitirla, por razón de la materia, a la Comisión de Cultura, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

1.6.28 Expte: PCOC 7033/24 RGEF 29078

Autor/Grupo: Sr. Escudero León (GPMM).

Destinatario: Gobierno ante la Comisión de Cultura.

Objeto: ¿Qué acciones está fomentando el Gobierno de la Comunidad de Madrid para garantizar el acceso a actividades culturales a las personas con menos recursos?

Acuerdo: La Mesa acuerda admitirla a trámite y remitirla a la Comisión de Cultura, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

1.6.29 Expte: PCOC 7034/24 RGEF 29080

Autor/Grupo: Sr. Escudero León (GPMM).

Destinatario: Gobierno ante la Comisión de Juventud.

Objeto: ¿Qué espacios esta fomentando el Gobierno de la Comunidad de Madrid para que la juventud participe de la actividad política de la región?

Acuerdo: La Mesa acuerda admitirla a trámite y remitirla a la Comisión de Juventud, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

1.6.30 Expte: PCOC 7035/24 RGEF 29081

Autor/Grupo: Sr. Escudero León (GPMM).

Destinatario: Gobierno ante la Comisión de Juventud.

Objeto: ¿Qué espacios esta fomentando el Gobierno de la Comunidad de Madrid para que la juventud participe de la toma de decisiones políticas de la región?

Acuerdo: La Mesa acuerda admitirla a trámite y remitirla a la Comisión de Juventud, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

1.6.31 Expte: PCOC 7036/24 RGEF 29082

Autor/Grupo: Sr. Escudero León (GPMM).

Destinatario: Gobierno ante la Comisión de Digitalización.

Objeto: ¿Qué planes ha implementado el Gobierno de la Comunidad de Madrid para reducir la brecha digital en los grupos más vulnerables de la Comunidad de Madrid?

Acuerdo: La Mesa acuerda admitirla a trámite y remitirla a la Comisión de Digitalización, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

1.6.32 Expte: PCOC 7037/24 RGEF 29083

Autor/Grupo: Sr. Escudero León (GPMM).

Destinatario: Gobierno ante la Comisión de Digitalización.

Objeto: ¿Qué planes ha implementado el Gobierno de la Comunidad de Madrid para fomentar el acceso de la tecnología a los grupos más vulnerables de la Comunidad de Madrid?

Acuerdo: La Mesa acuerda admitirla a trámite y remitirla a la Comisión de Digitalización, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

1.6.33 Expte: PCOC 7038/24 RGEF 29086

Autor/Grupo: Sr. Fúster Lamelas (GPVOX).

Destinatario: Gobierno ante la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades.

Objeto: ¿Cómo valoran la evolución de la educación islámica en los centros sostenidos con fondos públicos de la región?

Acuerdo: La Mesa, advirtiendo falta de concreción en el objeto de la iniciativa, en los términos en los que está formulada, de conformidad con lo previsto en el artículo 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, acuerda su no admisión a trámite, y, no tratándose de un mero error gramatical o de referencia, su devolución al señor Diputado autor por si estimara oportuno presentar una nueva iniciativa en los términos prescritos reglamentariamente.

Con el voto en contra de los Ilmos. Sres. Vicepresidente Tercero y Secretario Segundo.

1.6.34 Expte: PCOC 7039/24 RGEF 29090

Autor/Grupo: Sr. Escudero León (GPMM).

Destinatario: Gobierno ante la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades.

Objeto: ¿Qué acciones está llevando el Gobierno de la Comunidad de Madrid para sensibilizar a los hombres sobre los efectos nocivos de la masculinidad hegemónica?

Acuerdo: La Mesa, advirtiendo falta de concreción en el objeto de la iniciativa, en los términos en los que está formulada, de conformidad con lo previsto en el artículo 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, acuerda su no admisión a trámite, y, no tratándose de un mero error gramatical o de referencia, su devolución al señor

Diputado autor por si estimara oportuno presentar una nueva iniciativa en los términos prescritos reglamentariamente.

Con el voto en contra del Ilmo. Sr. Vicepresidente Tercero.

1.6.35 Expte: PCOC 7040/24 RGEF 29093

Autor/Grupo: Sr. Escudero León (GPMM).

Destinatario: Gobierno ante la Comisión de Familia y Asuntos Sociales.

Objeto: ¿Cuántas personas han logrado gracias a los programas del Gobierno de la Comunidad de Madrid salir de la situación de calle en esta Legislatura?

Acuerdo: La Mesa, advirtiendo falta de concreción en el objeto de la iniciativa, en los términos en los que está formulada, de conformidad con lo previsto en el artículo 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, acuerda su no admisión a trámite, y, no tratándose de un mero error gramatical o de referencia, su devolución al señor Diputado autor por si estimara oportuno presentar una nueva iniciativa en los términos prescritos reglamentariamente.

Con el voto en contra del Ilmo. Sr. Vicepresidente Tercero.

1.6.36 Expte: PCOC 7041/24 RGEF 29095

Autor/Grupo: Sra. Arce García (GPMM).

Destinatario: Gobierno ante la Comisión de Mujer.

Objeto: ¿Qué medidas ha adoptado el Gobierno Regional para prevenir la victimización secundaria en las mujeres víctimas de violencia machista?

Acuerdo: La Mesa acuerda admitirla a trámite y remitirla a la Comisión de Mujer, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

1.6.37 Expte: PCOC 7042/24 RGEF 29096

Autor/Grupo: Sra. Arce García (GPMM).

Destinatario: Gobierno ante la Comisión de Mujer.

Objeto: ¿Qué medidas ha adoptado el Gobierno regional para aumentar la promoción de profesiones STEM para niñas y adolescentes?

Acuerdo: La Mesa acuerda admitirla a trámite y remitirla, por razón de la materia, a la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

1.6.38 Expte: PCOC 7043/24 RGEF 29100

Autor/Grupo: Sr. Escudero León (GPMM).

Destinatario: Gobierno ante la Comisión de Familia y Asuntos Sociales.

Objeto: ¿Cuál es el porcentaje del presupuesto de la Consejería destinado a la atención de personas sin hogar?

Acuerdo: La Mesa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, acuerda su no admisión a trámite al tratarse de un

dato conocido al ser la Ley de Presupuestos aprobada por la Asamblea, y, no tratándose de un mero error gramatical o de referencia, su devolución al señor Diputado autor por si estimara oportuno presentar una nueva iniciativa en los términos prescritos reglamentariamente.

Con el voto en contra del Ilmo. Sr. Vicepresidente Tercero.

1.6.39 Expte: PCOC 7044/24 RGEF 29104

Autor/Grupo: Sra. Arce García (GPMM).

Destinatario: Gobierno ante la Comisión de Sanidad.

Objeto: ¿Qué medidas ha adoptado el Gobierno Regional para aumentar el número de proyectos concedidos a las Fundaciones Biomédicas de la región?

Acuerdo: La Mesa, advirtiendo falta de concreción en el objeto de la iniciativa, en los términos en los que está formulada, de conformidad con lo previsto en el artículo 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, acuerda su no admisión a trámite, y, no tratándose de un mero error gramatical o de referencia, su devolución a la señora Diputada autora por si estimara oportuno presentar una nueva iniciativa en los términos prescritos reglamentariamente.

Con el voto en contra del Ilmo. Sr. Vicepresidente Tercero.

1.6.40 Expte: PCOC 7045/24 RGEF 29105

Autor/Grupo: Sra. Arce García (GPMM).

Destinatario: Gobierno ante la Comisión de Sanidad.

Objeto: ¿Qué investigaciones biomédicas se llevan a cabo desde el Gobierno de la Comunidad de Madrid en relación a las enfermedades raras?

Acuerdo: La Mesa acuerda admitirla a trámite y remitirla a la Comisión de Sanidad, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

1.6.41 Expte: PCOC 7046/24 RGEF 29106

Autor/Grupo: Sra. Arce García (GPMM).

Destinatario: Gobierno ante la Comisión de Sanidad.

Objeto: ¿Qué investigaciones biomédicas se llevan a cabo desde el Gobierno de la Comunidad de Madrid en relación a las resistencias a los antibióticos?

Acuerdo: La Mesa acuerda admitirla a trámite y remitirla a la Comisión de Sanidad, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

1.6.42 Expte: PCOC 7047/24 RGEF 29108

Autor/Grupo: Sra. Arce García (GPMM).

Destinatario: Gobierno ante la Comisión de Digitalización.

Objeto: ¿Qué medidas ha adoptado el Gobierno Regional para para la prevención de delitos digitales contra menores?

Acuerdo: La Mesa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, acuerda su no admisión a trámite por no ser su objeto competencia del Gobierno de la Comunidad de Madrid, y, no tratándose de un mero error gramatical o de referencia, su devolución a la señora Diputada autora por si estimara oportuno presentar una nueva iniciativa en los términos prescritos reglamentariamente.

Con el voto en contra del Ilmo. Sr. Vicepresidente Tercero.

1.6.43 Expte: PCOC 7048/24 RGE 29112

Autor/Grupo: Sra. Arce García (GPMM).

Destinatario: Gobierno ante la Comisión de Digitalización.

Objeto: ¿Qué medidas ha adoptado el Gobierno Regional para la prevención de delitos digitales machistas contra las mujeres en las redes sociales?

Acuerdo: La Mesa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, acuerda su no admisión a trámite por no ser su objeto competencia del Gobierno de la Comunidad de Madrid, y, no tratándose de un mero error gramatical o de referencia, su devolución a la señora Diputada autora por si estimara oportuno presentar una nueva iniciativa en los términos prescritos reglamentariamente.

Con el voto en contra del Ilmo. Sr. Vicepresidente Tercero.

1.6.44 Expte: PCOC 7049/24 RGE 29120

Autor/Grupo: Sr. Escudero León (GPMM).

Destinatario: Gobierno ante la Comisión de Familia y Asuntos Sociales.

Objeto: ¿Qué medidas ha implementado el Gobierno de la Comunidad de Madrid para fomentar la integración social de las personas sin hogar?

Acuerdo: La Mesa acuerda admitirla a trámite y remitirla a la Comisión de Familia y Asuntos Sociales, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

1.6.45 Expte: PCOC 7050/24 RGE 29121

Autor/Grupo: Sr. Escudero León (GPMM).

Destinatario: Gobierno ante la Comisión de Economía y Empleo.

Objeto: ¿Qué medidas ha implementado el Gobierno de la Comunidad de Madrid para fomentar la integración laboral de las personas sin hogar?

Acuerdo: La Mesa acuerda admitirla a trámite y remitirla, por razón de la materia, a la Comisión de Familia y Asuntos Sociales, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

1.6.46 Expte: PCOC 7051/24 RGE 29122

Autor/Grupo: Sr. Escudero León (GPMM).

Destinatario: Gobierno ante la Comisión de Familia y Asuntos Sociales.

Objeto: ¿Cómo se coordina el Gobierno de la Comunidad de Madrid con los ayuntamientos, entidades sociales y ONG para abordar el sinhogarismo de forma integral?

Acuerdo: La Mesa acuerda admitirla a trámite y remitirla a la Comisión de Familia y Asuntos Sociales, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

1.6.47 Expte: PCOC 7052/24 RGE 29123

Autor/Grupo: Sr. Escudero León (GPMM).

Destinatario: Gobierno ante la Comisión de Familia y Asuntos Sociales.

Objeto: ¿Qué medidas de prevención está aplicando el Gobierno de la Comunidad de Madrid para evitar que las personas en riesgo de exclusión social lleguen a situaciones de sinhogarismo?

Acuerdo: La Mesa acuerda admitirla a trámite y remitirla a la Comisión de Familia y Asuntos Sociales, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

1.6.48 Expte: PCOC 7053/24 RGE 29124

Autor/Grupo: Sra. Serra Portilla (GPMM).

Destinatario: Gobierno ante la Comisión de Medio Ambiente, Agricultura e Interior.

Objeto: ¿Tiene previsto el Gobierno de la Comunidad de Madrid actualizar el convenio con ECOEMBES para incorporar las nuevas disposiciones acerca de los Sistemas de Responsabilidad Ampliada del Productor?

Acuerdo: La Mesa acuerda admitirla a trámite y remitirla a la Comisión de Medio Ambiente, Agricultura e Interior, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

1.6.49 Expte: PCOC 7054/24 RGE 29125

Autor/Grupo: Sr. Escudero León (GPMM).

Destinatario: Gobierno ante la Comisión de Familia y Asuntos Sociales.

Objeto: ¿Cómo garantiza el Gobierno de la Comunidad de Madrid que los recursos destinados a personas sin hogar cumplen los estándares de dignidad y calidad?

Acuerdo: La Mesa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, acuerda su no admisión a trámite por ser su objeto confuso, y, no tratándose de un error gramatical o de referencia, su devolución al señor Diputado autor, por si estimara oportuno presentar una nueva iniciativa en los términos prescritos reglamentariamente.

Con el voto en contra del Ilmo. Sr. Vicepresidente Tercero.

1.6.50 Expte: PCOC 7055/24 RGE 29131

Autor/Grupo: Sr. Escudero León (GPMM).

Destinatario: Gobierno ante la Comisión de Familia y Asuntos Sociales.

Objeto: ¿Cuál es el seguimiento del Gobierno de la Comunidad de Madrid a las residencias privadas y concertadas?

Acuerdo: La Mesa, advirtiendo falta de concreción en el objeto de la iniciativa, en los términos en los que está formulada, de conformidad con lo previsto en el artículo 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, acuerda su no admisión a trámite, y, no tratándose de un mero error gramatical o de referencia, su devolución al señor Diputado autor por si estimara oportuno presentar una nueva iniciativa en los términos prescritos reglamentariamente.

Con el voto en contra de los Ilmos. Sres. Vicepresidente Tercero y Secretario Segundo.

1.6.51 Expte: PCOC 7056/24 RGEF 29132

Autor/Grupo: Sr. Escudero León (GPMM).

Destinatario: Gobierno ante la Comisión de Familia y Asuntos Sociales.

Objeto: ¿Qué medidas está implementando el Gobierno de la Comunidad de Madrid para abordar el aumento de los problemas de salud mental en la región?

Acuerdo: La Mesa acuerda admitirla a trámite y remitirla, por razón de la materia, a la Comisión de Sanidad, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

1.6.52 Expte: PCOC 7057/24 RGEF 29133

Autor/Grupo: Sr. Escudero León (GPMM).

Destinatario: Gobierno ante la Comisión de Familia y Asuntos Sociales.

Objeto: ¿Qué recursos destina el Gobierno de la Comunidad de Madrid a la atención de menores no acompañados?

Acuerdo: La Mesa acuerda admitirla a trámite y remitirla a la Comisión de Familia y Asuntos Sociales, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

1.6.53 Expte: PCOC 7058/24 RGEF 29136

Autor/Grupo: Sra. Velasco Vidal-Abarca (GPVOX).

Destinatario: Gobierno ante la Comisión de Mujer.

Objeto: ¿Disponen ustedes de datos estadísticos acerca de la nacionalidad de los agresores sexuales en la Comunidad de Madrid?

Acuerdo: La Mesa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, acuerda su no admisión a trámite por no ser su objeto competencia del Gobierno de la Comunidad de Madrid, y, no tratándose de un mero error gramatical o de referencia, su devolución a la señora Diputada autora por si estimara oportuno presentar una nueva iniciativa en los términos prescritos reglamentariamente.

Con el voto en contra del Ilmo. Sr. Vicepresidente Tercero.

1.6.54 Expte: PCOC 4265/24 RGEF 17285, PCOC 4267/24 RGEF 17287, PCOC 4268/24 RGEF 17288, PCOC 4270/24 RGEF 17290, PCOC 4273/24 RGEF 17293, PCOC 4274/24 RGEF 17294, PCOC 4278/24 RGEF 17298, PCOC 4279/24 RGEF 17299, PCOC 4281/24 RGEF 17301, PCOC 4282/24 RGEF 17302, PCOC 4284/24 RGEF 17304, PCOC 4285/24 RGEF 17305, PCOC 4469/24 RGEF 17925, PCOC 4473/24 RGEF 17929, PCOC 4475/24 RGEF 17931, PCOC 4477/24 RGEF 17933, PCOC 4478/24 RGEF 17934, PCOC 4479/24 RGEF 17935, PCOC 4480/24 RGEF 17936, PCOC 4482/24 RGEF 17938, PCOC 4483/24 RGEF 17939, PCOC 4486/24 RGEF 17942, PCOC 4487/24 RGEF 17943, PCOC 4813/24 RGEF 19343, PCOC 6562/24 RGEF 25536 y RGEF 28866/24

Objeto: Del Sr. Diputado D. Daniel Rubio Caballero, del Grupo Parlamentario Socialista, solicitando la retirada definitiva de las Preguntas de Respuesta Oral en Comisión PCOC 4265/24 RGEF 17285, PCOC 4267/24 RGEF 17287, PCOC 4268/24 RGEF 17288, PCOC 4270/24 RGEF 17290, PCOC 4273/24 RGEF 17293, PCOC 4274/24 RGEF 17294, PCOC 4278/24 RGEF 17298, PCOC 4279/24 RGEF 17299, PCOC 4281/24 RGEF 17301, PCOC 4282/24 RGEF 17302, PCOC 4284/24 RGEF 17304, PCOC 4285/24 RGEF 17305, PCOC 4469/24 RGEF 17925, PCOC 4473/24 RGEF 17929, PCOC 4475/24 RGEF 17931, PCOC 4477/24 RGEF 17933, PCOC 4478/24 RGEF 17934, PCOC 4479/24 RGEF 17935, PCOC 4480/24 RGEF 17936, PCOC 4482/24 RGEF 17938, PCOC 4483/24 RGEF 17939, PCOC 4486/24 RGEF 17942, PCOC 4487/24 RGEF 17943, PCOC 4813/24 RGEF 19343 y PCOC 6562/24 RGEF 25536, pendientes de tramitación ante la Comisión de Vigilancia de las Contrataciones.

Acuerdo: Declarar la retirada definitiva de las Preguntas de Respuesta Oral en Comisión PCOC 4265/24 RGEF 17285, PCOC 4267/24 RGEF 17287, PCOC 4268/24 RGEF 17288, PCOC 4270/24 RGEF 17290, PCOC 4273/24 RGEF 17293, PCOC 4274/24 RGEF 17294, PCOC 4278/24 RGEF 17298, PCOC 4279/24 RGEF 17299, PCOC 4281/24 RGEF 17301, PCOC 4282/24 RGEF 17302, PCOC 4284/24 RGEF 17304, PCOC 4285/24 RGEF 17305, PCOC 4469/24 RGEF 17925, PCOC 4473/24 RGEF 17929, PCOC 4475/24 RGEF 17931, PCOC 4477/24 RGEF 17933, PCOC 4478/24 RGEF 17934, PCOC 4479/24 RGEF 17935, PCOC 4480/24 RGEF 17936, PCOC 4482/24 RGEF 17938, PCOC 4483/24 RGEF 17939, PCOC 4486/24 RGEF 17942, PCOC 4487/24 RGEF 17943 y PCOC 4813/24 RGEF 19343, con comunicación a la Comisión de Vigilancia de las Contrataciones.

1.6.55 Expte: PCOC 4156/24 RGEF 16616, PCOC 4157/24 RGEF 16617, PCOC 4158/24 RGEF 16618, PCOC 4159/24 RGEF 16619, PCOC 4160/24 RGEF 16622, PCOC 4162/24 RGEF 16624, PCOC 4163/24 RGEF 16625, PCOC 4463/24 RGEF 17855, PCOC 4559/24 RGEF 18200, PCOC 4560/24 RGEF 18203, PCOC 4562/24 RGEF 18207, PCOC 4649/24 RGEF 18547, PCOC 4650/24 RGEF 18548, PCOC 5418/24 RGEF 21042, PCOC 5533/24 RGEF 21567, PCOC 5628/24 RGEF 21889, PCOC 5629/24 RGEF 21890, PCOC 5774/24 RGEF 22285, PCOC 5775/24 RGEF

22288, PCOC 5777/24 RGEF 22296, PCOC 5784/24 RGEF 22315, PCOC 5785/24 RGEF 22317, PCOC 5836/24 RGEF 22501, PCOC 5887/24 RGEF 22779, PCOC 5888/24 RGEF 22783, PCOC 5889/24 RGEF 22788, PCOC 5890/24 RGEF 22792, PCOC 5919/24 RGEF 23098, PCOC 5920/24 RGEF 23099, PCOC 5921/24 RGEF 23101, PCOC 5997/24 RGEF 23374, PCOC 5998/24 RGEF 23375, PCOC 5999/24 RGEF 23376, PCOC 6000/24 RGEF 23377, PCOC 6001/24 RGEF 23378, PCOC 6041/24 RGEF 23560, PCOC 6042/24 RGEF 23561, PCOC 6043/24 RGEF 23562, PCOC 6044/24 RGEF 23563, PCOC 6045/24 RGEF 23564, PCOC 6197/24 RGEF 24189, PCOC 6198/24 RGEF 24192, PCOC 6200/24 RGEF 24206, PCOC 6207/24 RGEF 24238, PCOC 6291/24 RGEF 24466, PCOC 6608/24 RGEF 25925, PCOC 6609/24 RGEF 25926, PCOC 6793/24 RGEF 27178, PCOC 6805/24 RGEF 27213, PCOC 6806/24 RGEF 27215, PCOC 6808/24 RGEF 27286, PCOC 6836/24 RGEF 27617, PCOC 6848/24 RGEF 27720, PCOC 6862/24 RGEF 27810, PCOC 6863/24 RGEF 27811, PCOC 6864/24 RGEF 27812, PCOC 6865/24 RGEF 27813, PCOC 6866/24 RGEF 27814, PCOC 6867/24 RGEF 27815, PCOC 6868/24 RGEF 27817, PCOC 6869/24 RGEF 27818, PCOC 6870/24 RGEF 27823, PCOC 6886/24 RGEF 28016, PCOC 6915/24 RGEF 28195, PCOC 6949/24 RGEF 28292 y RGEF 28994/24

Objeto: De la Sra. Diputada Dña. Ana María Cuartero Lorenzo, Diputada del Grupo Parlamentario Vox en Madrid, al amparo de lo dispuesto en los artículos 195 y 197 del reglamento de la cámara, manifestando la voluntad de que las Preguntas de Respuesta Oral en Comisión PCOC 4156/24 RGEF 16616, PCOC 4157/24 RGEF 16617, PCOC 4158/24 RGEF 16618, PCOC 4159/24 RGEF 16619, PCOC 4160/24 RGEF 16622, PCOC 4162/24 RGEF 16624, PCOC 4163/24 RGEF 16625, PCOC 4463/24 RGEF 17855, PCOC 4559/24 RGEF 18200, PCOC 4560/24 RGEF 18203, PCOC 4562/24 RGEF 18207, PCOC 4649/24 RGEF 18547, PCOC 4650/24 RGEF 18548, PCOC 5418/24 RGEF 21042, PCOC 5533/24 RGEF 21567, PCOC 5628/24 RGEF 21889, PCOC 5629/24 RGEF 21890, PCOC 5774/24 RGEF 22285, PCOC 5775/24 RGEF 22288, PCOC 5777/24 RGEF 22296, PCOC 5784/24 RGEF 22315, PCOC 5785/24 RGEF 22317, PCOC 5836/24 RGEF 22501, PCOC 5887/24 RGEF 22779, PCOC 5888/24 RGEF 22783, PCOC 5889/24 RGEF 22788, PCOC 5890/24 RGEF 22792, PCOC 5919/24 RGEF 23098, PCOC 5920/24 RGEF 23099, PCOC 5921/24 RGEF 23101, PCOC 5997/24 RGEF 23374, PCOC 5998/24 RGEF 23375, PCOC 5999/24 RGEF 23376, PCOC 6000/24 RGEF 23377, PCOC 6001/24 RGEF 23378, PCOC 6041/24 RGEF 23560, PCOC 6042/24 RGEF 23561, PCOC 6043/24 RGEF 23562, PCOC 6044/24 RGEF 23563, PCOC 6045/24 RGEF 23564, PCOC 6197/24 RGEF 24189, PCOC 6198/24 RGEF 24192, PCOC 6200/24 RGEF 24206, PCOC 6207/24 RGEF 24238, PCOC 6291/24 RGEF 24466, PCOC 6608/24 RGEF 25925, PCOC 6609/24 RGEF 25926, PCOC 6793/24 RGEF 27178, PCOC 6805/24 RGEF 27213, PCOC 6806/24 RGEF 27215, PCOC 6808/24 RGEF 27286, PCOC 6836/24 RGEF 27617, PCOC 6848/24 RGEF 27720, PCOC 6862/24 RGEF 27810, PCOC 6863/24 RGEF 27811, PCOC 6864/24 RGEF 27812, PCOC 6865/24 RGEF 27813, PCOC 6866/24 RGEF 27814, PCOC 6867/24 RGEF 27815, PCOC 6868/24 RGEF 27817, PCOC 6869/24 RGEF 27818, PCOC 6870/24 RGEF 27823, PCOC 6886/24 RGEF 28016, PCOC 6915/24 RGEF 28195 y PCOC 6949/24 RGEF 28292

sean tramitadas como preguntas de respuesta por escrito, debiendo de ser contestadas por el Consejo de Gobierno antes del inicio del siguiente periodo de sesiones ordinarias.

Acuerdo: La Mesa acuerda no admitir la solicitud al ser extemporánea, al no haber entrado en vigor, en el momento de la presentación del escrito, la Resolución complementaria de los artículos 195 y 197 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

1.6.56 Expte: PCOC 4156/24 RGEF 16616, PCOC 4157/24 RGEF 16617, PCOC 4158/24 RGEF 16618, PCOC 4159/24 RGEF 16619, PCOC 4160/24 RGEF 16622, PCOC 4162/24 RGEF 16624, PCOC 4163/24 RGEF 16625, PCOC 4463/24 RGEF 17855, PCOC 4559/24 RGEF 18200, PCOC 4560/24 RGEF 18203, PCOC 4562/24 RGEF 18207, PCOC 4649/24 RGEF 18547, PCOC 4650/24 RGEF 18548, PCOC 5418/24 RGEF 21042, PCOC 5533/24 RGEF 21567, PCOC 5628/24 RGEF 21889, PCOC 5629/24 RGEF 21890, PCOC 5774/24 RGEF 22285, PCOC 5775/24 RGEF 22288, PCOC 5777/24 RGEF 22296, PCOC 5784/24 RGEF 22315, PCOC 5785/24 RGEF 22317, PCOC 5836/24 RGEF 22501, PCOC 5887/24 RGEF 22779, PCOC 5888/24 RGEF 22783, PCOC 5889/24 RGEF 22788, PCOC 5890/24 RGEF 22792, PCOC 5919/24 RGEF 23098, PCOC 5920/24 RGEF 23099, PCOC 5921/24 RGEF 23101, PCOC 5997/24 RGEF 23374, PCOC 5998/24 RGEF 23375, PCOC 5999/24 RGEF 23376, PCOC 6000/24 RGEF 23377, PCOC 6001/24 RGEF 23378, PCOC 6041/24 RGEF 23560, PCOC 6042/24 RGEF 23561, PCOC 6043/24 RGEF 23562, PCOC 6044/24 RGEF 23563, PCOC 6045/24 RGEF 23564, PCOC 6197/24 RGEF 24189, PCOC 6198/24 RGEF 24192, PCOC 6200/24 RGEF 24206, PCOC 6207/24 RGEF 24238, PCOC 6291/24 RGEF 24466, PCOC 6608/24 RGEF 25925, PCOC 6609/24 RGEF 25926, PCOC 6793/24 RGEF 27178, PCOC 6805/24 RGEF 27213, PCOC 6806/24 RGEF 27215, PCOC 6808/24 RGEF 27286, PCOC 6836/24 RGEF 27617, PCOC 6848/24 RGEF 27720, PCOC 6862/24 RGEF 27810, PCOC 6863/24 RGEF 27811, PCOC 6864/24 RGEF 27812, PCOC 6865/24 RGEF 27813, PCOC 6866/24 RGEF 27814, PCOC 6867/24 RGEF 27815, PCOC 6868/24 RGEF 27817, PCOC 6869/24 RGEF 27818, PCOC 6870/24 RGEF 27823, PCOC 6886/24 RGEF 28016, PCOC 6915/24 RGEF 28195, PCOC 6949/24 RGEF 28292 y RGEF 29048/24

Objeto: De la Sra. Diputada Dña. Ana María Cuartero Lorenzo, Diputada del Grupo Parlamentario Vox en Madrid, al amparo de lo dispuesto en los artículos 195 y 197 del reglamento de la cámara, manifestando la voluntad de que las Preguntas de Respuesta Oral en Comisión PCOC 4156/24 RGEF 16616, PCOC 4157/24 RGEF 16617, PCOC 4158/24 RGEF 16618, PCOC 4159/24 RGEF 16619, PCOC 4160/24 RGEF 16622, PCOC 4162/24 RGEF 16624, PCOC 4163/24 RGEF 16625, PCOC 4463/24 RGEF 17855, PCOC 4559/24 RGEF 18200, PCOC 4560/24 RGEF 18203, PCOC 4562/24 RGEF 18207, PCOC 4649/24 RGEF 18547, PCOC 4650/24 RGEF 18548, PCOC 5418/24 RGEF 21042, PCOC 5533/24 RGEF 21567, PCOC 5628/24 RGEF 21889, PCOC 5629/24 RGEF 21890, PCOC 5774/24 RGEF 22285, PCOC 5775/24 RGEF 22288, PCOC 5777/24 RGEF 22296, PCOC 5784/24 RGEF 22315, PCOC 5785/24 RGEF 22317, PCOC 5836/24 RGEF 22501, PCOC 5887/24 RGEF

22779, PCOC 5888/24 RGEF 22783, PCOC 5889/24 RGEF 22788, PCOC 5890/24 RGEF 22792, PCOC 5919/24 RGEF 23098, PCOC 5920/24 RGEF 23099, PCOC 5921/24 RGEF 23101, PCOC 5997/24 RGEF 23374, PCOC 5998/24 RGEF 23375, PCOC 5999/24 RGEF 23376, PCOC 6000/24 RGEF 23377, PCOC 6001/24 RGEF 23378, PCOC 6041/24 RGEF 23560, PCOC 6042/24 RGEF 23561, PCOC 6043/24 RGEF 23562, PCOC 6044/24 RGEF 23563, PCOC 6045/24 RGEF 23564, PCOC 6197/24 RGEF 24189, PCOC 6198/24 RGEF 24192, PCOC 6200/24 RGEF 24206, PCOC 6207/24 RGEF 24238, PCOC 6291/24 RGEF 24466, PCOC 6608/24 RGEF 25925, PCOC 6609/24 RGEF 25926, PCOC 6793/24 RGEF 27178, PCOC 6805/24 RGEF 27213, PCOC 6806/24 RGEF 27215, PCOC 6808/24 RGEF 27286, PCOC 6836/24 RGEF 27617, PCOC 6848/24 RGEF 27720, PCOC 6862/24 RGEF 27810, PCOC 6863/24 RGEF 27811, PCOC 6864/24 RGEF 27812, PCOC 6865/24 RGEF 27813, PCOC 6866/24 RGEF 27814, PCOC 6867/24 RGEF 27815, PCOC 6868/24 RGEF 27817, PCOC 6869/24 RGEF 27818, PCOC 6870/24 RGEF 27823, PCOC 6886/24 RGEF 28016, PCOC 6915/24 RGEF 28195 y PCOC 6949/24 RGEF 28292 sean tramitadas como preguntas de respuesta por escrito, debiendo de ser contestadas por el Consejo de Gobierno antes del inicio del siguiente periodo de sesiones ordinarias.

Acuerdo: La Mesa

ACUERDA

Primero: De conformidad con lo dispuesto en la Resolución complementaria de los artículos 195 y 197 del Reglamento de la Asamblea de Madrid, acceder a la transformación en Preguntas de Respuesta Escrita, a la finalización del periodo de sesiones, de las Preguntas de Respuesta Oral en Comisión PCOC 4156/24 RGEF 16616, PCOC 4157/24 RGEF 16617, PCOC 4158/24 RGEF 16618, PCOC 4159/24 RGEF 16619, PCOC 4160/24 RGEF 16622, PCOC 4162/24 RGEF 16624, PCOC 4163/24 RGEF 16625, PCOC 4463/24 RGEF 17855, PCOC 4559/24 RGEF 18200, PCOC 4560/24 RGEF 18203, PCOC 4562/24 RGEF 18207, PCOC 4649/24 RGEF 18547, PCOC 4650/24 RGEF 18548, PCOC 5418/24 RGEF 21042, PCOC 5533/24 RGEF 21567, PCOC 5628/24 RGEF 21889, PCOC 5629/24 RGEF 21890, PCOC 5774/24 RGEF 22285, PCOC 5775/24 RGEF 22288, PCOC 5777/24 RGEF 22296, PCOC 5784/24 RGEF 22315, PCOC 5785/24 RGEF 22317, PCOC 5836/24 RGEF 22501, PCOC 5887/24 RGEF 22779, PCOC 5888/24 RGEF 22783, PCOC 5889/24 RGEF 22788, PCOC 5890/24 RGEF 22792, PCOC 5919/24 RGEF 23098, PCOC 5920/24 RGEF 23099, PCOC 5921/24 RGEF 23101, PCOC 5997/24 RGEF 23374, PCOC 5998/24 RGEF 23375, PCOC 5999/24 RGEF 23376, PCOC 6000/24 RGEF 23377, PCOC 6001/24 RGEF 23378, PCOC 6042/24 RGEF 23561, PCOC 6043/24 RGEF 23562, PCOC 6044/24 RGEF 23563, PCOC 6045/24 RGEF 23564, PCOC 6197/24 RGEF 24189, PCOC 6198/24 RGEF 24192, PCOC 6200/24 RGEF 24206, PCOC 6207/24 RGEF 24238, PCOC 6608/24 RGEF 25925, PCOC 6609/24 RGEF 25926, PCOC 6793/24 RGEF 27178, PCOC 6805/24 RGEF 27213, PCOC 6806/24 RGEF 27215, PCOC 6808/24 RGEF 27286, PCOC 6836/24 RGEF 27617, PCOC 6848/24 RGEF 27720, PCOC 6862/24 RGEF 27810, PCOC 6863/24 RGEF 27811, PCOC 6864/24 RGEF 27812, PCOC 6865/24 RGEF 27813, PCOC 6866/24 RGEF 27814, PCOC 6867/24 RGEF 27815, PCOC 6868/24 RGEF 27817, PCOC 6869/24 RGEF 27818, PCOC 6870/24 RGEF 27823, PCOC 6886/24 RGEF 28016, PCOC

6915/24 RGEF 28195 y PCOC 6949/24 RGEF 28292, con comunicación a las Comisiones de Economía y Empleo, de Presupuestos y Hacienda, de Educación, Ciencia y Universidades, de Vivienda, Transportes e Infraestructuras, de Sanidad, de Familia y Asuntos Sociales y de Radio Televisión Madrid

Segundo: Comunicar a la señora Diputada que no procede la transformación de las Preguntas de Respuesta Oral en Comisión PCOC 6041/24 RGEF 23560, habida cuenta de que no fue admitida a trámite por la Mesa en su reunión de 2-10-24 y PCOC 6291/24 RGEF 24466, habida cuenta de que fue archivada por la Mesa de 18-10-24, a petición de su autora, mediante escrito RGEF 24547/24.

1.6.57 Expte: PCOC 6912/24 RGEF 28159 y RGEF 29088/24

Objeto: De la Sra. Diputada Dña. Emilia Sánchez Prieto, Diputada del Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de la Resolución complementaria de los artículos 195 y 197 del Reglamento de la Asamblea, aprobada por la Mesa de la Asamblea de Madrid en sesión celebrada el día 16-12-24, solicitando la transformación en Pregunta de Respuesta Escrita de la Pregunta de Respuesta Oral Comisión PCOC 6912/24 RGEF 28159.

Acuerdo: La Mesa, de conformidad con lo dispuesto en la Resolución complementaria de los artículos 195 y 197 del Reglamento de la Asamblea de Madrid, acuerda acceder a la transformación como Pregunta de Respuesta Escrita, a la finalización del periodo de sesiones, de la Pregunta de Respuesta Oral en Comisión PCOC 6912/24 RGEF 28159, con comunicación a la Comisión para las Políticas Integrales de la Discapacidad.

1.7 Preguntas de Respuesta Escrita

1.7.1 Expte: PE 5582/24 RGEF 28808

Autor/Grupo: Sr. Rubio Caballero (GPS).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: ¿En qué situación se encuentra la tramitación del "Servicio de recogida, traslado y cremación o inhumación de cadáveres, acordado por los Juzgados y Tribunales de la Comunidad de Madrid"? A/SER-008928/2024.

Acuerdo: La Mesa de la Asamblea, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, acuerda su no admisión a trámite por encontrarse la información objeto de la iniciativa publicada en el Portal de Contratación de la Comunidad de Madrid, y, por tanto, a disposición del señor Diputado autor.

Con el voto en contra del Ilmo. Sr. Vicepresidente Tercero.

1.7.2 Expte: PE 5583/24 RGEF 28864

Autor/Grupo: Sra. Morales Porro (GPS).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: Centro residencial de personas mayores en el que se encontraba el usuario de cuyo familiar, Raúl, ha leído un escrito durante la sesión plenaria del día 12 de diciembre de 2014 la Presidenta Isabel Díaz Ayuso.

Acuerdo: La Mesa, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 49.1.c) y 192.3.b) del Reglamento de la Asamblea, en cuya virtud: "No será admitida a trámite la pregunta que sea de exclusivo interés personal de quien la formula o de cualquier otra persona singularizada, ni las que se refieran expresamente a personas que no tengan una trascendencia pública en el ámbito de la Comunidad de Madrid", considerando que el escrito contiene una consulta de dicho género, además de contener un error en la fecha que se indica en su objeto, acuerda su no admisión a trámite, así como la comunicación de este Acuerdo a la señora Diputada autora, por si estimara oportuno presentar una nueva iniciativa en los términos prescritos reglamentariamente.

Con el voto en contra del Ilmo. Sr. Vicepresidente Tercero.

1.7.3 Expte: PE 5584/24 RGEP 28865

Autor/Grupo: Sra. Morales Porro (GPS).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: Fecha en la que se recibió el escrito leído durante la sesión plenaria del día 12 de diciembre de 2014 por la Presidenta Isabel Día Ayuso de un familiar de usuario fallecido en residencia al que se ha referido como Raúl, indicando el cauce por el que les fue remitido, con respeto a la protección de datos y a la intimidad.

Acuerdo: La Mesa, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 49.1.c) y 192.3.b) del Reglamento de la Asamblea, en cuya virtud: "No será admitida a trámite la pregunta que sea de exclusivo interés personal de quien la formula o de cualquier otra persona singularizada, ni las que se refieran expresamente a personas que no tengan una trascendencia pública en el ámbito de la Comunidad de Madrid", considerando que el escrito contiene una consulta de dicho género, además de contener un error en la fecha que se indica en su objeto, acuerda su no admisión a trámite, así como la comunicación de este Acuerdo a la señora Diputada autora, por si estimara oportuno presentar una nueva iniciativa en los términos prescritos reglamentariamente.

Con el voto en contra del Ilmo. Sr. Vicepresidente Tercero.

1.7.4 Expte: PE 5585/24 RGEP 28915

Autor/Grupo: Sr. Cruz Torrijos (GPS).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: Importe de las certificaciones de las obras realizadas en 2024 como parte de las inversiones comprometidas por Canal Gestión Lanzarote como adjudicataria del contrato de "Concesión de los servicios de abastecimiento de agua, saneamiento y reutilización de la isla de Lanzarote y La Graciosa", adjudicado a Canal de Isabel II Gestión, S.A. (actualmente Canal de Isabel II, Sociedad Anónima, M.P.).

Acuerdo: La Mesa, considerando el objeto de la iniciativa parlamentaria, y de conformidad con lo dispuesto por los artículos 18.1, 49.1.c), 97 y 192.3.a) del Reglamento de la Asamblea, acuerda su calificación, admisión a trámite como

Petición de Información y su tramitación por el procedimiento del artículo 18 del propio Reglamento y disponer su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea. **(PI 5585/24 RGEPI 28915).**

1.7.5 Expte: PE 5586/24 RGEPI 28916

Autor/Grupo: Sr. Cruz Torrijos (GPS).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: Importe de las certificaciones de las obras realizadas en 2023 como parte de las inversiones comprometidas por Canal Gestión Lanzarote como adjudicataria del contrato de “Concesión de los servicios de abastecimiento de agua, saneamiento y reutilización de la isla de Lanzarote y La Graciosa”, adjudicado a Canal de Isabel II Gestión, S.A. (actualmente Canal de Isabel II, Sociedad Anónima, M.P.).

Acuerdo: La Mesa, considerando el objeto de la iniciativa parlamentaria, y de conformidad con lo dispuesto por los artículos 18.1, 49.1.c), 97 y 192.3.a) del Reglamento de la Asamblea, acuerda su calificación, admisión a trámite como Petición de Información y su tramitación por el procedimiento del artículo 18 del propio Reglamento y disponer su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea. **(PI 5586/24 RGEPI 28916).**

1.7.6 Expte: PE 5587/24 RGEPI 28917

Autor/Grupo: Sr. Cruz Torrijos (GPS).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: Importe de las certificaciones de las obras realizadas en 2022 como parte de las inversiones comprometidas por Canal Gestión Lanzarote como adjudicataria del contrato de “Concesión de los servicios de abastecimiento de agua, saneamiento y reutilización de la isla de Lanzarote y La Graciosa”, adjudicado a Canal de Isabel II Gestión, S.A. (actualmente Canal de Isabel II, Sociedad Anónima, M.P.).

Acuerdo: La Mesa, considerando el objeto de la iniciativa parlamentaria, y de conformidad con lo dispuesto por los artículos 18.1, 49.1.c), 97 y 192.3.a) del Reglamento de la Asamblea, acuerda su calificación, admisión a trámite como Petición de Información y su tramitación por el procedimiento del artículo 18 del propio Reglamento y disponer su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea. **(PI 5587/24 RGEPI 28917).**

1.7.7 Expte: PE 5588/24 RGEPI 28918

Autor/Grupo: Sr. Cruz Torrijos (GPS).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: Importe de las certificaciones de las obras realizadas en 2021 como parte de las inversiones comprometidas por Canal Gestión Lanzarote como adjudicataria del contrato de “Concesión de los servicios de abastecimiento de agua, saneamiento y reutilización de la isla de Lanzarote y La Graciosa”, adjudicado a Canal de Isabel II Gestión, S.A. (actualmente Canal de Isabel II, Sociedad Anónima, M.P.).

Acuerdo: La Mesa, considerando el objeto de la iniciativa parlamentaria, y de conformidad con lo dispuesto por los artículos 18.1, 49.1.c), 97 y 192.3.a) del Reglamento de la Asamblea, acuerda su calificación, admisión a trámite como Petición de Información y su tramitación por el procedimiento del artículo 18 del propio Reglamento y disponer su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea. **(PI 5588/24 RGEP 28918).**

1.7.8 Expte: PE 5589/24 RGEP 28919

Autor/Grupo: Sr. Cruz Torrijos (GPS).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: Importe de las certificaciones de las obras realizadas en 2020 como parte de las inversiones comprometidas por Canal Gestión Lanzarote como adjudicataria del contrato de “Concesión de los servicios de abastecimiento de agua, saneamiento y reutilización de la isla de Lanzarote y La Graciosa”, adjudicado a Canal de Isabel II Gestión, S.A. (actualmente Canal de Isabel II, Sociedad Anónima, M.P.).

Acuerdo: La Mesa, considerando el objeto de la iniciativa parlamentaria, y de conformidad con lo dispuesto por los artículos 18.1, 49.1.c), 97 y 192.3.a) del Reglamento de la Asamblea, acuerda su calificación, admisión a trámite como Petición de Información y su tramitación por el procedimiento del artículo 18 del propio Reglamento y disponer su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea. **(PI 5589/24 RGEP 28919).**

1.7.9 Expte: PE 5590/24 RGEP 28920

Autor/Grupo: Sr. Cruz Torrijos (GPS).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: Importe de las certificaciones de las obras realizadas en 2019 como parte de las inversiones comprometidas por Canal Gestión Lanzarote como adjudicataria del contrato de “Concesión de los servicios de abastecimiento de agua, saneamiento y reutilización de la isla de Lanzarote y La Graciosa”, adjudicado a Canal de Isabel II Gestión, S.A. (actualmente Canal de Isabel II, Sociedad Anónima, M.P.).

Acuerdo: La Mesa, considerando el objeto de la iniciativa parlamentaria, y de conformidad con lo dispuesto por los artículos 18.1, 49.1.c), 97 y 192.3.a) del Reglamento de la Asamblea, acuerda su calificación, admisión a trámite como Petición de Información y su tramitación por el procedimiento del artículo 18 del propio Reglamento y disponer su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea. **(PI 5590/24 RGEP 28920).**

1.7.10 Expte: PE 5591/24 RGEP 28921

Autor/Grupo: Sr. Cruz Torrijos (GPS).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: Importe de las certificaciones de las obras realizadas en 2018 como parte de las inversiones comprometidas por Canal Gestión Lanzarote como adjudicataria del contrato de “Concesión de los servicios de abastecimiento de agua,

saneamiento y reutilización de la isla de Lanzarote y La Graciosa”, adjudicado a Canal de Isabel II Gestión, S.A. (actualmente Canal de Isabel II, Sociedad Anónima, M.P.).

Acuerdo: La Mesa, considerando el objeto de la iniciativa parlamentaria, y de conformidad con lo dispuesto por los artículos 18.1, 49.1.c), 97 y 192.3.a) del Reglamento de la Asamblea, acuerda su calificación, admisión a trámite como Petición de Información y su tramitación por el procedimiento del artículo 18 del propio Reglamento y disponer su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea. **(PI 5591/24 RGEP 28921).**

1.7.11 Expte: PE 5592/24 RGEP 28922

Autor/Grupo: Sr. Cruz Torrijos (GPS).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: Importe de las certificaciones de las obras realizadas en 2017 como parte de las inversiones comprometidas por Canal Gestión Lanzarote como adjudicataria del contrato de “Concesión de los servicios de abastecimiento de agua, saneamiento y reutilización de la isla de Lanzarote y La Graciosa”, adjudicado a Canal de Isabel II Gestión, S.A. (actualmente Canal de Isabel II, Sociedad Anónima, M.P.).

Acuerdo: La Mesa, considerando el objeto de la iniciativa parlamentaria, y de conformidad con lo dispuesto por los artículos 18.1, 49.1.c), 97 y 192.3.a) del Reglamento de la Asamblea, acuerda su calificación, admisión a trámite como Petición de Información y su tramitación por el procedimiento del artículo 18 del propio Reglamento y disponer su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea. **(PI 5592/24 RGEP 28922).**

1.7.12 Expte: PE 5593/24 RGEP 28923

Autor/Grupo: Sr. Cruz Torrijos (GPS).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: Importe de las certificaciones de las obras realizadas en 2016 como parte de las inversiones comprometidas por Canal Gestión Lanzarote como adjudicataria del contrato de “Concesión de los servicios de abastecimiento de agua, saneamiento y reutilización de la isla de Lanzarote y La Graciosa”, adjudicado a Canal de Isabel II Gestión, S.A. (actualmente Canal de Isabel II, Sociedad Anónima, M.P.).

Acuerdo: La Mesa, considerando el objeto de la iniciativa parlamentaria, y de conformidad con lo dispuesto por los artículos 18.1, 49.1.c), 97 y 192.3.a) del Reglamento de la Asamblea, acuerda su calificación, admisión a trámite como Petición de Información y su tramitación por el procedimiento del artículo 18 del propio Reglamento y disponer su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea. **(PI 5593/24 RGEP 28923).**

1.7.13 Expte: PE 5594/24 RGEP 28924

Autor/Grupo: Sr. Cruz Torrijos (GPS).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: Importe de las certificaciones de las obras realizadas en 2015 como parte de las inversiones comprometidas por Canal Gestión Lanzarote como adjudicataria del contrato de “Concesión de los servicios de abastecimiento de agua, saneamiento y reutilización de la isla de Lanzarote y La Graciosa”, adjudicado a Canal de Isabel II Gestión, S.A. (actualmente Canal de Isabel II, Sociedad Anónima, M.P.).

Acuerdo: La Mesa, considerando el objeto de la iniciativa parlamentaria, y de conformidad con lo dispuesto por los artículos 18.1, 49.1.c), 97 y 192.3.a) del Reglamento de la Asamblea, acuerda su calificación, admisión a trámite como Petición de Información y su tramitación por el procedimiento del artículo 18 del propio Reglamento y disponer su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea. **(PI 5594/24 RGEP 28924).**

1.7.14 Expte: PE 5595/24 RGEP 28925

Autor/Grupo: Sr. Cruz Torrijos (GPS).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: Importe de las certificaciones de las obras realizadas en 2014 como parte de las inversiones comprometidas por Canal Gestión Lanzarote como adjudicataria del contrato de “Concesión de los servicios de abastecimiento de agua, saneamiento y reutilización de la isla de Lanzarote y La Graciosa”, adjudicado a Canal de Isabel II Gestión, S.A. (actualmente Canal de Isabel II, Sociedad Anónima, M.P.).

Acuerdo: La Mesa, considerando el objeto de la iniciativa parlamentaria, y de conformidad con lo dispuesto por los artículos 18.1, 49.1.c), 97 y 192.3.a) del Reglamento de la Asamblea, acuerda su calificación, admisión a trámite como Petición de Información y su tramitación por el procedimiento del artículo 18 del propio Reglamento y disponer su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea. **(PI 5595/24 RGEP 28925).**

1.7.15 Expte: PE 5596/24 RGEP 28926

Autor/Grupo: Sr. Cruz Torrijos (GPS).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: Importe de las certificaciones de las obras realizadas en 2013 como parte de las inversiones comprometidas por Canal Gestión Lanzarote como adjudicataria del contrato de “Concesión de los servicios de abastecimiento de agua, saneamiento y reutilización de la isla de Lanzarote y La Graciosa”, adjudicado a Canal de Isabel II Gestión, S.A. (actualmente Canal de Isabel II, Sociedad Anónima, M.P.).

Acuerdo: La Mesa, considerando el objeto de la iniciativa parlamentaria, y de conformidad con lo dispuesto por los artículos 18.1, 49.1.c), 97 y 192.3.a) del Reglamento de la Asamblea, acuerda su calificación, admisión a trámite como Petición de Información y su tramitación por el procedimiento del artículo 18 del propio Reglamento y disponer su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea. **(PI 5596/24 RGEP 28926).**

1.7.16 Expte: PE 5597/24 RGEP 28927

Autor/Grupo: Sr. Cruz Torrijos (GPS).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: Relación del concepto de cada una de las certificaciones de las obras realizadas en 2024 como parte de las inversiones comprometidas por Canal Gestión Lanzarote como adjudicataria del contrato de “Concesión de los servicios de abastecimiento de agua, saneamiento y reutilización de la isla de Lanzarote y La Graciosa”, adjudicado a Canal de Isabel II Gestión, S.A. (actualmente Canal de Isabel II, Sociedad Anónima, M.P.).

Acuerdo: La Mesa acuerda su admisión y dispone su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea, conforme a lo dispuesto en los artículos 49, 97, 191, 192 y 198 del Reglamento de la Asamblea.

1.7.17 Expte: PE 5598/24 RGEP 28928

Autor/Grupo: Sr. Cruz Torrijos (GPS).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: Relación del concepto de cada una de las certificaciones de las obras realizadas en 2023 como parte de las inversiones comprometidas por Canal Gestión Lanzarote como adjudicataria del contrato de “Concesión de los servicios de abastecimiento de agua, saneamiento y reutilización de la isla de Lanzarote y La Graciosa”, adjudicado a Canal de Isabel II Gestión, S.A. (actualmente Canal de Isabel II, Sociedad Anónima, M.P.).

Acuerdo: La Mesa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, acuerda su no admisión a trámite por referirse su objeto a actuaciones de otra Legislatura, y, no tratándose de un mero error formal o de referencia, su devolución al señor Diputado autor por si estimara oportuno presentar una nueva iniciativa en los términos prescritos reglamentariamente.

Con el voto en contra del Ilmo. Sr. Vicepresidente Tercero.

1.7.18 Expte: PE 5599/24 RGEP 28929

Autor/Grupo: Sr. Cruz Torrijos (GPS).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: Relación del concepto de cada una de las certificaciones de las obras realizadas en 2022 como parte de las inversiones comprometidas por Canal Gestión Lanzarote como adjudicataria del contrato de “Concesión de los servicios de abastecimiento de agua, saneamiento y reutilización de la isla de Lanzarote y La Graciosa”, adjudicado a Canal de Isabel II Gestión, S.A. (actualmente Canal de Isabel II, Sociedad Anónima, M.P.).

Acuerdo: La Mesa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, acuerda su no admisión a trámite por referirse su objeto a actuaciones de otra Legislatura, y, no tratándose de un mero error formal o de referencia, su devolución al señor Diputado autor por si estimara oportuno presentar una nueva iniciativa en los términos prescritos reglamentariamente.

Con el voto en contra del Ilmo. Sr. Vicepresidente Tercero.

1.7.19 Expte: PE 5600/24 RGEP 28930

Autor/Grupo: Sr. Cruz Torrijos (GPS).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: Relación del concepto de cada una de las certificaciones de las obras realizadas en 2021 como parte de las inversiones comprometidas por Canal Gestión Lanzarote como adjudicataria del contrato de “Concesión de los servicios de abastecimiento de agua, saneamiento y reutilización de la isla de Lanzarote y La Graciosa”, adjudicado a Canal de Isabel II Gestión, S.A. (actualmente Canal de Isabel II, Sociedad Anónima, M.P.).

Acuerdo: La Mesa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, acuerda su no admisión a trámite por referirse su objeto a actuaciones de otra Legislatura, y, no tratándose de un mero error formal o de referencia, su devolución al señor Diputado autor por si estimara oportuno presentar una nueva iniciativa en los términos prescritos reglamentariamente.

Con el voto en contra del Ilmo. Sr. Vicepresidente Tercero.

1.7.20 Expte: PE 5601/24 RGEP 28931

Autor/Grupo: Sr. Cruz Torrijos (GPS).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: Relación del concepto de cada una de las certificaciones de las obras realizadas en 2020 como parte de las inversiones comprometidas por Canal Gestión Lanzarote como adjudicataria del contrato de “Concesión de los servicios de abastecimiento de agua, saneamiento y reutilización de la isla de Lanzarote y La Graciosa”, adjudicado a Canal de Isabel II Gestión, S.A. (actualmente Canal de Isabel II, Sociedad Anónima, M.P.).

Acuerdo: La Mesa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, acuerda su no admisión a trámite por referirse su objeto a actuaciones de otra Legislatura, y, no tratándose de un mero error formal o de referencia, su devolución al señor Diputado autor por si estimara oportuno presentar una nueva iniciativa en los términos prescritos reglamentariamente.

Con el voto en contra del Ilmo. Sr. Vicepresidente Tercero.

1.7.21 Expte: PE 5602/24 RGEP 28932

Autor/Grupo: Sr. Cruz Torrijos (GPS).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: Relación del concepto de cada una de las certificaciones de las obras realizadas en 2019 como parte de las inversiones comprometidas por Canal Gestión Lanzarote como adjudicataria del contrato de “Concesión de los servicios de abastecimiento de agua, saneamiento y reutilización de la isla de Lanzarote y La

Graciosa”, adjudicado a Canal de Isabel II Gestión, S.A. (actualmente Canal de Isabel II, Sociedad Anónima, M.P.).

Acuerdo: La Mesa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, acuerda su no admisión a trámite por referirse su objeto a actuaciones de otra Legislatura, y, no tratándose de un mero error formal o de referencia, su devolución al señor Diputado autor por si estimara oportuno presentar una nueva iniciativa en los términos prescritos reglamentariamente.

Con el voto en contra del Ilmo. Sr. Vicepresidente Tercero.

1.7.22 Expte: PE 5603/24 RGEP 28933

Autor/Grupo: Sr. Cruz Torrijos (GPS).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: Relación del concepto de cada una de las certificaciones de las obras realizadas en 2018 como parte de las inversiones comprometidas por Canal Gestión Lanzarote como adjudicataria del contrato de “Concesión de los servicios de abastecimiento de agua, saneamiento y reutilización de la isla de Lanzarote y La Graciosa”, adjudicado a Canal de Isabel II Gestión, S.A. (actualmente Canal de Isabel II, Sociedad Anónima, M.P.).

Acuerdo: La Mesa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, acuerda su no admisión a trámite por referirse su objeto a actuaciones de otra Legislatura, y, no tratándose de un mero error formal o de referencia, su devolución al señor Diputado autor por si estimara oportuno presentar una nueva iniciativa en los términos prescritos reglamentariamente.

Con el voto en contra del Ilmo. Sr. Vicepresidente Tercero.

1.7.23 Expte: PE 5604/24 RGEP 28934

Autor/Grupo: Sr. Cruz Torrijos (GPS).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: Relación del concepto de cada una de las certificaciones de las obras realizadas en 2017 como parte de las inversiones comprometidas por Canal Gestión Lanzarote como adjudicataria del contrato de “Concesión de los servicios de abastecimiento de agua, saneamiento y reutilización de la isla de Lanzarote y La Graciosa”, adjudicado a Canal de Isabel II Gestión, S.A. (actualmente Canal de Isabel II, Sociedad Anónima, M.P.).

Acuerdo: La Mesa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, acuerda su no admisión a trámite por referirse su objeto a actuaciones de otra Legislatura, y, no tratándose de un mero error formal o de referencia, su devolución al señor Diputado autor por si estimara oportuno presentar una nueva iniciativa en los términos prescritos reglamentariamente.

Con el voto en contra del Ilmo. Sr. Vicepresidente Tercero.

1.7.24 Expte: PE 5605/24 RGEP 28935

Autor/Grupo: Sr. Cruz Torrijos (GPS).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: Relación del concepto de cada una de las certificaciones de las obras realizadas en 2016 como parte de las inversiones comprometidas por Canal Gestión Lanzarote como adjudicataria del contrato de “Concesión de los servicios de abastecimiento de agua, saneamiento y reutilización de la isla de Lanzarote y La Graciosa”, adjudicado a Canal de Isabel II Gestión, S.A. (actualmente Canal de Isabel II, Sociedad Anónima, M.P.).

Acuerdo: La Mesa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, acuerda su no admisión a trámite por referirse su objeto a actuaciones de otra Legislatura, y, no tratándose de un mero error formal o de referencia, su devolución al señor Diputado autor por si estimara oportuno presentar una nueva iniciativa en los términos prescritos reglamentariamente.

Con el voto en contra del Ilmo. Sr. Vicepresidente Tercero.

1.7.25 Expte: PE 5606/24 RGEP 28936

Autor/Grupo: Sr. Cruz Torrijos (GPS).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: Relación del concepto de cada una de las certificaciones de las obras realizadas en 2015 como parte de las inversiones comprometidas por Canal Gestión Lanzarote como adjudicataria del contrato de “Concesión de los servicios de abastecimiento de agua, saneamiento y reutilización de la isla de Lanzarote y La Graciosa”, adjudicado a Canal de Isabel II Gestión, S.A. (actualmente Canal de Isabel II, Sociedad Anónima, M.P.).

Acuerdo: La Mesa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, acuerda su no admisión a trámite por referirse su objeto a actuaciones de otra Legislatura, y, no tratándose de un mero error formal o de referencia, su devolución al señor Diputado autor por si estimara oportuno presentar una nueva iniciativa en los términos prescritos reglamentariamente.

Con el voto en contra del Ilmo. Sr. Vicepresidente Tercero.

1.7.26 Expte: PE 5607/24 RGEP 28937

Autor/Grupo: Sr. Cruz Torrijos (GPS).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: Relación del concepto de cada una de las certificaciones de las obras realizadas en 2014 como parte de las inversiones comprometidas por Canal Gestión Lanzarote como adjudicataria del contrato de “Concesión de los servicios de abastecimiento de agua, saneamiento y reutilización de la isla de Lanzarote y La Graciosa”, adjudicado a Canal de Isabel II Gestión, S.A. (actualmente Canal de Isabel II, Sociedad Anónima, M.P.).

Acuerdo: La Mesa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, acuerda su no admisión a trámite por referirse su objeto a actuaciones de otra Legislatura, y, no tratándose de un mero error formal o

de referencia, su devolución al señor Diputado autor por si estimara oportuno presentar una nueva iniciativa en los términos prescritos reglamentariamente.

Con el voto en contra del Ilmo. Sr. Vicepresidente Tercero.

1.7.27 Expte: PE 5608/24 RGEP 28938

Autor/Grupo: Sr. Cruz Torrijos (GPS).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: Relación del concepto de cada una de las certificaciones de las obras realizadas en 2013 como parte de las inversiones comprometidas por Canal Gestión Lanzarote como adjudicataria del contrato de “Concesión de los servicios de abastecimiento de agua, saneamiento y reutilización de la isla de Lanzarote y La Graciosa”, adjudicado a Canal de Isabel II Gestión, S.A. (actualmente Canal de Isabel II, Sociedad Anónima, M.P.).

Acuerdo: La Mesa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, acuerda su no admisión a trámite por referirse su objeto a actuaciones de otra Legislatura, y, no tratándose de un mero error formal o de referencia, su devolución al señor Diputado autor por si estimara oportuno presentar una nueva iniciativa en los términos prescritos reglamentariamente.

Con el voto en contra del Ilmo. Sr. Vicepresidente Tercero.

1.7.28 Expte: PE 5609/24 RGEP 28939

Autor/Grupo: Sr. Cruz Torrijos (GPS).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: ¿Ha mantenido Canal de Isabel II, S.A., M.P., comunicaciones con el Ayuntamiento de Madrid al respecto de las propiedades del Canal de Isabel II enajenadas mediante subasta pública electrónica y que han afectado a las fincas que forman parte del edificio destinado a viviendas, oficinas, locales comerciales y garaje, sito en MADRID, con fachadas a las calles José Abascal número 57 y Zurbano número 77, inscrito en el Registro de la Propiedad al tomo 348, libro 1.244/477, sección 2ª, folio 104, finca 3.400?

Acuerdo: La Mesa acuerda su admisión y dispone su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea, conforme a lo dispuesto en los artículos 49, 97, 191, 192 y 198 del Reglamento de la Asamblea.

1.7.29 Expte: PE 5610/24 RGEP 28960

Autor/Grupo: Sr. Rubio Caballero (GPS).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: ¿En qué fase de tramitación se encuentra el Centro de Salud del Ensanche Sur de Alcorcón?

Acuerdo: La Mesa acuerda su admisión y dispone su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea, conforme a lo dispuesto en los artículos 49, 97, 191, 192 y 198 del Reglamento de la Asamblea.

1.7.30 Expte: PE 5611/24 RGEP 28993

Autor/Grupo: Sr. Cruz Torrijos (GPS).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: Considerando que la respuesta recibida el 17 de diciembre con RGEP28966 a la PE 5493/24 R. 28043, es resultado de un error, ya que cualquier otra consideración sería ofensiva para este diputado, reitero solicitud para obtener respuesta sobre el siguiente asunto: ¿Qué razones concretas han motivado que la atención continuada como centro de continuidad de cuidados de enfermería del Centro de Salud de Espronceda, situado en la calle de Espronceda número 24 en la ciudad de Madrid, no prestara servicio los días 7 y 8 del mes de septiembre de 2024?

La Ilma. Sra. Vicepresidenta Segunda manifiesta que no se debe repreguntar a partir de las respuestas recibidas.

Acuerdo: La Mesa acuerda su admisión y dispone su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea, conforme a lo dispuesto en los artículos 49, 97, 191, 192 y 198 del Reglamento de la Asamblea.

1.7.31 Expte: PE 5612/24 RGEP 29015

Autor/Grupo: Sra. Paredes Choquehuanca (GPMM).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: ¿Dentro de qué partida presupuestaria para el año 2025 se incluye la cantidad destinada al CIASI (Centro de Atención Psicoterapéutica en Violencia Sexual Infantil y Adolescente)?

Acuerdo: La Mesa, considerando el objeto de la iniciativa parlamentaria, y de conformidad con lo dispuesto por los artículos 18.1, 49.1.c), 97 y 192.3.a) del Reglamento de la Asamblea, acuerda su calificación, admisión a trámite como Petición de Información y su tramitación por el procedimiento del artículo 18 del propio Reglamento y disponer su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea. **(PI 5597/24 RGEP 29015).**

1.7.32 Expte: PE 5613/24 RGEP 29051

Autor/Grupo: Sra. Paredes Choquehuanca (GPMM).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: ¿Cuándo tienen pensado sacar la licitación del proyecto del IES Ada Byron?

Acuerdo: La Mesa acuerda su admisión y dispone su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea, conforme a lo dispuesto en los artículos 49, 97, 191, 192 y 198 del Reglamento de la Asamblea.

1.7.33 Expte: PE 5614/24 RGEP 29084

Autor/Grupo: Sr. Escudero León (GPMM).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: ¿Cuántas viviendas han sido destinadas al servicio de emergencia social en esta legislatura?

Acuerdo: La Mesa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, acuerda su no admisión a trámite por ser su objeto confuso y estar mal formulado, al referirse al "servicio de emergencia social", que es un concepto que no existe, y, no tratándose de un mero error formal o de referencia, su devolución al señor Diputado autor por si estimara oportuno presentar una nueva iniciativa en los términos prescritos reglamentariamente.

Con el voto en contra del Ilmo. Sr. Vicepresidente Tercero.

1.7.34 Expte: PE 5615/24 RGEP 29085

Autor/Grupo: Sr. Escudero León (GPMM).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: ¿Cuántas viviendas han sido adjudicadas al servicio de emergencia social en esta legislatura?

Acuerdo: La Mesa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, acuerda su no admisión a trámite por ser su objeto confuso y estar mal formulado, al referirse al "servicio de emergencia social", que es un concepto que no existe, y, no tratándose de un mero error formal o de referencia, su devolución al señor Diputado autor por si estimara oportuno presentar una nueva iniciativa en los términos prescritos reglamentariamente.

Con el voto en contra del Ilmo. Sr. Vicepresidente Tercero.

1.7.35 Expte: PE 5616/24 RGEP 29099

Autor/Grupo: Sra. Sánchez Prieto (GPS).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: Número de asistencias personales solicitadas por personas con discapacidad en la Comunidad de Madrid durante lo que llevamos de legislatura.

Acuerdo: La Mesa, considerando el objeto de la iniciativa parlamentaria, y de conformidad con lo dispuesto por los artículos 18.1, 49.1.c), 97 y 192.3.a) del Reglamento de la Asamblea, acuerda su calificación, admisión a trámite como Petición de Información y su tramitación por el procedimiento del artículo 18 del propio Reglamento y disponer su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea. **(PI 5598/24 RGEP 29099).**

1.7.36 Expte: PE 5617/24 RGEP 29103

Autor/Grupo: Sr. Escudero León (GPMM).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: ¿Cuántas plazas hay en los recursos de acogida temporal en la Comunidad de Madrid?

Acuerdo: La Mesa, advirtiendo falta de concreción en el objeto de la iniciativa en los términos en los que está formulada, de acuerdo a su tenor literal, de conformidad con lo previsto en el artículo 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, no tratándose de un mero error gramatical o de referencia, acuerda su no admisión a trámite y su

devolución al señor Diputado autor por si estimara oportuno presentar una nueva iniciativa en los términos prescritos reglamentariamente.

Con el voto en contra del Ilmo. Sr. Vicepresidente Tercero.

1.7.37 Expte: PE 5618/24 RGEP 29107

Autor/Grupo: Sra. Paredes Choquehuanca (GPMM).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: ¿Por qué razón ha cambiado recientemente el director de la residencia de mayores Peñuelas?

Acuerdo: La Mesa acuerda su admisión y dispone su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea, conforme a lo dispuesto en los artículos 49, 97, 191, 192 y 198 del Reglamento de la Asamblea.

1.7.38 Expte: PE 5619/24 RGEP 29111

Autor/Grupo: Sra. Paredes Choquehuanca (GPMM).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: ¿Cuántas salidas operativas tienen los familiares y los usuarios y usuarias de la residencia de mayores Peñuelas tras el inicio de las recientes reformas?

Acuerdo: La Mesa, considerando el objeto de la iniciativa parlamentaria, y de conformidad con lo dispuesto por los artículos 18.1, 49.1.c), 97 y 192.3.a) del Reglamento de la Asamblea, acuerda su calificación, admisión a trámite como Petición de Información y su tramitación por el procedimiento del artículo 18 del propio Reglamento y disponer su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea. (PI 5599/24 RGEP 29111).

1.7.39 Expte: PE 5620/24 RGEP 29117

Autor/Grupo: Sr. Escudero León (GPMM).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: ¿Cuántas plazas de acogida temporal ha ampliado el Gobierno de la Comunidad de Madrid en esta Legislatura?

Acuerdo: La Mesa, advirtiendo falta de concreción en el objeto de la iniciativa en los términos en los que está formulada, de acuerdo a su tenor literal, de conformidad con lo previsto en el artículo 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, no tratándose de un mero error gramatical o de referencia, acuerda su no admisión a trámite y su devolución al señor Diputado autor por si estimara oportuno

Con el voto en contra del Ilmo. Sr. Vicepresidente Tercero.

1.7.40 Expte: PE 5621/24 RGEP 29118

Autor/Grupo: Sra. Morales Porro (GPS).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: Número de sanciones resueltas/impuestas por parte de la Dirección General de Evaluación, Calidad e Innovación de la Consejería de Familia, Juventud y Asuntos Sociales a centros de protección de menores indicando nombre del

centro, fecha, motivo, cuantía y si se trata de una infracción leve, grave o muy grave desde julio del año 2023 hasta la actualidad con respeto a la protección de datos.

Acuerdo: La Mesa, considerando el objeto de la iniciativa parlamentaria, y de conformidad con lo dispuesto por los artículos 18.1, 49.1.c), 97 y 192.3.a) del Reglamento de la Asamblea, acuerda su calificación, admisión a trámite como Petición de Información y su tramitación por el procedimiento del artículo 18 del propio Reglamento y disponer su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea. **(PI 5600/24 RGEP 29118).**

1.7.41 Expte: PE 5622/24 RGEP 29119

Autor/Grupo: Sra. Morales Porro (GPS).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: Número de sanciones resueltas/impuestas por parte de la Dirección General de Evaluación, Calidad e Innovación de la Consejería de Familia, Juventud y Asuntos Sociales a residencias de personas mayores indicando nombre del centro residencial, fecha de la sanción, motivo y cuantía de la misma y si se trata de una infracción leve, grave o muy grave desde julio del año 2023 hasta la actualidad con respeto a la protección de datos.

Acuerdo: La Mesa, considerando el objeto de la iniciativa parlamentaria, y de conformidad con lo dispuesto por los artículos 18.1, 49.1.c), 97 y 192.3.a) del Reglamento de la Asamblea, acuerda su calificación, admisión a trámite como Petición de Información y su tramitación por el procedimiento del artículo 18 del propio Reglamento y disponer su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea. **(PI 5601/24 RGEP 29119).**

1.7.42 Expte: PE 5623/24 RGEP 29130

Autor/Grupo: Sr. Padilla Estrada (GPMM).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: ¿Considera necesario crear una red de refugios climáticos en la Comunidad de Madrid? Justifique su respuesta.

Acuerdo: La Mesa, de conformidad con lo previsto en el artículo 49.1.c) y 192.3.c) del Reglamento de la Asamblea, acuerda su no admisión a trámite por ser contraria a la cortesía parlamentaria, en los términos en que está formulada, y, no tratándose de un mero error formal o de referencia, su devolución al señor Diputado autor por si estimara oportuno presentar una nueva iniciativa en los términos prescritos reglamentariamente.

1.7.43 Expte: PE 5624/24 RGEP 29137

Autor/Grupo: Sra. Paredes Choquehuanca (GPMM).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: ¿A qué ejercicio, subconcepto y programa se carga el anticipo del acuerdo de gobierno por el que se autoriza un gasto de tramitación anticipada, por importe de 3.000.000 euros, destinado a financiar, durante el año 2025, la concesión directa de subvenciones correspondientes al Programa de incentivos a la contratación de personas empleadas de hogar para la conciliación de la vida familiar y laboral?

Acuerdo: La Mesa de la Asamblea, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, acuerda su no admisión a trámite por encontrarse la información objeto de la iniciativa publicada, y, por tanto, a disposición de la señora Diputada autora.

1.7.44 Expte: PE 5625/24 RGEPE 29138

Autor/Grupo: Sra. Paredes Choquehuanca (GPMM).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: ¿Cuál es el número de inspecciones a empresas adjudicatarias del Servicio de Atención Domicilio desde el inicio de la legislatura hasta la actualidad?

Acuerdo: La Mesa, advirtiendo falta de concreción en el objeto de la iniciativa en los términos en los que está formulada, de acuerdo a su tenor literal, de conformidad con lo previsto en el artículo 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, no tratándose de un mero error gramatical o de referencia, acuerda su no admisión a trámite y su devolución a la señora Diputada autora por si estimara oportuno presentar una nueva iniciativa en los términos prescritos reglamentariamente.

Con el voto en contra del Ilmo. Sr. Vicepresidente Tercero.

1.7.45 Expte: PE 5626/24 RGEPE 29139

Autor/Grupo: Sra. Paredes Choquehuanca (GPMM).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: Número de sanciones firmes a empresas adjudicatarias del Servicio de Atención a Domicilio por incumplimiento de prescripciones técnicas de contratos relativos a salud laboral y derechos laborales desde el inicio de la legislatura hasta la actualidad.

Acuerdo: La Mesa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, acuerda su no admisión a trámite por no ser su objeto competencia del Gobierno de la Comunidad de Madrid, y, no tratándose de un error gramatical o de referencial, su devolución a la señora Diputada autora por si estimara oportuno presentar una nueva iniciativa en los términos prescritos reglamentariamente.

Con el voto en contra del Ilmo. Sr. Vicepresidente Tercero.

1.7.46 Expte: PE 5627/24 RGEPE 29165

Autor/Grupo: Sr. Cruz Torrijos (GPS).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: ¿Qué actividades en relación con la prestación de servicio de asistencia técnica en los territorios en los que sus sociedades dependientes desarrollan su actividad ha desarrollado Canal Extensia, S.A.U. desde el mes de julio de 2023 hasta la fecha de recepción de esta pregunta?

Acuerdo: La Mesa acuerda su admisión y dispone su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea, conforme a lo dispuesto en los artículos 49, 97, 191, 192 y 198 del Reglamento de la Asamblea.

1.7.47 Expte: PE 5628/24 RGEP 29166

Autor/Grupo: Sr. Cruz Torrijos (GPS).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: ¿Qué actividades en relación con la realización de estudios de viabilidad, ingeniería de proyecto, consultoría y asistencia técnica, dirección de proyecto, explotación y mantenimiento de instalaciones necesarias para la gestión y explotación del ciclo integral del agua ha desarrollado Canal Extensia, S.A.U. desde el mes de julio de 2023 hasta la fecha de recepción de esta pregunta?

Acuerdo: La Mesa acuerda su admisión y dispone su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea, conforme a lo dispuesto en los artículos 49, 97, 191, 192 y 198 del Reglamento de la Asamblea.

1.7.48 Expte: PE 5629/24 RGEP 29167

Autor/Grupo: Sr. Cruz Torrijos (GPS).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: ¿Qué actividades en relación con el diseño, construcción, instalación y mantenimiento de sistemas eléctricos y electrónicos de control automático, de telecomunicaciones, de seguridad y de vigilancia ha desarrollado Canal Extensia, S.A.U. desde el mes de julio de 2023 hasta la fecha de recepción de esta pregunta?

Acuerdo: La Mesa acuerda su admisión y dispone su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea, conforme a lo dispuesto en los artículos 49, 97, 191, 192 y 198 del Reglamento de la Asamblea.

1.7.49 Expte: PE 5630/24 RGEP 29168

Autor/Grupo: Sr. Cruz Torrijos (GPS).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: ¿Qué actividades en relación con la comercialización de maquinaria, aparatos vehículos, instalaciones, ingeniería del agua y fluidos y fontanería en general ha desarrollado Canal Extensia, S.A.U. desde el mes de julio de 2023 hasta la fecha de recepción de esta pregunta?

Acuerdo: La Mesa acuerda su admisión y dispone su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea, conforme a lo dispuesto en los artículos 49, 97, 191, 192 y 198 del Reglamento de la Asamblea.

1.7.50 Expte: PE 5631/24 RGEP 29169

Autor/Grupo: Sr. Cruz Torrijos (GPS).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: ¿Qué actividades en relación con la realización de estudios y proyectos, y la ejecución de obras de infraestructura hidráulica ha desarrollado Canal Extensia, S.A.U. desde el mes de julio de 2023 hasta la fecha de recepción de esta pregunta?

Acuerdo: La Mesa acuerda su admisión y dispone su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea, conforme a lo dispuesto en los artículos 49, 97, 191, 192 y 198 del Reglamento de la Asamblea.

1.7.51 Expte: PE 5632/24 RGEP 29170

Autor/Grupo: Sr. Cruz Torrijos (GPS).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: ¿Qué actividades en relación con la potabilización de aguas, el alumbramiento de aguas subterráneas y la captación de aguas superficiales, previas las oportunas concesiones o licencias administrativas. En caso de que la sociedad lleve a cabo la prestación de servicios de depuración de aguas residuales, podrá reutilizar dichas aguas, previa la obtención de las concesiones administrativas que resulten legalmente necesarias, pudiendo igualmente transformar los lodos resultantes para la obtención, venta y distribución de productos orgánicos ha desarrollado Canal Extensia, S.A.U. desde el mes de julio de 2023 hasta la fecha de recepción de esta pregunta?

Acuerdo: La Mesa acuerda su admisión y dispone su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea, conforme a lo dispuesto en los artículos 49, 97, 191, 192 y 198 del Reglamento de la Asamblea.

1.7.52 Expte: PE 5633/24 RGEP 29171

Autor/Grupo: Sr. Cruz Torrijos (GPS).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: ¿Qué actividades en relación con la gerencia, o en su caso la gestión indirecta en las modalidades que regule el Derecho Administrativo, de Servicios Públicos de Abastecimiento de agua potable a núcleos urbanos, de conservación y limpieza de redes de alcantarillado y depuración de aguas residuales ha desarrollado Canal Extensia, S.A.U. desde el mes de julio de 2023 hasta la fecha de recepción de esta pregunta?

Acuerdo: La Mesa acuerda su admisión y dispone su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea, conforme a lo dispuesto en los artículos 49, 97, 191, 192 y 198 del Reglamento de la Asamblea.

1.7.53 Expte: PE 5634/24 RGEP 29172

Autor/Grupo: Sr. Cruz Torrijos (GPS).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: ¿Qué actividades en relación con la rehabilitación, instalación, construcción, puesta en marcha y control de todo tipo de instalaciones de fluidos ha desarrollado Canal Extensia, S.A.U. desde el mes de julio de 2023 hasta la fecha de recepción de esta pregunta?

Acuerdo: La Mesa acuerda su admisión y dispone su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea, conforme a lo dispuesto en los artículos 49, 97, 191, 192 y 198 del Reglamento de la Asamblea.

1.7.54 Expte: PE 5276/24 RGEP 26531, PE 5277/24 RGEP 26533, PE 5278/24 RGEP 26535, PE 5283/24 RGEP 26545, PE 5287/24 RGEP 26553, PE 5289/24 RGEP 26557, PE 5291/24 RGEP 26561, PE 5293/24 RGEP 26565, PE 5312/24 RGEP 26859 y RGEP 29079/24

Objeto: Del Sr. Diputado D. Diego Cruz Torrijos, del Grupo Parlamentario Socialista, solicitando, por las razones que se especifican, el amparo de la Presidencia en relación con las Preguntas de Respuesta Escrita citadas, a fin de que se inste al Gobierno a dar respuesta adecuada; asimismo se solicita, a tenor de lo dispuesto en el artículo 198.3 del Reglamento de la Asamblea, que en el Portal de Transparencia de la página web de la Cámara se deje constancia de que las Preguntas de Respuesta Escrita citadas no han sido contestadas en plazo.

Acuerdo: La Mesa, considerando que con fecha 19-12-24 (RGEP 29039/24 y RGEP 29040/24), fue recibida contestación relativa a las Preguntas de Respuesta Escrita objeto de la presente iniciativa parlamentaria, y que fue remitida al señor Diputado el día 19-12-24 (ARCHSCE2649 y ARCHSCE2650), acuerda proceder al archivo del escrito RGEP 29079/24, así como encomendar al Servicio competente de la Cámara que en el portal de transparencia de la página web de la Cámara se deje constancia de que la Pregunta de Respuesta Escrita citada no ha sido contestada en plazo por el Gobierno.

1.8 Peticiones de Información

1.8.1 Expte: PI 5487/24 RGEP 28836

Autor/Grupo: Sr. Rubio Caballero (GPS).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: Solicito copia del expediente completo de Acuerdo de Consejo de Gobierno de fecha 11 de diciembre de 2024 "Acuerdo por el que se autoriza una habilitación de crédito por importe de 192.606.757,68 euros para la cobertura de gastos corrientes del Servicio Madrileño de Salud, de los cuales, 181.924.635,47 euros se habilitan directamente en el Servicio Madrileño de Salud y 10.682.122,21 euros se habilitan en la Agencia de Vivienda Social como paso previo a su habilitación final en el Servicio Madrileño de Salud".

Acuerdo: Tramitación de esta petición por el procedimiento del artículo 18 del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid por los artículos 49 y 97.

1.8.2 Expte: PI 5488/24 RGEP 28837

Autor/Grupo: Sr. Rubio Caballero (GPS).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: Solicito copia del expediente completo de Acuerdo de Consejo de Gobierno de fecha 11 de diciembre de 2024 "Acuerdo por el que se convalida el gasto correspondiente a la prestación de servicios extraordinarios necesarios para el funcionamiento del Teatro "Real Coliseo Carlos III" en San Lorenzo de El Escorial, realizados por la empresa Salzillo Servicios Integrales S.L.U., durante los ejercicios 2019, 2020, 2021, 2022 y 2023, por importe de 107.376,10 euros (IVA incluido)."

Acuerdo: Tramitación de esta petición por el procedimiento del artículo 18 del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid por los artículos 49 y 97.

1.8.3 Expte: PI 5489/24 RGEP 28838

Autor/Grupo: Sra. Cuartero Lorenzo (GPVOX).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: Acuerdo por el que se convalida el gasto de los servicios de oficina técnica de apoyo al diseño e implantación de servicios y contenidos digitales en el Servicio Madrileño de Salud, realizados por la empresa Global Rosetta S.L.U. durante los meses de junio a octubre de 2024, por un importe de 150.394,65 euros (IVA incluido).

Acuerdo: Tramitación de esta petición por el procedimiento del artículo 18 del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid por los artículos 49 y 97.

1.8.4 Expte: PI 5490/24 RGEP 28839

Autor/Grupo: Sra. Cuartero Lorenzo (GPVOX).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: Acuerdo por el que se convalida el gasto de los servicios de gestión integral de los Centros de Proceso de Datos del Servicio Madrileño de Salud, realizados por la empresa Fujitsu Technology Solutions S.A.U., durante los meses de febrero a octubre de 2024, por un importe de 3.958.181,46 euros (IVA incluido).

Acuerdo: Tramitación de esta petición por el procedimiento del artículo 18 del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid por los artículos 49 y 97.

1.8.5 Expte: PI 5491/24 RGEP 28840

Autor/Grupo: Sra. Cuartero Lorenzo (GPVOX).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: Acuerdo por el que se convalida el gasto de los servicios de mantenimiento, evolución y desarrollo de aplicaciones y análisis de datos sanitarios (MEDAS) para el Servicio Madrileño de Salud – Lote 1: Mantenimiento, evolución y desarrollo de aplicaciones en el ámbito de Farmacia, Salud Pública, Historia Clínica, Registros, Atención Especializada, Gestión, realizados por la empresa INDRA Soluciones Tecnologías de la Información, S.L.U. durante los meses de junio a octubre de 2024, por un importe de 844.350,09 euros (IVA incluido).

Acuerdo: Tramitación de esta petición por el procedimiento del artículo 18 del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid por los artículos 49 y 97.

1.8.6 Expte: PI 5492/24 RGEP 28841

Autor/Grupo: Sra. Cuartero Lorenzo (GPVOX).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: Acuerdo por el que se convalida el gasto de los servicios de mantenimiento, evolución y desarrollo de aplicaciones y análisis de datos sanitarios (MEDAS) para el Servicio Madrileño de Salud - lote 2: Mantenimiento, evolución y desarrollo de aplicaciones de carácter corporativo que dan servicio de forma horizontal, realizados por la empresa Global Rosetta, S.L.U. durante los meses de junio a octubre de 2024, por un importe de 393.685,07 euros (IVA incluido).

Acuerdo: Tramitación de esta petición por el procedimiento del artículo 18 del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid por los artículos 49 y 97.

1.8.7 Expte: PI 5493/24 RGEP 28842

Autor/Grupo: Sra. Cuartero Lorenzo (GPVOX).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: Acuerdo por el que se convalida el gasto de los servicios de mantenimiento, evolución y desarrollo de aplicaciones y análisis de datos sanitarios (MEDAS) para el Servicio Madrileño de Salud - Lote 3: mantenimiento, evolución y desarrollo de aplicaciones en el ámbito de Atención Primaria, cuidados paliativos, Agencia Antidroga, Sociosanitario, realizados por la empresa VIEWNEXT S.A. durante los meses de junio a octubre de 2024, por un importe de 311.787,98 euros (IVA incluido).

Acuerdo: Tramitación de esta petición por el procedimiento del artículo 18 del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid por los artículos 49 y 97.

1.8.8 Expte: PI 5494/24 RGEP 28843

Autor/Grupo: Sra. Cuartero Lorenzo (GPVOX).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: Acuerdo por el que se convalida el gasto por importe de 427.863,98 euros, IVA incluido, derivado de la prestación del servicio de prevención y extinción de incendios forestales con maquinaria pesada, en el marco del Plan INFOMA de la Comunidad de Madrid, realizado por la empresa AIRWORKS HELICOPTERS, S.L., durante el periodo del 1 de agosto al 31 de octubre de 2024.

Acuerdo: Tramitación de esta petición por el procedimiento del artículo 18 del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid por los artículos 49 y 97.

1.8.9 Expte: PI 5495/24 RGEP 28844

Autor/Grupo: Sra. Cuartero Lorenzo (GPVOX).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: Acuerdo por el que se convalida el gasto por importe de 52.060 euros, IVA incluido, derivado del suministro de 500 botas forestales para el Cuerpo de Bomberos de la Comunidad de Madrid, realizado por la empresa PROTEC SOLANA, S.L., en los meses de septiembre y octubre de 2024.

Acuerdo: Tramitación de esta petición por el procedimiento del artículo 18 del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid por los artículos 49 y 97.

1.8.10 Expte: PI 5496/24 RGEP 28845

Autor/Grupo: Sra. Cuartero Lorenzo (GPVOX).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: Acuerdo por el que se convalida el gasto por importe de 85.642,59 euros, IVA incluido, derivado del suministro de uniformes de intervención U1 (450 pantalones y 150 chaquetas) para el Cuerpo de Bomberos de la Comunidad de Madrid, realizado por la empresa PROTEC SOLANA, S.L., en los meses de agosto y septiembre de 2024.

Acuerdo: Tramitación de esta petición por el procedimiento del artículo 18 del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid por los artículos 49 y 97.

1.8.11 Expte: PI 5497/24 RGEP 28846

Autor/Grupo: Sra. Cuartero Lorenzo (GPVOX).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: Acuerdo por el que se convalida un gasto por importe de 109.972,75 euros (IVA incluido), derivado del suministro de productos de lencería y ropa plana, realizado por 4 proveedores, en 22 centros dependientes de la Agencia Madrileña de Atención Social, durante los meses de julio a noviembre de 2024.

Acuerdo: Tramitación de esta petición por el procedimiento del artículo 18 del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid por los artículos 49 y 97.

1.8.12 Expte: PI 5498/24 RGEP 28847

Autor/Grupo: Sra. Cuartero Lorenzo (GPVOX).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: Acuerdo por el que se convalida el gasto correspondiente a la prestación del servicio de limpieza, desinfección y gestión de residuos de los centros culturales “Paco Rabal”, “Pilar Miró”, y sede de la Orquesta y Coro de la Comunidad de Madrid, lote 2, durante los meses de septiembre y octubre de 2024, realizado por la empresa Limpiezas Crespo S.A., por importe de 39.950,82 euros (IVA incluido).

Acuerdo: Tramitación de esta petición por el procedimiento del artículo 18 del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid por los artículos 49 y 97.

1.8.13 Expte: PI 5499/24 RGEP 28848

Autor/Grupo: Sra. Cuartero Lorenzo (GPVOX).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: Acuerdo por el que se convalida el gasto correspondiente a la prestación de servicios extraordinarios necesarios para el funcionamiento del Teatro “Real Coliseo Carlos III” en San Lorenzo de El Escorial, realizados por la empresa Salzillo Servicios Integrales S.L.U., durante los ejercicios 2019, 2020, 2021, 2022 y 2023, por importe de 107.376,10 euros (IVA incluido).

Acuerdo: Tramitación de esta petición por el procedimiento del artículo 18 del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid por los artículos 49 y 97.

1.8.14 Expte: PI 5500/24 RGEP 28861

Autor/Grupo: Sra. Cuartero Lorenzo (GPVOX).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: Importe de la facturación emitida por los centros acreditados para la interrupción voluntaria del embarazo en el año 2023 en concepto de interrupción voluntaria del embarazo, así como el importe total abonado por la Comunidad de Madrid durante dicho periodo.

Acuerdo: Tramitación de esta petición por el procedimiento del artículo 18 del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid por los artículos 49 y 97.

1.8.15 Expte: PI 5501/24 RGEPI 28862

Autor/Grupo: Sra. Cuartero Lorenzo (GPVOX).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: Importe de la facturación emitida por los centros acreditados para la interrupción voluntaria del embarazo en el año 2024 en concepto de interrupción voluntaria del embarazo, así como el importe total abonado por la Comunidad de Madrid durante dicho periodo.

Acuerdo: Tramitación de esta petición por el procedimiento del artículo 18 del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid por los artículos 49 y 97.

1.8.16 Expte: PI 5502/24 RGEPI 28863

Autor/Grupo: Sra. Morales Porro (GPS).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: Copia del escrito leído durante la sesión plenaria del día 12 de diciembre de 2014 por la Presidenta Isabel Día Ayuso de un familiar de usuario fallecido en residencia al que se ha referido como Raúl con respeto a la protección de datos y a la intimidad.

Acuerdo: La Mesa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, acuerda su no admisión a trámite por referirse su objeto a un documento que no obra en poder de la Administración como consecuencia de actuaciones administrativas de la Comunidad de Madrid, tal y como señala el artículo 18.1 del Reglamento de la Asamblea, además de contener un error en la fecha que se indica en su objeto, y su devolución a la señora Diputada autora, por si estimara oportuno presentar una nueva iniciativa en los términos prescritos reglamentariamente.

Con el voto en contra de los Ilmos. Sres. Vicepresidente Tercero y Secretario Segundo.

1.8.17 Expte: PI 5503/24 RGEPI 28867

Autor/Grupo: Sra. Paredes Choquehuanca (GPMM).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: Listado de las infraestructuras deportivas gestionadas por la Comunidad de Madrid, desglosado por distritos y por municipios.

Acuerdo: La Mesa, considerando el objeto de la iniciativa parlamentaria, y de conformidad con lo dispuesto por los artículos 18.1 y 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, acuerda su calificación y admisión a trámite como Pregunta de Respuesta Escrita, y dispone su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea, conforme a lo dispuesto en los artículos 49, 97, 191, 192 y 198 del propio Reglamento. **(PE 5644/24 RGEPE 28867)**

1.8.18 Expte: PI 5504/24 RGEPE 28870

Autor/Grupo: Sr. Martínez Abarca (GPMM).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: Ingresos por publicidad en la red de Metro de Madrid proveniente de empresas que comercializan combustibles fósiles.

Acuerdo: La Mesa, advirtiendo falta de concreción en el objeto de la iniciativa en los términos en los que está formulada, de acuerdo a su tenor literal, de conformidad con lo previsto en el artículo 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, no tratándose de un mero error gramatical o de referencia, acuerda su no admisión a trámite y su devolución al señor Diputado autor por si estimara oportuno presentar una nueva iniciativa en los términos prescritos reglamentariamente.

Con el voto en contra del Ilmo. Sr. Vicepresidente Tercero.

1.8.19 Expte: PI 5505/24 RGEPE 28871

Autor/Grupo: Sra. Sánchez Prieto (GPS).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: Expediente completo del Acuerdo por el que se autoriza la celebración, por procedimiento abierto simplificado con pluralidad de criterios, del contrato de obras denominado "Obras de reforma de la instalación de climatización del centro de personas con discapacidad intelectual Getafe. Calle Vereda del Camuerdo, 2 - 28905 Getafe", y se autoriza un gasto plurianual por importe de 1.998.912,29 euros (IVA incluido) para los años 2024 a 2026.

Acuerdo: Tramitación de esta petición por el procedimiento del artículo 18 del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid por los artículos 49 y 97.

1.8.20 Expte: PI 5506/24 RGEPE 28872

Autor/Grupo: Sra. Sánchez Prieto (GPS).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: Copia del expediente completo del Acuerdo por el que se autoriza la celebración, por procedimiento abierto con pluralidad de criterios, del contrato de servicios denominado "Gestión integral del Centro de Esclerosis Múltiple de la Comunidad de Madrid Alicia Koplowitz" y se autoriza un gasto plurianual por importe de 11.345.568 euros (IVA incluido), para los años 2024 a 2026.

Acuerdo: Tramitación de esta petición por el procedimiento del artículo 18 del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid por los artículos 49 y 97.

1.8.21 Expte: PI 5507/24 RGEP 28873

Autor/Grupo: Sra. Sánchez Prieto (GPS).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: Acuerdo por el que se convalida un gasto por importe de 30.953,62 euros (IVA exento), derivado de la prestación del servicio de “Atención a personas con discapacidad intelectual ligera o límite con graves trastornos de conducta y/o enfermedad mental, en centro de día de la zona norte de la Comunidad de Madrid”, por la entidad Fundación Carmen Pardo Valcarce, durante el mes de septiembre de 2024.

Acuerdo: Tramitación de esta petición por el procedimiento del artículo 18 del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid por los artículos 49 y 97.

1.8.22 Expte: PI 5508/24 RGEP 28874

Autor/Grupo: Sra. Sánchez Prieto (GPS).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: Acuerdo por el que se autoriza la celebración de un contrato derivado del copia del expediente completo del Acuerdo Marco que fija las condiciones a que habrán de ajustarse los contratos de servicios de “Atención a personas adultas con discapacidad física en centro residencial con atención diurna”, con la Confederación Española de Personas con Discapacidad Física y Orgánica - COCEMFE (15 plazas), y se autoriza un gasto plurianual por importe de 541.942,50 euros (IVA exento), para los años 2024 y 2025.

Acuerdo: La Mesa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, acuerda su no admisión a trámite por ser su objeto confuso, y, no tratándose de un error gramatical o de referencia, su devolución a la señora Diputada autora, por si estimara oportuno presentar una nueva iniciativa en los términos prescritos reglamentariamente.

Con el voto en contra del Ilmo. Sr. Vicepresidente Tercero.

1.8.23 Expte: PI 5509/24 RGEP 28875

Autor/Grupo: Sra. Sánchez Prieto (GPS).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: Copia completa del expediente del Acuerdo por el que se aprueba el gasto plurianual, para los años 2025 y 2026, por un importe total de 18.056.261,36 euros (IVA incluido), de la prórroga de 17 contratos (761 plazas) derivados del Acuerdo Marco que fija las condiciones a que habrán de ajustarse los contratos de servicios de “Atención residencial con centro ocupacional para personas adultas con discapacidad intelectual”, desde el 1 de marzo de 2025 hasta el 28 de febrero de 2026.

Acuerdo: Tramitación de esta petición por el procedimiento del artículo 18 del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid por los artículos 49 y 97.

1.8.24 Expte: PI 5510/24 RGEPI 28877

Autor/Grupo: Sr. Cruz Torrijos (GPS).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: ¿Qué elementos concretos de lo solicitado en la Petición de Información 3777/24 R 18215 afectan al contenido esencial de derechos fundamentales o libertades públicas constitucionalmente reconocidas y, por tanto, justifican la solicitud, autorizada por la Mesa de la Asamblea, de aplicación del artículo 18.4 del Reglamento de la Asamblea en relación con la citada Petición de Información?

Acuerdo: La Mesa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, acuerda su no admisión a trámite por pretender un control sobre los motivos admitidos por la Mesa de la Asamblea, y, no tratándose de un error gramatical o de referencia, su devolución al señor Diputado autor, por si estimara oportuno presentar una nueva iniciativa en los términos prescritos reglamentariamente.

Con el voto en contra del Ilmo. Sr. Vicepresidente Tercero.

1.8.25 Expte: PI 5511/24 RGEPI 28879

Autor/Grupo: Sra. Cuartero Lorenzo (GPVOX).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: Acuerdo por el que se autoriza una habilitación de crédito por importe de 192.606.757,68 euros para la cobertura de gastos corrientes del Servicio Madrileño de Salud, de los cuales, 181.924.635,47 euros se habilitan directamente en el Servicio Madrileño de Salud y 10.682.122,21 euros se habilitan en la Agencia de Vivienda Social como paso previo a su habilitación final en el Servicio Madrileño de Salud.

Acuerdo: Tramitación de esta petición por el procedimiento del artículo 18 del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid por los artículos 49 y 97.

1.8.26 Expte: PI 5512/24 RGEPI 28880

Autor/Grupo: Sra. Cuartero Lorenzo (GPVOX).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: Acuerdo por el que se autoriza la disolución de la empresa pública con forma de sociedad mercantil Madrid Activa, S.A.U.

Acuerdo: La Mesa, de conformidad con lo previsto en el artículo 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, acuerda su no admisión a trámite por tratarse de una documentación ya remitida por el Gobierno a la Asamblea de Madrid en la Comunicación de Gobierno 137/24, y, por tanto, a disposición de la señora Diputada autora.

1.8.27 Expte: PI 5513/24 RGEPI 28881

Autor/Grupo: Sra. Cuartero Lorenzo (GPVOX).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: Número total de procedimientos de eutanasia realizados en los centros sanitarios públicos de la Comunidad de Madrid en el año 2024, hasta la fecha de presentación de esta pregunta, desglosado por centro.

Acuerdo: Tramitación de esta petición por el procedimiento del artículo 18 del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid por los artículos 49 y 97.

1.8.28 Expte: PI 5514/24 RGEPI 28882

Autor/Grupo: Sra. Cuartero Lorenzo (GPVOX).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: Número total de procedimientos de eutanasia realizados en los hospitales públicos de la Comunidad de Madrid en el año 2024 hasta la fecha de presentación de esta pregunta, desglosados por hospital.

Acuerdo: Tramitación de esta petición por el procedimiento del artículo 18 del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid por los artículos 49 y 97.

1.8.29 Expte: PI 5515/24 RGEPI 28883

Autor/Grupo: Sra. Cuartero Lorenzo (GPVOX).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: Número total de procedimientos de eutanasia realizados en los hospitales privados de la Comunidad de Madrid en el año 2024 hasta la fecha de presentación de esta pregunta, desglosados por hospital.

Acuerdo: Tramitación de esta petición por el procedimiento del artículo 18 del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid por los artículos 49 y 97.

1.8.30 Expte: PI 5516/24 RGEPI 28884

Autor/Grupo: Sra. Cuartero Lorenzo (GPVOX).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: Número total de procedimientos de eutanasia realizados en el domicilio del solicitante en la Comunidad de Madrid en el año 2024, hasta la fecha de presentación de esta pregunta.

Acuerdo: Tramitación de esta petición por el procedimiento del artículo 18 del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid por los artículos 49 y 97.

1.8.31 Expte: PI 5517/24 RGEPI 28885

Autor/Grupo: Sra. Cuartero Lorenzo (GPVOX).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: Número de pacientes que han solicitado eutanasia en la Comunidad de Madrid en el año 2024 hasta la fecha de la presente pregunta.

Acuerdo: Tramitación de esta petición por el procedimiento del artículo 18 del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid por los artículos 49 y 97.

1.8.32 Expte: PI 5518/24 RGEP 28886

Autor/Grupo: Sra. Cuartero Lorenzo (GPVOX).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: Número de profesionales sanitarios que han participado en procedimientos de eutanasia en la Comunidad de Madrid en el año 2024 hasta la fecha de presentación de esta pregunta.

Acuerdo: Tramitación de esta petición por el procedimiento del artículo 18 del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid por los artículos 49 y 97.

1.8.33 Expte: PI 5519/24 RGEP 28887

Autor/Grupo: Sra. Cuartero Lorenzo (GPVOX).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: Número de interrupciones voluntarias del embarazo que se han llevado a cabo durante el año 2024, hasta la actualidad, en centros públicos de la Comunidad de Madrid.

Acuerdo: Tramitación de esta petición por el procedimiento del artículo 18 del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid por los artículos 49 y 97.

1.8.34 Expte: PI 5520/24 RGEP 28888

Autor/Grupo: Sra. Cuartero Lorenzo (GPVOX).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: Número de interrupciones voluntarias del embarazo que se han llevado a cabo durante el año 2024, hasta la actualidad, en centros privados de la Comunidad de Madrid.

Acuerdo: Tramitación de esta petición por el procedimiento del artículo 18 del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid por los artículos 49 y 97.

1.8.35 Expte: PI 5521/24 RGEP 28890

Autor/Grupo: Sr. Rubio Caballero (GPS).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: Solicito: "Expediente completo, incluyendo toda la documentación previa, informes y cualquier otro trámite obrante en el citado expediente de la resolución de la Viceconsejería de Asistencia Sanitaria, de 17 de junio de 2021, que resuelve recurso de reposición interpuesto por IDCSalud Villalba SA".

Acuerdo: La Mesa, advirtiendo falta de concreción en el objeto de la iniciativa en los términos en los que está formulada, de acuerdo a su tenor literal, de conformidad con lo previsto en el artículo 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, no tratándose de un mero error gramatical o de referencia, acuerda su no admisión a trámite y su devolución al señor Diputado autor por si estimara oportuno presentar una nueva iniciativa en los términos prescritos reglamentariamente.

Con el voto en contra del Ilmo. Sr. Vicepresidente Tercero.

1.8.36 Expte: PI 5522/24 RGEPI 28891

Autor/Grupo: Sr. Rubio Caballero (GPS).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: Solicito: "Expediente completo, incluyendo toda la documentación previa, informes y cualquier otro trámite obrante en el citado expediente de la resolución de la Viceconsejería de Asistencia Sanitaria, de 17 de junio de 2021, que resuelve recurso de reposición interpuesto por IDCSalud Móstoles SA".

Acuerdo: La Mesa, advirtiendo falta de concreción en el objeto de la iniciativa en los términos en los que está formulada, de acuerdo a su tenor literal, de conformidad con lo previsto en el artículo 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, no tratándose de un mero error gramatical o de referencia, acuerda su no admisión a trámite y su devolución al señor Diputado autor por si estimara oportuno presentar una nueva iniciativa en los términos prescritos reglamentariamente.

Con el voto en contra del Ilmo. Sr. Vicepresidente Tercero.

1.8.37 Expte: PI 5523/24 RGEPI 28892

Autor/Grupo: Sr. Rubio Caballero (GPS).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: Solicito: "Expediente completo, incluyendo toda la documentación previa, informes y cualquier otro trámite obrante en el citado expediente de la resolución de la Viceconsejería de Asistencia Sanitaria, de 17 de junio de 2021, que resuelve recurso de reposición interpuesto por IDCSalud Valdemoro SA".

Acuerdo: La Mesa, advirtiendo falta de concreción en el objeto de la iniciativa en los términos en los que está formulada, de acuerdo a su tenor literal, de conformidad con lo previsto en el artículo 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, no tratándose de un mero error gramatical o de referencia, acuerda su no admisión a trámite y su devolución al señor Diputado autor por si estimara oportuno presentar una nueva iniciativa en los términos prescritos reglamentariamente.

Con el voto en contra del Ilmo. Sr. Vicepresidente Tercero.

1.8.38 Expte: PI 5524/24 RGEPI 28893

Autor/Grupo: Sr. Rubio Caballero (GPS).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: Solicito: "Expediente completo, incluyendo toda la documentación previa, informes y cualquier otro trámite obrante en el citado expediente de la resolución de la Viceconsejería de Asistencia Sanitaria, de 27 de julio de 2020, que resuelve recurso de reposición interpuesto por IDCSalud Móstoles SA".

Acuerdo: La Mesa, advirtiendo falta de concreción en el objeto de la iniciativa en los términos en los que está formulada, de acuerdo a su tenor literal, de conformidad con lo previsto en el artículo 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, no tratándose de un mero error gramatical o de referencia, acuerda su no admisión a trámite y su

devolución al señor Diputado autor por si estimara oportuno presentar una nueva iniciativa en los términos prescritos reglamentariamente.

Con el voto en contra del Ilmo. Sr. Vicepresidente Tercero.

1.8.39 Expte: PI 5525/24 RGEP 28894

Autor/Grupo: Sr. Rubio Caballero (GPS).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: Solicito. "Expediente completo, incluyendo toda la documentación previa, informes y cualquier otro trámite obrante en el citado expediente de la resolución de la Viceconsejería de Asistencia Sanitaria, de 16 de enero de 2017, que resuelve recurso de reposición interpuesto por IDCSalud Valdemoro SA".

Acuerdo: La Mesa, advirtiendo falta de concreción en el objeto de la iniciativa en los términos en los que está formulada, de acuerdo a su tenor literal, de conformidad con lo previsto en el artículo 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, no tratándose de un mero error gramatical o de referencia, acuerda su no admisión a trámite y su devolución al señor Diputado autor por si estimara oportuno presentar una nueva iniciativa en los términos prescritos reglamentariamente.

Con el voto en contra del Ilmo. Sr. Vicepresidente Tercero.

1.8.40 Expte: PI 5526/24 RGEP 28895

Autor/Grupo: Sr. Rubio Caballero (GPS).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: Solicito: "Expediente completo, incluyendo toda la documentación previa, informes y cualquier otro trámite obrante en el citado expediente de la resolución 103/2021 de la Viceconsejería de Asistencia Sanitaria, de 5 de marzo de 2021, que resuelve recurso de reposición interpuesto por IDC Villalba SA e IDC Servicios Villalba SAU".

Acuerdo: La Mesa, advirtiendo falta de concreción en el objeto de la iniciativa en los términos en los que está formulada, de acuerdo a su tenor literal, de conformidad con lo previsto en el artículo 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, no tratándose de un mero error gramatical o de referencia, acuerda su no admisión a trámite y su devolución al señor Diputado autor por si estimara oportuno presentar una nueva iniciativa en los términos prescritos reglamentariamente.

Con el voto en contra del Ilmo. Sr. Vicepresidente Tercero.

1.8.41 Expte: PI 5527/24 RGEP 28896

Autor/Grupo: Sr. Rubio Caballero (GPS).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: Solicito: "Expediente completo, incluyendo toda la documentación previa, informes y cualquier otro trámite obrante en el citado expediente de la resolución 102/2021 de la Viceconsejería de Asistencia Sanitaria, de 5 de marzo de 2021, que

resuelve recurso de reposición interpuesto por IDC Villalba SA e IDC Servicios Villalba SAU”.

Acuerdo: La Mesa, advirtiendo falta de concreción en el objeto de la iniciativa en los términos en los que está formulada, de acuerdo a su tenor literal, de conformidad con lo previsto en el artículo 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, no tratándose de un mero error gramatical o de referencia, acuerda su no admisión a trámite y su devolución al señor Diputado autor por si estimara oportuno presentar una nueva iniciativa en los términos prescritos reglamentariamente.

Con el voto en contra del Ilmo. Sr. Vicepresidente Tercero.

1.8.42 Expte: PI 5528/24 RGEP 28897

Autor/Grupo: Sr. Rubio Caballero (GPS).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: Solicito: “Expediente completo, incluyendo toda la documentación previa, informes y cualquier otro trámite obrante en el citado expediente de la resolución de la Viceconsejería de Asistencia Sanitaria, de 27 de julio de 2020, que resuelve recurso de reposición interpuesto por IDC Salud Valdemoro SAU”.

Acuerdo: La Mesa, advirtiendo falta de concreción en el objeto de la iniciativa en los términos en los que está formulada, de acuerdo a su tenor literal, de conformidad con lo previsto en el artículo 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, no tratándose de un mero error gramatical o de referencia, acuerda su no admisión a trámite y su devolución al señor Diputado autor por si estimara oportuno presentar una nueva iniciativa en los términos prescritos reglamentariamente.

Con el voto en contra del Ilmo. Sr. Vicepresidente Tercero.

1.8.43 Expte: PI 5529/24 RGEP 28898

Autor/Grupo: Sr. Rubio Caballero (GPS).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: Solicito: “Expediente completo, incluyendo toda la documentación previa, informes y cualquier otro trámite obrante en el citado expediente de la resolución de la Viceconsejería de Asistencia Sanitaria 83/2021, de 19 de febrero de 2021, que resuelve recurso de reposición interpuesto por IDC Villalba SA e IDC Servicios Villalba SAU”.

Acuerdo: La Mesa, advirtiendo falta de concreción en el objeto de la iniciativa en los términos en los que está formulada, de acuerdo a su tenor literal, de conformidad con lo previsto en el artículo 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, no tratándose de un mero error gramatical o de referencia, acuerda su no admisión a trámite y su devolución al señor Diputado autor por si estimara oportuno presentar una nueva iniciativa en los términos prescritos reglamentariamente.

Con el voto en contra del Ilmo. Sr. Vicepresidente Tercero.

1.8.44 Expte: PI 5530/24 RGEP 28899

Autor/Grupo: Sr. Rubio Caballero (GPS).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: Solicito: “Expediente completo, incluyendo toda la documentación previa, informes y cualquier otro trámite obrante en el citado expediente de la resolución de la Viceconsejería de Asistencia Sanitaria 84/ 2021, de 19 de febrero de 2021, que resuelve recurso de reposición interpuesto por IDC Villalba SA e IDC Servicios Villalba SAU”.

Acuerdo: La Mesa, advirtiendo falta de concreción en el objeto de la iniciativa en los términos en los que está formulada, de acuerdo a su tenor literal, de conformidad con lo previsto en el artículo 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, no tratándose de un mero error gramatical o de referencia, acuerda su no admisión a trámite y su devolución al señor Diputado autor por si estimara oportuno presentar una nueva iniciativa en los términos prescritos reglamentariamente.

Con el voto en contra del Ilmo. Sr. Vicepresidente Tercero.

1.8.45 Expte: PI 5531/24 RGEPI 28900

Autor/Grupo: Sr. Rubio Caballero (GPS).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: Solicito: “Expediente completo, incluyendo toda la documentación previa, informes y cualquier otro trámite obrante en el citado expediente de la resolución de la Viceconsejería de Asistencia Sanitaria 228/2021, de 17 de junio, que resuelve recurso de reposición interpuesto por IDC Salud Móstoles SAU”.

Acuerdo: La Mesa, advirtiendo falta de concreción en el objeto de la iniciativa en los términos en los que está formulada, de acuerdo a su tenor literal, de conformidad con lo previsto en el artículo 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, no tratándose de un mero error gramatical o de referencia, acuerda su no admisión a trámite y su devolución al señor Diputado autor por si estimara oportuno presentar una nueva iniciativa en los términos prescritos reglamentariamente.

Con el voto en contra del Ilmo. Sr. Vicepresidente Tercero.

1.8.46 Expte: PI 5532/24 RGEPI 28902

Autor/Grupo: Sra. Paredes Choquehuanca (GPMM).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: Número de solicitudes de intervención que recibió la Unidad de convivencia y acoso escolar entre el 1 de septiembre de 2023 y el 30 de junio de 2024, desglosadas por DAT, municipio, tipo de centros educativos (público o concertado) y motivo de la solicitud de intervención.

Acuerdo: La Mesa, considerando el objeto de la iniciativa parlamentaria, y de conformidad con lo dispuesto por los artículos 18.1 y 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, acuerda su calificación y admisión a trámite como Pregunta de Respuesta Escrita, y dispone su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea, conforme a lo dispuesto en los artículos 49, 97, 191, 192 y 198 del propio Reglamento. **(PE 5645/24 RGEPI 28902)**

1.8.47 Expte: PI 5533/24 RGEP 28903

Autor/Grupo: Sra. Paredes Choquehuanca (GPMM).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: Número de solicitudes de intervención que recibió la Unidad de convivencia y acoso escolar entre el 1 de septiembre de 2023 y el 30 de junio de 2024, desglosadas por DAT, municipio, etapa educativa y motivo de la solicitud de intervención.

Acuerdo: La Mesa, considerando el objeto de la iniciativa parlamentaria, y de conformidad con lo dispuesto por los artículos 18.1 y 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, acuerda su calificación y admisión a trámite como Pregunta de Respuesta Escrita, y dispone su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea, conforme a lo dispuesto en los artículos 49, 97, 191, 192 y 198 del propio Reglamento. **(PE 5646/24 RGEP 28903)**

1.8.48 Expte: PI 5534/24 RGEP 28904

Autor/Grupo: Sra. Paredes Choquehuanca (GPMM).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: Número de solicitudes de intervención que recibió la Unidad de convivencia y acoso escolar entre el 1 de septiembre de 2023 y el 30 de junio de 2024, desglosadas por DAT, municipio, género de la persona correspondiente a la solicitud y motivo de la solicitud de intervención.

Acuerdo: La Mesa, considerando el objeto de la iniciativa parlamentaria, y de conformidad con lo dispuesto por los artículos 18.1 y 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, acuerda su calificación y admisión a trámite como Pregunta de Respuesta Escrita, y dispone su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea, conforme a lo dispuesto en los artículos 49, 97, 191, 192 y 198 del propio Reglamento. **(PE 5647/24 RGEP 28904)**

1.8.49 Expte: PI 5535/24 RGEP 28905

Autor/Grupo: Sra. Paredes Choquehuanca (GPMM).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: Del total del número de solicitudes de intervención que recibió la Unidad de convivencia y acoso escolar entre el 1 de septiembre de 2023 y el 30 de junio de 2024, ¿Cuántos han sido reconocidos como acoso? Desglosado por municipios, tipo de centro (público o concertado) y motivo de la solicitud de intervención.

Acuerdo: La Mesa, considerando el objeto de la iniciativa parlamentaria, y de conformidad con lo dispuesto por los artículos 18.1 y 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, acuerda su calificación y admisión a trámite como Pregunta de Respuesta Escrita, y dispone su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea, conforme a lo dispuesto en los artículos 49, 97, 191, 192 y 198 del propio Reglamento. **(PE 5648/24 RGEP 28905)**

1.8.50 Expte: PI 5544/24 RGEP 28906

Autor/Grupo: Sr. Cruz Torrijos (GPS).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: Copia, a ser posible en formato digital, de los informes derivados de los servicios prestados, hasta la fecha de recepción de la presente petición de información, por la empresa FALCONERS IBERIA, S.L., en virtud del contrato con número de expediente 6012400188, con el objeto “Servicio de captura y gestión de fauna en las instalaciones y en el Material Móvil de Metro de Madrid, S.A.”.

Acuerdo: Tramitación de esta petición por el procedimiento del artículo 18 del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid por los artículos 49 y 97.

1.8.51 Expte: PI 5545/24 RGEPI 28907

Autor/Grupo: Sr. Cruz Torrijos (GPS).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: Copia, a ser posible en formato digital, de las facturas presentadas por la empresa adjudicataria del “Servicio de captura y gestión de fauna en las instalaciones de la Red de Metro de Madrid, número de expediente: 7224000317 y referencia D865_102, correspondientes al periodo de vigencia del referido contrato.

Acuerdo: Tramitación de esta petición por el procedimiento del artículo 18 del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid por los artículos 49 y 97.

1.8.52 Expte: PI 5546/24 RGEPI 28908

Autor/Grupo: Sr. Cruz Torrijos (GPS).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: Copia, a ser posible en formato digital, de las facturas presentadas por la empresa adjudicataria del “Servicio de captura y gestión de fauna en las instalaciones de la Red de Metro de Madrid, número de expediente: 7223000550 y referencia D514_250, correspondientes al periodo de vigencia del referido contrato.

Acuerdo: Tramitación de esta petición por el procedimiento del artículo 18 del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid por los artículos 49 y 97.

1.8.53 Expte: PI 5547/24 RGEPI 28909

Autor/Grupo: Sr. Cruz Torrijos (GPS).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: Copia, a ser posible en formato digital, de las facturas presentadas por la empresa adjudicataria del “Servicio de captura y gestión de fauna en las instalaciones y en el Material Móvil de Metro de Madrid, S.A”, número de expediente: 6012400188, correspondientes al año 2024.

Acuerdo: Tramitación de esta petición por el procedimiento del artículo 18 del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid por los artículos 49 y 97.

1.8.54 Expte: PI 5548/24 RGEPI 28940

Autor/Grupo: Sr. Cruz Torrijos (GPS).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: Copia de las comunicaciones mantenidas con el Ayuntamiento de Madrid previas a la enajenación mediante subasta pública electrónica de las fincas que forman parte del edificio destinado a viviendas, oficinas, locales comerciales y garaje, sito en MADRID, con fachadas a las calles José Abascal número 57 y Zurbano número 77, inscrito en el Registro de la Propiedad al tomo 348, libro 1.244/477, sección 2ª, folio 104, finca 3.400.

Acuerdo: Tramitación de esta petición por el procedimiento del artículo 18 del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid por los artículos 49 y 97.

1.8.55 Expte: PI 5549/24 RGEP 28953

Autor/Grupo: Sra. Paredes Choquehuanca (GPMM).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: Del total del número de solicitudes de intervención que recibió la Unidad de convivencia y acoso escolar entre el 1 de septiembre de 2023 y el 30 de junio de 2024, desglosado por meses y motivo de la solicitud de intervención.

Acuerdo: La Mesa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, acuerda su no admisión a trámite por ser su objeto confuso, y, no tratándose de un error gramatical o de referencia, su devolución a la señora Diputada autora, por si estimara oportuno presentar una nueva iniciativa en los términos prescritos reglamentariamente.

Con el voto en contra del Ilmo. Sr. Vicepresidente Tercero.

1.8.56 Expte: PI 5550/24 RGEP 28954

Autor/Grupo: Sra. Paredes Choquehuanca (GPMM).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: Listado de proyectos de inserción subvencionados durante el 2024, desglosado por cuantía total del proyecto y cuantía financiada por el Fondo Social Europeo (FSE).

Acuerdo: La Mesa, considerando el objeto de la iniciativa parlamentaria, y de conformidad con lo dispuesto por los artículos 18.1 y 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, acuerda su calificación y admisión a trámite como Pregunta de Respuesta Escrita, y dispone su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea, conforme a lo dispuesto en los artículos 49, 97, 191, 192 y 198 del propio Reglamento. **(PE 5649/24 RGEP 28954)**

1.8.57 Expte: PI 5551/24 RGEP 28955

Autor/Grupo: Sra. Paredes Choquehuanca (GPMM).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: Listado subvenciones rechazadas para Proyectos de Inserción durante el 2024, desglosado por cuantía total del proyecto y tipo de intervención del proyecto.

Acuerdo: La Mesa, considerando el objeto de la iniciativa parlamentaria, y de conformidad con lo dispuesto por los artículos 18.1 y 49.1.c) del Reglamento de la

Asamblea, acuerda su calificación y admisión a trámite como Pregunta de Respuesta Escrita, y dispone su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea, conforme a lo dispuesto en los artículos 49, 97, 191, 192 y 198 del propio Reglamento. **(PE 5650/24 RGEP 28955)**

1.8.58 Expte: PI 5552/24 RGEP 28956

Autor/Grupo: Sra. Paredes Choquehuanca (GPMM).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: Copia de las nuevas bases reguladoras para el 2025 para subvenciones a proyectos de inserción.

Acuerdo: Tramitación de esta petición por el procedimiento del artículo 18 del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid por los artículos 49 y 97.

1.8.59 Expte: PI 5553/24 RGEP 28957

Autor/Grupo: Sra. Paredes Choquehuanca (GPMM).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: Número de solicitudes en lista de espera en los comedores sociales desde el inicio de la legislatura hasta el 30 de noviembre de 2024, desglosado por meses y por comedor social.

Acuerdo: Tramitación de esta petición por el procedimiento del artículo 18 del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid por los artículos 49 y 97.

1.8.60 Expte: PI 5554/24 RGEP 28987

Autor/Grupo: Sra. Cuartero Lorenzo (GPVOX).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: Copia del acuerdo firmado por el Gobierno de la Comunidad de Madrid y los sindicatos CCOO, CSIF, CSIT y UGT sobre el convenio colectivo para el personal laboral del servicio de la administración madrileña para los años 2025-2028.

Acuerdo: Tramitación de esta petición por el procedimiento del artículo 18 del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid por los artículos 49 y 97.

1.8.61 Expte: PI 5555/24 RGEP 28988

Autor/Grupo: Sra. Paredes Choquehuanca (GPMM).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: Listado de centros gestionados por la Agencia Madrileña de Atención Social (AMAS), desglosado por número de plazas total, número de plazas ocupadas y meses, desde el inicio de la legislatura hasta el 30 de noviembre de 2024.

Acuerdo: La Mesa, considerando el objeto de la iniciativa parlamentaria, y de conformidad con lo dispuesto por los artículos 18.1 y 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, acuerda su calificación y admisión a trámite como Pregunta de Respuesta Escrita, y dispone su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea,

conforme a lo dispuesto en los artículos 49, 97, 191, 192 y 198 del propio Reglamento. **(PE 5651/24 RGEPE 28988)**

1.8.62 Expte: PI 5556/24 RGEPE 28992

Autor/Grupo: Sr. Gómez Perpinyà (GPMM).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: Licencias urbanísticas competencia de la Comunidad de Madrid actualmente vigentes en todas las parcelas que componen el Monte de Pozuelo, sito en el municipio de Pozuelo de Alarcón.

Acuerdo: Tramitación de esta petición por el procedimiento del artículo 18 del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid por los artículos 49 y 97.

1.8.63 Expte: PI 5557/24 RGEPE 29025

Autor/Grupo: Sra. Paredes Choquehuanca (GPMM).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: Número de derivaciones denegadas de jóvenes tutelados en centros de menores a plazas para jóvenes extutelados (18-21 años) de la Comunidad de Madrid, desde el inicio de la presente legislatura hasta el 30 de noviembre de 2024, desglosado por meses.

Acuerdo: Tramitación de esta petición por el procedimiento del artículo 18 del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid por los artículos 49 y 97.

1.8.64 Expte: PI 5558/24 RGEPE 29026

Autor/Grupo: Sra. Paredes Choquehuanca (GPMM).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: Número de plazas de acogida que la Comunidad de Madrid pone a disposición para personas extuteladas en los centros de menores, desglosado por centro y municipio.

Acuerdo: La Mesa, advirtiendo falta de concreción en el objeto de la iniciativa en los términos en los que está formulada, de acuerdo a su tenor literal, de conformidad con lo previsto en el artículo 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, no tratándose de un mero error gramatical o de referencia, acuerda su no admisión a trámite y su devolución a la señora Diputada autora por si estimara oportuno presentar una nueva iniciativa en los términos prescritos reglamentariamente.

Con el voto en contra del Ilmo. Sr. Vicepresidente Tercero.

1.8.65 Expte: PI 5559/24 RGEPE 29030

Autor/Grupo: Sra. Carmona Osorio (GPMM).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: Se solicita el número de cartas de pago para sufragar Interrupciones Voluntarias del Embarazo en clínicas privadas de la Comunidad de Madrid, desglosados por clínica.

Acuerdo: La Mesa, advirtiendo falta de concreción temporal en el objeto de la iniciativa en los términos en los que está formulada, de acuerdo a su tenor literal, de conformidad con lo previsto en el artículo 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, no tratándose de un mero error gramatical o de referencia, acuerda su no admisión a trámite y su devolución a la señora Diputada autora por si estimara oportuno presentar una nueva iniciativa en los términos prescritos reglamentariamente.

Con el voto en contra del Ilmo. Sr. Vicepresidente Tercero.

1.8.66 Expte: PI 5560/24 RGEP 29031

Autor/Grupo: Sra. Carmona Osorio (GPMM).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: Se solicita el número de Interrupciones Voluntarias del embarazo llevadas a cabo en hospitales del Servicio Madrileño de Salud desglosando el número realizado en cada centro.

Acuerdo: La Mesa, advirtiendo falta de concreción temporal en el objeto de la iniciativa en los términos en los que está formulada, de acuerdo a su tenor literal, de conformidad con lo previsto en el artículo 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, no tratándose de un mero error gramatical o de referencia, acuerda su no admisión a trámite y su devolución a la señora Diputada autora por si estimara oportuno presentar una nueva iniciativa en los términos prescritos reglamentariamente.

Con el voto en contra del Ilmo. Sr. Vicepresidente Tercero.

1.8.67 Expte: PI 5561/24 RGEP 29032

Autor/Grupo: Sra. Carmona Osorio (GPMM).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: Se solicita el listado de centros de Atención Primaria de la Comunidad de Madrid que cuentan con fuentes de energía renovable para su consumo.

Acuerdo: La Mesa, considerando el objeto de la iniciativa parlamentaria, y de conformidad con lo dispuesto por los artículos 18.1 y 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, acuerda su calificación y admisión a trámite como Pregunta de Respuesta Escrita, y dispone su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea, conforme a lo dispuesto en los artículos 49, 97, 191, 192 y 198 del propio Reglamento. **(PE 5652/24 RGEP 29032)**

1.8.68 Expte: PI 5562/24 RGEP 29033

Autor/Grupo: Sra. Carmona Osorio (GPMM).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: Se solicita el desglose de consumos energéticos (gas, agua y luz) de cada uno de los centros de Atención Primaria de la Comunidad de Madrid.

Acuerdo: La Mesa, advirtiendo falta de concreción temporal en el objeto de la iniciativa en los términos en los que está formulada, de acuerdo a su tenor literal, de conformidad con lo previsto en el artículo 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, no tratándose de un mero error gramatical o de referencia, acuerda su no admisión

a trámite y su devolución a la señora Diputada autora por si estimara oportuno presentar una nueva iniciativa en los términos prescritos reglamentariamente.

Con el voto en contra del Ilmo. Sr. Vicepresidente Tercero.

1.8.69 Expte: PI 5563/24 RGEP 29049

Autor/Grupo: Sr. García Sánchez (GPS).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: Importe satisfecho por servicios especiales del Cuerpo de Bomberos de la Comunidad de Madrid, desglosado por horas y categorías profesionales, en el ejercicio de 2024.

Acuerdo: La Mesa, considerando el objeto de la iniciativa parlamentaria, y de conformidad con lo dispuesto por los artículos 18.1 y 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, acuerda su calificación y admisión a trámite como Pregunta de Respuesta Escrita, y dispone su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea, conforme a lo dispuesto en los artículos 49, 97, 191, 192 y 198 del propio Reglamento. **(PE 5653/24 RGEP 29049)**

1.8.70 Expte: PI 5564/24 RGEP 29050

Autor/Grupo: Sra. Sánchez Prieto (GPS).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: Copia del Expediente completo de las obras en el CEIP Perú.

Acuerdo: La Mesa, advirtiendo falta de concreción en el objeto de la iniciativa en los términos en los que está formulada, de acuerdo a su tenor literal, de conformidad con lo previsto en el artículo 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, no tratándose de un mero error gramatical o de referencia, acuerda su no admisión a trámite y su devolución a la señora Diputada autora por si estimara oportuno presentar una nueva iniciativa en los términos prescritos reglamentariamente.

Con el voto en contra del Ilmo. Sr. Vicepresidente Tercero.

1.8.71 Expte: PI 5565/24 RGEP 29076

Autor/Grupo: Sra. Sánchez Prieto (GPS).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: Dado que el Consejero de Educación, Ciencia y Universidades hizo un informe verbal, solicito copia transcrita del informe oral sobre el inicio del curso 2024-2025 descrito en los acuerdos del Consejo de Gobierno de fecha 4 de septiembre de 2024.

Acuerdo: La Mesa, en virtud de lo previsto por el artículo 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, acuerda su no admisión a trámite habida cuenta de que un informe verbal no se transcribe, y, no tratándose de un error gramatical o de referencia, su devolución a la señora Diputada autora, por si estimara oportuno presentar una nueva iniciativa en los términos prescritos reglamentariamente.

1.8.72 Expte: PI 5566/24 RGEP 29087

Autor/Grupo: Sr. Fúster Lamelas (GPVOX).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: Evolución del número de profesores de religión islámica desglosado por años desde el 2019 hasta la actualidad en las escuelas públicas madrileñas.

Acuerdo: Tramitación de esta petición por el procedimiento del artículo 18 del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid por los artículos 49 y 97.

1.8.73 Expte: PI 5567/24 RGEP 29089

Autor/Grupo: Sra. Paredes Choquehuanca (GPMM).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: Listas de espera en los comedores sociales de la Comunidad de Madrid desde el inicio de la presente legislatura hasta el 30 de noviembre de 2024, desglosado por meses y por comedor social.

Acuerdo: La Mesa, considerando el objeto de la iniciativa parlamentaria, y de conformidad con lo dispuesto por los artículos 18.1 y 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, acuerda su calificación y admisión a trámite como Pregunta de Respuesta Escrita, y dispone su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea, conforme a lo dispuesto en los artículos 49, 97, 191, 192 y 198 del propio Reglamento. **(PE 5654/24 RGEP 29089)**

1.8.74 Expte: PI 5568/24 RGEP 29091

Autor/Grupo: Sra. Sánchez Prieto (GPS).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: Número de quejas recibidas en la Oficina de Atención a la Discapacidad de la Comunidad de Madrid en lo que va de legislatura, indicando el asunto sobre el que versa la queja.

Acuerdo: La Mesa, considerando el objeto de la iniciativa parlamentaria, y de conformidad con lo dispuesto por los artículos 18.1 y 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, acuerda su calificación y admisión a trámite como Pregunta de Respuesta Escrita, y dispone su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea, conforme a lo dispuesto en los artículos 49, 97, 191, 192 y 198 del propio Reglamento. **(PE 5655/24 RGEP 29091)**

1.8.75 Expte: PI 5569/24 RGEP 29092

Autor/Grupo: Sra. Sánchez Prieto (GPS).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: Información del Programa de transformación de locales en viviendas accesibles: número de viviendas transformadas en lo que va de legislatura, indicando el dinero destinado al programa desde la Comunidad de Madrid.

Acuerdo: La Mesa, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, considerando que la iniciativa contiene varias cuestiones susceptibles de ser consideradas como Peticiones de Información diferentes, acuerda su no admisión a trámite, y, no tratándose de un mero error gramatical o de referencia, su devolución a la señora Diputada autora, por si

estimara oportuno presentar una nueva iniciativa en los términos prescritos reglamentariamente.

Con el voto en contra del Ilmo. Sr. Vicepresidente Tercero.

1.8.76 Expte: PI 5570/24 RGEP 29094

Autor/Grupo: Sra. Sánchez Prieto (GPS).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: Número de viviendas públicas accesibles creadas en las nuevas promociones de vivienda de la Comunidad de Madrid durante lo que va de legislatura, indicando el año de construcción y situación geográfica.

Acuerdo: La Mesa, considerando el objeto de la iniciativa parlamentaria, y de conformidad con lo dispuesto por los artículos 18.1 y 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, acuerda su calificación y admisión a trámite como Pregunta de Respuesta Escrita, y dispone su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea, conforme a lo dispuesto en los artículos 49, 97, 191, 192 y 198 del propio Reglamento. **(PE 5656/24 RGEP 29094)**

1.8.77 Expte: PI 5571/24 RGEP 29097

Autor/Grupo: Sra. Sánchez Prieto (GPS).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: En el programa específico de mejora de las condiciones de accesibilidad en edificios ya construidos en la Comunidad de Madrid, ¿qué cantidad ha sido destinada para esa mejora de accesibilidad, indicando el número de viviendas mejoradas con la localización geográfica de las mismas?

Acuerdo: La Mesa, advirtiendo falta de concreción en el objeto de la iniciativa en los términos en los que está formulada, de acuerdo a su tenor literal, de conformidad con lo previsto en el artículo 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, no tratándose de un mero error gramatical o de referencia, acuerda su no admisión a trámite y su devolución a la señora Diputada autora por si estimara oportuno presentar una nueva iniciativa en los términos prescritos reglamentariamente.

Con el voto en contra del Ilmo. Sr. Vicepresidente Tercero.

1.8.78 Expte: PI 5572/24 RGEP 29098

Autor/Grupo: Sra. Sánchez Prieto (GPS).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: ¿En qué fecha de este curso 2024/25 han comenzado los profesores de apoyo a atender al alumnado con discapacidad visual en los colegios e institutos públicos?

Acuerdo: Tramitación de esta petición por el procedimiento del artículo 18 del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid por los artículos 49 y 97.

1.8.79 Expte: PI 5573/24 RGEPI 29101

Autor/Grupo: Sra. Sánchez Prieto (GPS).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: Número de alumnado con discapacidad escolarizado en centros de la Comunidad de Madrid, indicando centro, nivel educativo y discapacidad que presenta dicho alumnado, en el curso 2024/25.

Acuerdo: La Mesa, considerando el objeto de la iniciativa parlamentaria, y de conformidad con lo dispuesto por los artículos 18.1 y 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, acuerda su calificación y admisión a trámite como Pregunta de Respuesta Escrita, y dispone su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea, conforme a lo dispuesto en los artículos 49, 97, 191, 192 y 198 del propio Reglamento. **(PE 5657/24 RGEPI 29101)**

1.8.80 Expte: PI 5574/24 RGEPI 29102

Autor/Grupo: Sra. Sánchez Prieto (GPS).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: ¿Qué recursos, tanto personales como materiales, se han puesto a disposición por el Gobierno de la Comunidad de Madrid, en centros públicos educativos para atender al alumnado con discapacidad en el curso 2024/25?

Acuerdo: La Mesa, considerando el objeto de la iniciativa parlamentaria, y de conformidad con lo dispuesto por los artículos 18.1 y 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, acuerda su calificación y admisión a trámite como Pregunta de Respuesta Escrita, y dispone su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea, conforme a lo dispuesto en los artículos 49, 97, 191, 192 y 198 del propio Reglamento. **(PE 5658/24 RGEPI 29102)**

1.8.81 Expte: PI 5575/24 RGEPI 29126

Autor/Grupo: Sra. Paredes Choquehuanca (GPMM).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: Relación de actividades realizadas por la Oficina del Español desde el inicio de la legislatura hasta el 30 de noviembre de 2024 y desglose económico correspondiente de cada una.

Acuerdo: La Mesa, considerando el objeto de la iniciativa parlamentaria, y de conformidad con lo dispuesto por los artículos 18.1 y 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, acuerda su calificación y admisión a trámite como Pregunta de Respuesta Escrita, y dispone su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea, conforme a lo dispuesto en los artículos 49, 97, 191, 192 y 198 del propio Reglamento. **(PE 5659/24 RGEPI 29126)**

1.8.82 Expte: PI 5576/24 RGEPI 29134

Autor/Grupo: Sra. Paredes Choquehuanca (GPMM).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: Informe de actividades de los 8 CEPs (Centros de Participación e Integración de Inmigrantes) de la Comunidad de Madrid desde el inicio de la legislatura hasta la actualidad.

Acuerdo: Tramitación de esta petición por el procedimiento del artículo 18 del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid por los artículos 49 y 97.

1.8.83 Expte: PI 5577/24 RGEP 29135

Autor/Grupo: Sra. Paredes Choquehuanca (GPMM).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: Listas de espera para asesoría jurídica en los 8 CEPIs (Centros de Participación e Integración de Inmigrantes) de la Comunidad de Madrid desde el inicio de la legislatura hasta la actualidad, desglosado por meses y por CEPI.

Acuerdo: La Mesa, considerando el objeto de la iniciativa parlamentaria, y de conformidad con lo dispuesto por los artículos 18.1 y 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, acuerda su calificación y admisión a trámite como Pregunta de Respuesta Escrita, y dispone su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea, conforme a lo dispuesto en los artículos 49, 97, 191, 192 y 198 del propio Reglamento. **(PE 5660/24 RGEP 29135)**

1.8.84 Expte: PI 5578/24 RGEP 29143

Autor/Grupo: Sra. Pastor Valdés (GPMM).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: Listado de recursos materiales entregados al alumnado con discapacidad motórica tras la solicitud de los centros educativos y basados en los informes de recursos del equipo específico, desglosado por los dos últimos cursos escolares, Dirección de Área Territorial y etapa educativa.

Acuerdo: La Mesa, considerando el objeto de la iniciativa parlamentaria, y de conformidad con lo dispuesto por los artículos 18.1 y 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, acuerda su calificación y admisión a trámite como Pregunta de Respuesta Escrita, y dispone su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea, conforme a lo dispuesto en los artículos 49, 97, 191, 192 y 198 del propio Reglamento. **(PE 5661/24 RGEP 29143)**

1.8.85 Expte: PI 5579/24 RGEP 29144

Autor/Grupo: Sra. Pastor Valdés (GPMM).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: Número de solicitudes realizadas por los centros educativos durante el curso 2023/2024 para el acceso a recursos materiales por parte del alumnado con discapacidad motórica, desglosado por etapa educativa y Direcciones de áreas territoriales.

Acuerdo: La Mesa, considerando el objeto de la iniciativa parlamentaria, y de conformidad con lo dispuesto por los artículos 18.1 y 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, acuerda su calificación y admisión a trámite como Pregunta de Respuesta Escrita, y dispone su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea, conforme a lo dispuesto en los artículos 49, 97, 191, 192 y 198 del propio Reglamento. **(PE 5662/24 RGEP 29144)**

1.8.86 Expte: PI 5580/24 RGEP 29145

Autor/Grupo: Sra. Pastor Valdés (GPMM).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: Número de solicitudes realizadas por los centros educativos durante este curso escolar para el acceso a recursos materiales por parte del alumnado con discapacidad motórica, desglosado por etapa educativa y Direcciones de áreas territoriales.

Acuerdo: La Mesa, considerando el objeto de la iniciativa parlamentaria, y de conformidad con lo dispuesto por los artículos 18.1 y 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, acuerda su calificación y admisión a trámite como Pregunta de Respuesta Escrita, y dispone su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea, conforme a lo dispuesto en los artículos 49, 97, 191, 192 y 198 del propio Reglamento. **(PE 5670/24 RGEP 29145)**

1.8.87 Expte: PI 5581/24 RGEP 29162

Autor/Grupo: Sr. Rubio Caballero (GPS).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: Solicito copia del expediente completo del Acuerdo de Consejo de Gobierno de fecha 18 de diciembre de 2024 " Acuerdo por el que se convalida el gasto de los servicios de mantenimiento y gestión integral del Centro de Atención Personalizada (CAP) para el Servicio Madrileño de Salud, realizados por la UTE Indra-Indra BPO Servicios-Telefónica durante el mes de octubre de 2024, por un importe de 543.872,50 euros (IVA incluido)".

Acuerdo: Tramitación de esta petición por el procedimiento del artículo 18 del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid por los artículos 49 y 97.

1.8.88 Expte: PI 5582/24 RGEP 29163

Autor/Grupo: Sr. Rubio Caballero (GPS).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: Solicito copia del expediente completo del Acuerdo de Consejo de Gobierno de fecha 18 de diciembre de 2024 "Acuerdo por el que se determinan las cuantías correspondientes a la prórroga durante el año 2025 del programa de apoyo a las policías locales de la Comunidad de Madrid para los años 2021 a 2024 y se autoriza el gasto, de tramitación anticipada, en materia de personal por un importe total de 64.817.530,30 euros".

Acuerdo: Tramitación de esta petición por el procedimiento del artículo 18 del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid por los artículos 49 y 97.

1.8.89 Expte: PI 5583/24 RGEP 29164

Autor/Grupo: Sr. Rubio Caballero (GPS).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: Solicito copia del expediente completo del acuerdo de Consejo de Gobierno de fecha 18 de diciembre de 2024 "Acuerdo por el que se autoriza la celebración,

por procedimiento abierto mediante pluralidad de criterios, del contrato de servicios denominado "Prestación del transporte sanitario terrestre programado (zona Sector Este)", y un gasto plurianual de 43.364.901,20 EUROS (IVA EXENTO) para las anualidades 2024 a 2030".

Acuerdo: Tramitación de esta petición por el procedimiento del artículo 18 del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid por los artículos 49 y 97.

1.8.90 Expte: PI 4783/24 RGEP 24967 y RGEP 28889/24

Objeto: Del Sr. Diputado D. José Luis García Sánchez, del Grupo Parlamentario Socialista, solicitando el amparo de la Presidencia en relación con la Petición de Información citada, a fin de que requiera al Gobierno respuesta adecuada.

Acuerdo: La Mesa, dejando constancia de la contestación que se ha recibido el día 11-12-24 (RGEP 28821/24) y de la que se ha dado traslado al señor Diputado con fecha de 12-12-24 (ARCHSCE2597), acuerda acceder al amparo solicitado y requerir al Gobierno la remisión de la respuesta específica solicitada por el señor diputado a través de la Petición de Información PI 4783/24 RGEP 24967.

1.9 Comunicaciones de Gobierno

1.9.1 Expte: CG 128/24 RGEP 28835

Objeto: Convenios suscritos por la Presidencia y las Consejerías de la Comunidad de Madrid con distintas Instituciones, Ayuntamientos, Universidades y Organismos, de conformidad con el artículo 81.2 de la Ley 9/1990, de 8 de noviembre, Reguladora de la Hacienda de la Comunidad de Madrid.

Acuerdo: Traslado a la Comisión de Presupuestos y Hacienda, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 81.2 de la Ley 9/1990, de 8 de noviembre, Reguladora de la Hacienda de la Comunidad de Madrid.

1.9.2 Expte: CG 129/24 RGEP 29054

Objeto: Operaciones a largo plazo realizadas por la Comunidad de Madrid (Operaciones a Largo Plazo: Préstamo Banco Europeo de Inversiones 100.000.000 €; Préstamo Banco Europeo de Inversiones 131.000.000), según lo establecido en el artículo 40 de la Ley 15/2023, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid para el año 2024.

Acuerdo: Traslado a la Comisión de Presupuestos y Hacienda, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 40 de la Ley 15/2023, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid para el año 2024.

1.9.3 Expte: CG 130/24 RGEP 29058

Objeto: Estado de Ejecución del Presupuesto de Gastos e Ingresos de la Administración General de la Comunidad de Madrid y sus Organismos Autónomos, referidos al mes de octubre de 2024, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 122.1 de la Ley 9/1990, de 8 de noviembre, Reguladora de la Hacienda de la Comunidad de Madrid.

Acuerdo: Traslado a la Comisión de Presupuestos y Hacienda a los efectos previstos en el artículo 122.1 de la Ley 9/1990, de 8 de noviembre, Reguladora de la Hacienda de la Comunidad de Madrid.

1.9.4 Expte: CG 131/24 RGEP 29060

Objeto: Estado de Ejecución del Presupuesto de Gastos e Ingresos de la Administración General de la Comunidad de Madrid y sus Organismos Autónomos, referidos al mes de noviembre de 2024, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 122.1 de la Ley 9/1990, de 8 de noviembre, Reguladora de la Hacienda de la Comunidad de Madrid.

Acuerdo: Traslado a la Comisión de Presupuestos y Hacienda a los efectos previstos en el artículo 122.1 de la Ley 9/1990, de 8 de noviembre, Reguladora de la Hacienda de la Comunidad de Madrid.

1.9.5 Expte: CG 132/24 RGEP 29061

Objeto: Operaciones realizadas en los subconceptos de gastos asociados a ingresos, correspondientes al tercer trimestre del año 2024, según lo establecido en el artículo 16 de la Ley 15/2023, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid para el año 2024.

Acuerdo: Traslado a la Comisión de Presupuestos y Hacienda, a los efectos previstos en el artículo 16 de la Ley 15/2023, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid para el año 2024.

1.9.6 Expte: CG 133/24 RGEP 29063

Objeto: Contrataciones de personal de carácter temporal para la realización de obras o servicios, en los términos establecidos, correspondientes al tercer trimestre del año 2024, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 37 de la Ley 15/2023, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid para el año 2024.

Acuerdo: Traslado a la Comisión de Presupuestos y Hacienda, a los efectos previstos en el artículo 37 de la Ley 15/2023, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid para el año 2024.

1.9.7 Expte: CG 134/24 RGEP 29066

Objeto: Expedientes de modificación presupuestaria correspondientes al tercer trimestre del ejercicio 2024, enviado por la Secretaría General Técnica de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo: EM/2024/0000003128 por importe de 661.500.000,00, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 15.1 de la Ley 15/2023, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid para el año 2024.

Acuerdo: Traslado a la Comisión de Presupuestos y Hacienda, a los efectos previstos en el artículo 15.1 de la Ley 15/2023, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid para el año 2024.

1.9.8 Expte: CG 135/24 RGEF 29068

Objeto: Órdenes de creación de nuevos elementos de la clasificación económica, según su nivel de vinculación jurídica, autorizadas por la Consejera de Economía, Hacienda y Empleo, correspondientes al tercer trimestre del ejercicio 2024, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 10.7 de la Ley 15/2023, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid para el año 2024.

Acuerdo: Traslado a la Comisión de Presupuestos y Hacienda, a los efectos previstos en el artículo 10.7 de la Ley 15/2023, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid para el año 2024.

1.9.9 Expte: CG 136/24 RGEF 29069

Objeto: Órdenes autorizadas al amparo de los artículos 62.1, 62.5, 65 y 67 de la Ley 9/1990, de 8 de noviembre, Reguladora de la Hacienda de la Comunidad de Madrid, correspondientes al tercer trimestre de 2024, así como extracto de la memoria explicativa que ha dado origen a su tramitación, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley 15/2023, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid para el año 2024.

Acuerdo: Traslado a la Comisión de Presupuestos y Hacienda, a los efectos previstos en los artículos 62.1, 62.5, 65 y 67 de la Ley 9/1990, de 8 de noviembre, Reguladora de la Hacienda de la Comunidad de Madrid, y en el artículo 18 de la Ley 15/2023, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid para el año 2024.

1.9.10 Expte: CG 137/24 RGEF 29071

Objeto: Del Sr. Viceconsejero de Presidencia y Administración Local, remitiendo certificación del acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 11-12-24, por el que se autoriza la disolución de la empresa pública con forma de sociedad mercantil Madrid Activa, S.A.U., en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 64.3 de la Ley 1/1984, de 19 de enero, Reguladora de la Administración Institucional de la Comunidad de Madrid.

Acuerdo: Toma de conocimiento y traslado a la Comisión de Presupuestos y Hacienda, a los efectos previstos en el artículo 64.3 de la Ley 1/1984, de 19 de enero, Reguladora de la Administración Institucional de la Comunidad de Madrid.

1.10 Programas y Planes de Gobierno

1.10.1 Expte: PR-PN 1/24 RGEF 29046

Objeto: Plan General de Cooperación para el Desarrollo de la Comunidad de Madrid 2025-2028, para su tramitación de conformidad con el artículo 4.2 de la Ley 13/1999, de 29 de abril, de Cooperación para el Desarrollo de la Comunidad de Madrid, por el procedimiento de urgencia, acompañado de certificación del Acuerdo de Consejo de Gobierno de 18-12-24 y certificado del Consejo de Cooperación al Desarrollo de 24-07-24, para su tramitación por el procedimiento de urgencia.

Acuerdo: Acordar su calificación como Plan General de Cooperación para el Desarrollo de la Comunidad de Madrid 2025-2028 y su tramitación por la vía del

artículo 215 del Reglamento de la Asamblea, así como su remisión a la Comisión de Familia y Asuntos Sociales, estableciendo que las propuestas de Resolución subsiguientes se debatan y voten ante dicha Comisión de la Cámara. Con reconocimiento de la urgencia.

2 - PUNTO SEGUNDO: ACTIVIDAD PARLAMENTARIA

2.1 Solicitud de reconsideración: Grupo Parlamentario Vox en Madrid

RGEP 28554/24

Objeto: De la Sra. Diputada Dña. Isabel Pérez Moñino-Aranda, Portavoz del Grupo Parlamentario Vox en Madrid, al amparo de lo dispuesto en el artículo 49.1.c) párrafo segundo del Reglamento de la Asamblea, solicitando, por las razones que se especifican, la reconsideración del Acuerdo adoptado por la Mesa en su reunión de 22-11-24, en relación con la Comparecencia C 1764/24 RGEP 27786.

(Oída la Junta de Portavoces)

Acuerdo: La Mesa, oída la Junta de Portavoces, de conformidad con el artículo 49.2 del Reglamento de la Asamblea, acuerda desestimar la solicitud de reconsideración y ratificar, en sus estrictos términos, que se dan aquí por reproducidos, su anterior Acuerdo de fecha 22-11-24, en relación con la Comparecencia C 1764/24 RGEP 27786, por el que se acordó su no admisión a trámite por aplicación analógica de lo dispuesto en el artículo 192.3.b) del Reglamento de la Asamblea, en cuya virtud: "No será admitida a trámite la pregunta que sea de exclusivo interés personal de quien la formula o de cualquier otra persona singularizada, ni las que se refieran expresamente a personas que no tengan una trascendencia pública en el ámbito de la Comunidad de Madrid".

Se reiteran los argumentos que se dieron para su no admisión en el momento de la calificación.

Con el voto en contra del Ilmo. Sr. Secretario Segundo.

2.2 Solicitud de modificación de Acuerdo de la Mesa sobre la Propuesta sobre fijación de calendario de días hábiles: Grupo Parlamentario Vox

RGEP 28995/24

Objeto: De la Sra. Portavoz del Grupo Parlamentario Vox en Madrid, solicitando, al amparo de lo dispuesto en los artículos 101 y 102 del Reglamento de la Asamblea, la modificación del Acuerdo de Mesa de 9-09-24, en el que se fijó el calendario de días hábiles para la celebración de sesiones ordinarias durante el tercer periodo de sesiones ordinarias de la XIII Legislatura (RGSP 2528/24), convirtiendo el mes de enero del año 2025 en un mes hábil a todos los efectos parlamentarios, disponiendo la celebración de cuatro Plenos Ordinarios los días 9, 16, 23 y 30 del mes enero.

Acuerdo: La Mesa acuerda no acceder a la solicitud, habida cuenta que el Acuerdo de fijación del calendario de días hábiles para el tercer periodo de sesiones de la XIII Legislatura (septiembre-diciembre 2024) se adoptó conforme a lo estipulado en el Reglamento de la Asamblea y el artículo 14.1 del Estatuto de Autonomía de la Comunidad de Madrid.

2.3 Grupo Parlamentario Vox en Madrid: Solicitud de sesión extraordinaria del Pleno

RGEP 28996/24

Objeto: De la Sra. Portavoz del Grupo Parlamentario Vox en Madrid, solicitando, al amparo de lo dispuesto en los artículos 101 y 102 del Reglamento de la Asamblea, que la Mesa proceda a habilitar una sesión extraordinaria de Pleno de la Asamblea el día 9 de enero (jueves) de 2025, con el fin de sustanciar el debate monográfico sobre la situación de la vivienda en la Comunidad de Madrid (RGEP 5431/23 (XIII)).

Acuerdo: Admisión a trámite y traslado a la Junta de Portavoces.

2.4 Grupo Parlamentario Vox en Madrid: Solicitud de sesión extraordinaria del Pleno

RGEP 28997/24

Objeto: De la Sra. Portavoz del Grupo Parlamentario Vox en Madrid, solicitando, al amparo de lo dispuesto en los artículos 101 y 102 del Reglamento de la Asamblea, que la Mesa proceda a habilitar una sesión extraordinaria de Pleno de la Asamblea el día 16 de enero (jueves) de 2025, con el fin de sustanciar el debate monográfico sobre la situación de la vivienda en la Comunidad de Madrid con (RGEP 5431/23 (XIII)).

Acuerdo: Admisión a trámite y traslado a la Junta de Portavoces.

2.5 Grupo Parlamentario Vox en Madrid: Solicitud de sesión extraordinaria del Pleno

RGEP 28998/24

Objeto: De la Sra. Portavoz del Grupo Parlamentario Vox en Madrid, solicitando, al amparo de lo dispuesto en los artículos 101 y 102 del Reglamento de la Asamblea, que la Mesa proceda a habilitar una sesión extraordinaria de Pleno de la Asamblea el día 23 de enero (jueves) de 2025, con el fin de sustanciar el debate monográfico sobre la situación de la vivienda en la Comunidad de Madrid con (RGEP 5431/23 (XIII)).

Acuerdo: Admisión a trámite y traslado a la Junta de Portavoces.

2.6 Grupo Parlamentario Vox en Madrid: Solicitud de sesión extraordinaria del Pleno

RGEP 28999/24

Objeto: De la Sra. Portavoz del Grupo Parlamentario Vox en Madrid, solicitando, al amparo de lo dispuesto en los artículos 101 y 102 del Reglamento de la Asamblea, que la Mesa proceda a habilitar una sesión extraordinaria de Pleno de la Asamblea el día 30 de enero (jueves) de 2025, con el fin de sustanciar el debate monográfico sobre la situación de la vivienda en la Comunidad de Madrid con (RGEP 5431/23 (XIII)).

Acuerdo: Admisión a trámite y traslado a la Junta de Portavoces.

2.7 Grupo Parlamentario Vox en Madrid: Comisión de Investigación sobre programas de cátedras y postgrados de la Universidad Complutense de Madrid y empresas financiadoras

RGEP 29013/24

Objeto: De la Sra. Diputada Dña. Ana María Cuartero Lorenzo, Portavoz del Grupo Parlamentario Vox en Madrid en la Comisión de Investigación para investigar, y en su caso, determinar las responsabilidades políticas que hubiese por las presuntas irregularidades y trato de favor en el funcionamiento de los programas de cátedras y postgrados de la Universidad Complutense de Madrid, así como otros posibles casos relacionados con el presunto trato de favor a empresas que financiaban estos programas en algunas Universidades públicas de Madrid y sus centros adscritos, solicitando que se informe a esta diputada y a su Grupo Parlamentario de las medidas adoptadas hasta la fecha por la Mesa de la Asamblea en virtud de sus funciones como órgano rector de la Cámara al objeto de obtener la información solicitada por esta parlamentaria y admitida por la Mesa de la Asamblea y, el amparo a esta Mesa en virtud del artículo 49 del Reglamento de la Asamblea en relación con el artículo 18 y 70 del Reglamento de la Asamblea para que adopte, de manera urgente, cuantas medidas requiera la organización del trabajo parlamentario para que se aplique a su vez, de forma efectiva, lo dispuesto en el propio Reglamento y se proceda a dar cumplimiento al Acuerdo adoptado por la Mesa de la Comisión de Investigación en relación con la Petición de Información PI 4897/24 RGEP 26089.

Acuerdo: La Mesa

ACUERDA

Primero: Informar a la señora Diputada, en relación con su primera solicitud, que los acuerdos adoptados por la Mesa en relación con su Petición de Información están publicados en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid, en las correspondientes Actas de las reuniones de la Mesa publicadas en la página web de la Asamblea de Madrid y que puede acceder igualmente a ellos a través de la consulta de expediente en el Archivo de la Cámara.

Segundo: Informar a la señora Diputada, en relación con su segunda solicitud, que el destinatario de la Petición de Información no está obligado a remitir la información solicitada por la Mesa de la Comisión de Investigación sobre programas de cátedras y postgrados de la Universidad Complutense de Madrid y empresas financiadoras.

2.8 Solicitud de minuto de silencio

RGEP 29016/24

Objeto: De la Sra. Portavoz del Grupo Parlamentario Más Madrid, solicitando que, al inicio de la próxima sesión plenaria, se guarde un minuto de silencio en memoria de doña Marisa Paredes, actriz madrileña fallecida el día 17-12-24.

Acuerdo: Toma de conocimiento.

2.9 Comisión de Estudio para abordar el uso de la tecnología por parte de la infancia y la adolescencia en la Comunidad de Madrid

RGEP 29180/24

Objeto: Dictamen de la Comisión de Estudio para abordar el uso de la tecnología por parte de la infancia y la adolescencia en la Comunidad de Madrid, aprobado en su sesión de fecha 18-12-24

Acuerdo: Calificar y admitir a trámite el Dictamen de la Comisión de Estudio para abordar el uso de la tecnología por parte de la infancia y la adolescencia en la Comunidad de Madrid, dando traslado a la Junta de Portavoces a los efectos oportunos. Asimismo, ordenar su publicación en el “Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid”, de conformidad con lo dispuesto en la Norma Quinta de las Normas Básicas sobre la Composición, Organización y Funcionamiento de la Comisión de Estudio.

3 - PUNTO TERCERO: OTROS ESCRITOS

3.1 Declaración de Bienes y Rentas de Diputados

RGEP 28869/24

Objeto: Del Sr. Diputado D. José Antonio Sánchez Serrano, del Grupo Parlamentario Popular, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 29 del Reglamento de la Cámara, remitiendo Declaración de Bienes y Rentas de Diputados.

Acuerdo: Toma de conocimiento y traslado a la Comisión de Estatuto de Autonomía, Reglamento y Estatuto del Diputado, ordenando su publicación en el portal de transparencia de la página web de la Asamblea de Madrid, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 29 del Reglamento de la Asamblea.

3.2 Informe Ejecutivo de Evaluación Final de la Estrategia Madrid por el Empleo 2021-2023

RGEP 29028/24

Objeto: Del Sr. Director General de Relaciones con la Asamblea de Madrid, remitiendo, de conformidad con lo establecido en la Estrategia Madrid por el Empleo 2021-2023, y una vez aprobado en el seno de la Comisión-Delegada del Consejo para el Diálogo Social, Informe Ejecutivo de Evaluación Final de la Estrategia Madrid por el Empleo 2021-2023, junto con su Cuadro de Indicadores y el certificado de adopción del acuerdo de aprobación del Informe por la Comisión-Delegada.

Acuerdo: Toma de conocimiento y traslado a la Comisión de Economía y Empleo a los efectos oportunos.

3.3 En su caso, actualización de las retribuciones en la Asamblea de Madrid.

El Excmo. Sr. Presidente expone la situación retributiva de los diputados de la Asamblea y ofrece datos del Congreso de los Diputados y de Parlamentos autonómicos que reflejan que las retribuciones de los diputados de la Asamblea son inferiores.

El Ilmo. Sr. Vicepresidente Tercero señala que hay que dignificar la política y que no incrementar las retribuciones implica desprestigio hacia la propia actividad

parlamentaria. Asimismo, propone que se plantee en la Conferencia de Presidentes de Parlamentos Autonómicos (COPREPA) la posibilidad de percibir indemnización por desempleo.

La Ilma. Sra. Vicepresidenta Primera y el Ilmo. Sr. Secretario Primero comparten el criterio del Ilmo. Sr. Vicepresidente Tercero.

La Ilma. Sra. Vicepresidenta Segunda está de acuerdo en la necesidad de dignificar la actividad parlamentaria, pero no entiende que haya que empezar por el incremento de retribuciones.

El Ilmo. Sr. Secretario Segundo defiende crear un marco común con la aprobación de un Estatuto del Diputado.

Acuerdo: La Mesa, en ejercicio de las atribuciones que le son conferidas por los artículos 20.2, 49.1 f) guion quinto y 93.1 del Reglamento de la Asamblea de Madrid, y de conformidad con lo previsto en los artículos 11.3 del Estatuto de Autonomía de la Comunidad de Madrid y 20 y 21 del Reglamento de la Asamblea, ha adoptado el siguiente:

ACUERDO

Primero: El artículo 11.3 del Estatuto de Autonomía de la Comunidad de Madrid establece que los Diputados/Diputadas percibirán una asignación que será fijada por la Asamblea; previsión desarrollada por la Ley 8/2000, de 20 de junio.

Segundo: Las retribuciones que corresponden a los diputados fueron reducidas en el año 2010 entre un 10% y un 15% según las distintas funciones desempeñadas. Posteriormente sólo se han actualizado por acuerdos de la Mesa en el año 2020 (2%) y en el 2024 (2%).

Estas circunstancias han originado que la asignación por exclusividad en la Asamblea de Madrid se encuentre un 16% por debajo de la establecida en el Congreso (sin tener en cuenta la actualización para el año 2025 del Congreso) y por debajo de las asignaciones de exclusividad de Canarias, Cantabria, Castilla y León, Navarra, Extremadura, Islas Baleares, La Rioja, País Vasco, Asturias y Murcia.

Computando la asignación de exclusividad junto al complemento de función, las diferencias entre el Congreso de los Diputados y la Asamblea de Madrid se incrementan todavía más. Las retribuciones en el Congreso, de media, son un 42,28% más altas (sin computar el incremento del Congreso para 2025).

Tercero: Las cuantías previstas en la Sección Tercera, punto noveno y Sección Cuarta punto undécimo del Acuerdo de Mesa de 7 de febrero de 2022, sobre asignaciones de Diputados/Diputadas de la Asamblea de Madrid, prorrogado para el ejercicio 2023

(Acuerdo de Mesa de 23 de enero de 2023), y actualizado en su importe para el ejercicio 2024 (Acuerdo de la Mesa de la Diputación Permanente de fecha 24 de julio de 2024), experimentarán un incremento global del seis por ciento respecto a las cuantías vigentes a 31 diciembre de 2024.

Cuarto: Este Acuerdo producirá efectos a partir del día 1 de enero de 2025.

Con el voto en contra de la Ilma. Sra. Vicepresidenta Segunda y del Ilmo. Sr. Secretario Segundo.

3.4 Petición de los promotores de la Asociación de exDiputados, solicitando tener su domicilio social en la sede de la Asamblea de Madrid.

Acuerdo: Habiéndose adoptado por la Mesa, en su reunión de 25 de octubre de 2024, un acuerdo condicionado a la incorporación a la Asociación de exdiputados de todos los Grupos Parlamentarios y verificado el cumplimiento de tal requisito, acuerda ratificar su anterior acuerdo, adoptado en los siguientes términos:

ACUERDA

A la vista del proyecto de estatutos de la asociación de antiguos diputados de la Asamblea de Madrid, presentado a la Secretaría General el pasado 6 de febrero, considerando su naturaleza, objetivo y fines, expresados en sus artículos 1 y 2 y tomando en cuenta los casos comparados vigentes de otras asociaciones de antiguos parlamentarios de las Cortes Generales y de ciertos parlamentos autonómicos, se acuerda aceptar que dicha asociación, a los efectos de que conste en sus estatutos, pueda hacer uso de la Asamblea de Madrid como domicilio social; dejándose constancia de que tal hecho no conllevará, de ninguna manera, derecho alguno a servicio, prestación o similar por parte de la institución parlamentaria; y ello sin perjuicio de que, en su caso, se puedan adoptar en el futuro convenios específicos entre esta y la asociación".

RUEGOS Y PREGUNTAS

1 El Excmo. Sr. Presidente informa de que, por parte de la Real Academia de la Lengua, se impartirá una charla para Diputados sobre el uso del lenguaje en la actividad parlamentaria e indica las fechas que se proponen para su realización, así como que se ha solicitado que se aporten ejemplos de textos parlamentarios para su análisis.

2 El Excmo. Sr. Presidente informa sobre el programa de la Conferencia de Presidentes de Parlamentos Autonómicos (COPREPA).

3 El Excmo. Sr. Presidente informa de que convocará una reunión de la Junta de Portavoces para el lunes, 30 de diciembre, a las 10 horas, con posibilidad de que sus miembros asistan a ella de forma telemática a través de TEAMS.

Y siendo las once horas y treinta y uno minutos, el señor Presidente dio por terminada la reunión.

LA SECRETARIA TERCERA,

V.B.
EL PRESIDENTE,